



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>61</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>61</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>63</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>71</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>89</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 107-MEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Febrero de 2019

**VISTO** el expediente EX2019-05018606-GDEBA-DAJMEGP, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 243/18 se aprobó el nuevo marco regulatorio para la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, con el objetivo de ordenar y centralizar esta modalidad de percepción de obligaciones contraídas por agentes de la administración pública provincial, propiciando la protección de los mismos y la reducción del costo financiero de los créditos existentes;

Que el artículo 4° inciso f) del referido decreto autorizó la realización de descuentos en los haberes de los agentes de la administración pública provincial centralizada y descentralizada, en el caso de otorgamientos de préstamos en dinero por parte de alguna de las entidades previstas en el artículo 3° del mismo;

Que en ese marco, y a efectos de una eficiente aplicación del sistema de códigos de descuento, se torna imperioso interpretar el sentido del significado del referido régimen, para dirigirlo a operaciones que tengan por objeto la ayuda solidaria así como otras cuestiones que redunden en una mejor calidad de vida de los agentes en cuestión;

Que si bien a través de estos adelantos financieros los agentes pueden contratar préstamos para satisfacer diversas necesidades, razones de economía de escala hacen conveniente la concentración de la demanda para bajar costos, lo que redundará en el resultado final buscado, que es optimizar el rendimientos de los recursos económicos de los agentes de la administración pública provincial centralizada y descentralizada;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 243/18 el Ministerio de Economía es la Autoridad de Aplicación, Fiscalización y Control del mencionado régimen, teniendo a su cargo el dictado de las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas necesarias para su implementación y ejecución;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

#### EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Las asociaciones gremiales con personería gremial, las mutuales y las obras sociales previstas en el artículo 3° del Decreto N° 243/18 que ofrezcan servicios de naturaleza social o comunitaria a sus afiliados y/o asociados por los conceptos indicados en el artículo 2° de la presente, podrán cobrar el costo correspondiente de los mismos mediante el código de descuento que se habilite a tal fin.

ARTÍCULO 2°. Serán conceptos admisibles para ser descontados por vía de códigos de descuentos, los siguientes:

a - Turismo Nacional.

b - Colonia de vacaciones.

c - Capacitación, cuando sea a solicitud de cualquier dependencia de la administración pública provincial.

d - Seguro por mala praxis.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

### RESOLUCIÓN N° 108-MEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de febrero de 2019

**VISTO** el expediente EX2019-05018606-GDEBA-DAJMEGP, el Decreto N° 243/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, con el objetivo de ordenar y centralizar esta modalidad de percepción de obligaciones contraídas por agentes de la administración pública provincial, propiciando la protección de los mismos y la reducción del costo financiero de los créditos existentes;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del mencionado decreto, el Ministerio de Economía es la Autoridad de Aplicación, Fiscalización y Control del referido régimen, teniendo a su cargo el dictado de las normas reglamentarias,

complementarias e interpretativas necesarias para su implementación y ejecución;  
Que ante la diversidad de requerimientos realizados por las dependencias de la administración pública provincial centralizada y descentralizada se torna imperioso indicar los requisitos que deberán cumplimentar las entidades previstas en el artículo 3° del mencionado decreto que quieran operar en el marco del "Régimen Único de Códigos de Descuento";  
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer que las entidades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 243/18 autorizadas a operar dentro del "Régimen Único de Códigos de Descuentos" deberán presentar ante las oficinas de liquidación de haberes de cada repartición la siguiente documentación:

- a- Copia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, mediante la cual se haya otorgado autorización para operar en el marco del referido régimen.
- b- Copia de la Disposición del Director General de Administración del Ministerio de Economía, mediante la cual se hayan otorgado los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad.

ARTÍCULO 2°. Las entidades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 243/18 que gestionen el cobro de sus acreencias contra un agente público mediante el descuento de haberes, deberán acompañar ante las oficinas de liquidación de haberes de cada repartición la siguiente documentación:

I. Instrumento legal del cual surjan las condiciones de la operación, firmado por el agente público, pasivo o activo, de la administración pública provincial centralizada y descentralizada.

II. Copia de la certificación de haberes prevista en el artículo 8° del Decreto N° 243/18, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°. Las entidades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 243/18 deberán presentar la documentación referida en los artículos que anteceden acompañada por los anexos que por este acto se aprueban y de acuerdo con los modelos que como Anexos I (IF-2019-05042118-GDEBA-DAJMEGP), II (IF-2019-05025325-GDEBA-DAJMEGP) y III (IF-2019-05025597-GDEBA-DAJMEGP) se adjuntan para cada caso.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los organismos de la administración pública provincial, centralizada y descentralizada, podrán adaptar la forma de presentación de la documentación de conformidad con el sistema informático que cada uno posea, en tanto cumplan con lo dispuesto en la presente resolución, sin requerir más documentación que la aquí indicada, debiendo de dispensar a todas las entidades igualdad de tratamiento.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo indicado en el artículo 5° del Decreto N° 243/18 se dispone que a los efectos del cálculo de la tasa efectiva anual, la tasa nominal anual y el costo financiero total se deberá utilizar el simulador denominado "Costo Financiero de Referencia - Simulador", que se encuentra en la página web del Ministerio de Economía [www.gba.gov.ar/economia](http://www.gba.gov.ar/economia), en el apartado referido a Códigos de Descuento.

ARTÍCULO 6°. Disponer que la certificación de haberes prevista en el artículo 8° del Decreto N° 243/18 podrá tramitarse de manera web, a través del sistema de Gestión Documental GDEBA o a través de cualquier medio informático de modo tal que permita asegurar la veracidad del mismo. Asimismo podrá solicitarse en la repartición de la cual dependa el agente y sea más cercana a su domicilio, pudiendo informar un correo electrónico de contacto al cual será enviada la misma una vez que se encuentre perfeccionada.

ARTÍCULO 7°. Establecer que los agentes públicos, activos y pasivos, de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, que pretendan dentro del mismo mes, gestionar más de una obligación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° acápites 3, incisos b), c), d), e) y f), deberán solicitar a la dependencia responsable de la liquidación de haberes, una nueva certificación.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 200-MJGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente EX-2018-27450515-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos la cooperación y asistencia técnica para el fortalecimiento, modernización y mejora de las acciones asignadas a cada una de las partes intervinientes, a través del intercambio de información, la transferencia de tecnología, la colaboración técnica, el desarrollo de actividades de capacitación, investigación y promoción, y la realización de proyectos conjuntos;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal fijar las condiciones de implementación del intercambio de información de utilidad referente a las mediaciones realizadas en el marco de la Ley N° 13.951;

Que el plazo de vigencia del instrumento en cuestión se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 5 de noviembre de 2018 entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2018-27460324-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2018-27459580-GDEBA-SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control, en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1	77496f35e35770dc0196f5635ac211f40f448899e18d2851f2aeba49a8202477	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	b1024595c720d8eb749dd5408333f03abde16a9a60b496d31034b811c1e13111	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 487-MIYSPGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de marzo de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-04947272-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del Programa “Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I”, para la realización de la obra: “Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6”, en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que registrarán el llamado y ejecución de la obra referida, con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (“CAF”), en el marco del Programa “Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I”, cuyo contrato de préstamo se encuentra suscrito con fecha 27 de Octubre de 2017;

Que la contratación se regirá por los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de la CAF, la Ley de Presupuesto N° 15.078 y, en forma supletoria, la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y sus normas reglamentarias, el Decreto Ley N° 7647/70 y su reglamentación, la Ley N° 14.812 y su Decreto reglamentario N° 443/16, el Decreto N° 1299/16 y demás normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina;

Que el sistema de contratación es por Precio Unitario, correspondiendo un presupuesto oficial para el Lote 1 de pesos trescientos treinta millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y uno con veintiocho centavos (\$330.923.431,28), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete con diez centavos (\$440.675.377,10), para Lote 3 un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos sesenta con setenta y dos centavos (\$442.429.260,72), y para el Lote 4 un presupuesto oficial de pesos trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil sesenta y cinco con treinta nueve centavos (\$384.053.065,39). Constituyendo un presupuesto oficial total para la totalidad de las obras de pesos mil quinientos noventa y ocho millones ochenta y un mil ciento treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$1.598.081.134,49), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos para cada uno de los Lotes;

Que, entre sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme se indica en su artículo 7º;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por Ley N° 15.022, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante PV-2019-05016188-GDEBA-SSIHMIYSPGP ha tomado intervención la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica;

Que mediante NO-2019-05005377-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP interviene la Dirección de Redeterminación de Precios de Obra Pública y se expide en el marco de su competencia;

Que mediante IF-2019-05693779-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante IF-2019-06185054-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la CAF ha otorgado la conformidad a la Documentación Licitatoria;

Que mediante PV-2019-06440807-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra

informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, su prórroga mediante Ley N° 15.022 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones (PLIEG-2019-04965029-GDEBA- DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-04965677-GDEBA-DPHMIYSPGP; ACTA-2019-04965823-GDEBA- DPHMIYSPGP; ACTA-2019-04965852-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2019-04965892-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-06308207-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2019-04966119-GDEBA-DPHMIYSPGP; ACTA-2019-04966156-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2019-04966180-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-06308238-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2019-04966584-GDEBA-DPHMIYSPGP; ACTA-2019-04966638-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2019-4966677-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-06308257-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2019-04966810-GDEBA-DPHMIYSPGP; ACTA-2019-04967160-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2019-04967249-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-06308287-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2019-04967370-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2019-04965657-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLIEG-2019-06848379-GDEBA-DCOPMIYSPGP), correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/19 (CAF) para la ejecución de la obra: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio Río Luján, Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N°6", en los partidos de Exaltación de la Cruz, Luján y Pilar, cuyo presupuesto oficial para el Lote 1 asciende a la suma de pesos trescientos treinta millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y uno con veintiocho centavos (\$330.923.431,28), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete con diez centavos (\$440.675.377,10), para Lote 3 un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos sesenta con setenta y dos centavos (\$442.429.260,72), y para el Lote 4 un presupuesto oficial de pesos trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil sesenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$384.053.065,39). Constituyendo un presupuesto oficial total para la totalidad de las obras de pesos mil quinientos noventa y ocho millones ochenta y un mil ciento treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$1.598.081.134,49), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos para cada uno de los Lotes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación mínima de treinta y cinco días (35) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>, conforme lo establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de la CAF y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes de la CAF a través del Préstamo CAF, suscrito con fecha 27 de Octubre de 2017, y que la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N°1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares en su artículo 7°.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), María Victoria RODRÍGUEZ QUINTANA (D.N.I. 28.307.257), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858), Nancy Neschuk (D.N.I. 21.305.775) y Enrique Horacio RAMÍREZ (D.N.I. 11.995.308) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto ROSALES CARTIER (D.N.I. 33.457.043) y Leandro Fabián MUGETTI (D.N.I. 16.760.045) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

### RESOLUCIÓN N° 46-SGG-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 12 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 5100-59018/18 por el cual se gestiona la incorporación al Patrimonio Provincial en el ámbito del

Poder Ejecutivo, Secretaría General del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Automotores Oficiales, y luego de la comunicación cursada por Fiscalía de Estado, informó su interés de incorporar al Patrimonio Provincial la unidad tipo PICK- UP, marca FORD, modelo RANGER2 DC 4x4 LTD MT 3.2L, dominio AD228CW, todo de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto Ley N° 7543/69, modificado por la Ley N° 13.434;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para afectarla al servicio de la Provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio Público;

Que la presente se dicta en razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para satisfacer funciones de servicios en la flota automotriz de esta Secretaría General de Gobierno;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 32 a 37 del Decreto Ley N° 7543/69 y modificatorias, y las leyes N° 13.434, 13.727, 14.476 y sus reglamentaciones;

Que el Decreto N° 272/17 E, en su artículo 1, inciso 10) delega en los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y el Asesor General de Gobierno, la facultad de incorporar al patrimonio fiscal vehículos automotores y gestionar los trámites inherentes a la modificación de datos censales de aquellos;

Que consta la minuta de imputación presupuestaria de fondos, para la hipótesis de una eventual orden de devolución del valor de tasación, de acuerdo a lo normado por el Decreto Ley N° 7543/69;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 7543/69 y sus modificatorias y por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO****N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la incorporación al patrimonio fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito del Poder Ejecutivo, Secretaría General de Gobierno, la unidad tipo PICK- UP, marca FORD, modelo RANGER2 DC 4x4 LTD MT 3.2L, dominio AD228CW, motor N° SA2PEJ203876, chasis N° 8AFAR23L7EJ203876.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Contabilidad y pasar a la Dirección de Automotores Oficiales. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Fabián Perechodnik**, Secretario General.

---

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****RESOLUCIÓN N° 27-MJGM-19**

Modificar, a partir del 1 de enero de 2019, el Cuadro de Competencias aprobado por el Anexo I de la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y modificado por Resolución N° 25/18 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA****RESOLUCIÓN N° 111-MEGP-19**

Designación ante la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires de Milagros GISMONDI, Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA****RESOLUCIÓN N° 125-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

# Disposiciones

---

**DISPOSICIÓN N° 10-DPRPMEGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 14 de Marzo de 2019

**VISTO** las Resoluciones N° 2757/2012 y N° 2809/2018 de la Suprema Corte Justicia de la Provincia de Buenos Aires y las Disposiciones Técnico Registrales N° 12/2012, N° 6/2014, N° 8/2014, N° 7/2016 y N° 14/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de materializar el avance alcanzado en la utilización de herramientas informáticas destinadas a implementar sistemas de comunicación, con fecha 6/8/2012 se celebró un Acuerdo de Colaboración y Comunicación Tecnológica entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y esta Dirección Provincial;

Que en dicho marco, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires procedió al dictado de la Resolución N° 2757/2012, por medio de la cual dispuso la realización de una prueba piloto destinada a la comunicación electrónica de documentos referidos a la anotación de medidas cautelares, sus reinscripciones, levantamientos y modificaciones que sean ordenadas por los Juzgados habilitados;

Que por convenio de fecha 13 de julio de 2016, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en conjunto con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, y con el objeto de implementar y estandarizarlos procedimientos de gestión de nuevas tecnologías de las comunicaciones, se aprobaron modelos estandarizados de documentos judiciales;

Que el mencionado convenio acordó en su cláusula sexta, la conformación de una Comisión Mixta, integrada por representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que por Acta de Implementación Específica N° 2 de fecha 10 de diciembre de 2018, celebrada entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y este Organismo, se convino avanzar con el cumplimiento de los objetivos y pautas plasmados oportunamente, en miras a lograr simplificación de trámites, tiempos y eficiencia en la labor que los vincula;

Que mediante Resolución N° 2809/2018, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aprobó los nuevos modelos estandarizados;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD****DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo II de la Disposición Técnico Registral N° 12/2012 por el formulario que como Anexo I integra la presente denominado "Oficio judicial Medida Cautelar Inmueble".

ARTÍCULO 2°. Sustituir el Anexo II.11 de la Disposición Técnico Registral N° 14/2016 por el formulario que como Anexo II integra la presente denominado "Oficio judicial Anotaciones Personales".

ARTÍCULO 3°. Las medidas que cuenten con anotación provisional vigente (art. 9 inciso b, Ley N° 17801) deberán reingresar cumpliendo con la observación correspondiente mediante el formulario que como Anexo III se aprueba y forma parte de la presente denominado "Oficio ampliatorio de medidas cautelares en proceso de inscripción", incorporando en el mismo el número de entrada y fecha de la medida a subsanar.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente, importará la anotación provisional de la medida, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 inciso b de la Ley N° 17801.

ARTÍCULO 5°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 004.

**María de la Paz Dessy**, Directora.

**ANEXO/S**

ANEXOS [55bc8d2feba753541926e68b7ab5e3c7d029805f7b8ce7797055fea754bd72c](#)

[Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 11-DPRPMEGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de Marzo de 2019

**VISTO** las Disposiciones Técnico Registrales N° 12/2012, N° 6/2014, N° 8/2014, N° 7/2016, N° 14/2016 y N° 4/2019, y



**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición Técnico Registral N° 12/2012 modificada por la N° 7/2016, habilitó, con alcance limitado, el ingreso de oficios judiciales con firma electrónica, remitidos a través del servicio web desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante las Disposiciones Técnico Registrales N° 6/2014 y N° 8/2014 se dispuso ampliar el servicio a distintos órganos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires;

Que por Disposición Técnico Registral N° 14/2016 se amplió el ámbito de aplicación del procedimiento establecido por la Disposición Técnico Registral N° 12/2012;

Que mediante la Disposición Técnico Registral N° 4/2019 se sustituyeron y ampliaron los modelos de oficios judiciales de medidas cautelares a librarse por los órganos jurisdiccionales de la provincia de Buenos Aires;

Que cuestiones transitorias vinculadas a la implementación del procedimiento técnico a aplicarse en lo sucesivo, hacen necesario establecer un mecanismo alternativo destinado a la registración de medidas cautelares;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD****DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Los oficios judiciales con firma electrónica/digital enmarcados dentro del procedimiento establecido por la Disposición Técnico Registral N° 12/2012 serán comunicados en forma electrónica al organismo, el cual durante el horario de atención de la Mesa de Entradas, les asignará en forma manual, número de presentación en el Libro de Ordenamiento Diario.

ARTÍCULO 2°. El Departamento correspondiente deberá calificar el cumplimiento de la tasa especial por servicios registrales, teniendo en cuenta la indicación del número de timbrado de pago electrónico incorporado al documento recibido.

ARTÍCULO 3°. Sustituir el artículo 7° de la Disposición Técnico Registral N° 12/2012 por el siguiente: "ARTÍCULO 7°. Una vez procesada la documentación conforme al procedimiento interno establecido al efecto, se practicará la comunicación electrónica al Juzgado oficiante informando el resultado de la calificación. El usuario interviniente retirará del Departamento Recepción y Prioridades el oficio en cuestión en formato papel, en el cual constará la nota de registración definitiva o provisional, junto con el volante de observaciones, en caso de corresponder".

ARTÍCULO 4°. La presente se aplicará a los documentos ingresados a partir del 14 de marzo del corriente.

ARTÍCULO 5°. Derogar la Disposición Técnico Registral N° 7/2016 y los artículos 5°, 8° y Anexo I (formulario de asociación) de la Disposición Técnico Registral N° 12/2012.

ARTÍCULO 6°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las ubdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 05

**María de la Paz Dessy**, Directora

# Licitaciones

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL****Licitación Pública N° 33/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1104307/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización del Nuevo Edificio del Jardín Maternal Municipal Itatí según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.956.477,17 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 16/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 16/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de abril de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 28

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Privada N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/19 – Autorizada por Resolución RESOL-2019-24-GDEBA-SSADGCYE – Expediente Electrónico N° EX-2018-26979278-GDEBA-DPIEDGCYE, tendiente a lograr la Adquisición de Elementos Plásticos destinados a la Fabricación de Mobiliario Escolar para los Establecimientos Educativos de la provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación para el ciclo lectivo 2019, en el marco del artículo 17, apartado 1, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, con un presupuesto estimado de Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 12.592.500,00), que equivalen a unidades de contratación doscientas cincuenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 (UC 251.850,00), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 9 bis de la Ley N° 13.981 incorporado por Ley N° 15.078 y Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de Consultas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 05 de abril de 2019 a las 10:00 hs.

Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Los oferentes deberán presentar muestras de cada renglón cotizado hasta el día y hora de la presentación de propuestas.

mar. 27 v. mar. 28

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles

#### - CIUDAD BERAZATEGUI.

##### DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

##### PEDIDO DE OFERTAS N° 36/19

Expte. 3003-663/17

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 3.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes, sita en calle Alvear n° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### - CIUDAD HURLINGHAM.

##### DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON

##### PEDIDO DE OFERTAS N° 32/19

Expte. 3003-552/12

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### - CIUDAD LOMAS DE ZAMORA.

##### DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

##### PEDIDO DE OFERTAS N° 51/19.

Expte. 3003-443/12

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial n° s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal n° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón (Cno. Negro) y Larroque, Banfield –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

#### - CIUDAD DOLORES.

##### DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES.

##### PEDIDO DE OFERTAS N° 43/19

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías de Joven n° 1 y el Juzgado en lo Correccional n° 1 y la puesta en funcionamiento de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez n° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora

indicados.

**- CIUDAD DAIREUX.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN**

**PEDIDO DE OFERTAS N° 52/19**

Expte. 3003-834/13

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

mar. 27 v. mar. 29

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

**Licitación Privada N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Por Fondo Compensador "Obras Plan de Obras del Fondo Educativo Municipal"

Llábase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 03/19, Expediente Interno N° 03/019, para la realización de obras por Fondo Compensador y Fondos Propios según se detalla:

**PLAN DE OBRAS:**

1- EEST N° 10:

Obra: Ampliación de edificio etapa uno

Presupuesto oficial: \$14.027.339,24.

Plazo de ejecución: 180 días

Valor del pliego: \$14.000.

Apertura: 05/04/2019 - 9 horas

1- EEST N° 10:

Obra: Ampliación de edificio etapa dos

Presupuesto oficial: \$6.085.793,44.

Plazo de ejecución: 180 días

Valor del pliego: \$6.100.

Apertura: 5/04/2019 - 9:30 horas

Apertura: 05/04/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 - Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 29/03/2019 al 29/03/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

mar. 27 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Por la provisión de 225 unidades de Luminaria Led 180 W., serán destinadas a hacer más eficiente el parque de alumbrado público de las localidades de San Vicente, Alejandro Korn y Domselaar, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto". Fondo: Convenio Cooperación de Secretaría Asuntos Municipales.

Expte. 4108-I-46812-2019-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.125,00.-

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.-

Apertura de Sobres: 17 de abril de 2019 a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 29/03/2019 hasta el 16/04/2019. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de abril de 2019 a las 10:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

**Licitación Pública Nº 2/19**

POR 2 DÍAS - Por la adquisición de 2 (dos) Camionetas nuevas 0 Km. tipo Chevrolet, Modelo Trailblazer 2.8, Color GLOBAL SUN OF A GUN., con Patentamiento, Formulario grabado de autopartes, Titulo de automotor a nombre de la Municipalidad de San Vicente. Los (2) dos primeros Service, serán a cargo del Adjudicatario, con destino a la Secretaría de Seguridad y Control Urbano".

Expte. 4108-I-46915-2019-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.-

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.-

Apertura de Sobres: 17 de abril de 2019 a las 13:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento Nº 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 29/03/2019 hasta el 16/04/2019. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de abril de 2019 a las 12:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 19/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 19/19. Expte. Nº 4059-1215/2019. Objeto: "Provisión de Alimentos para Carentes".

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Dieciseis con 00/100 centavos (\$ 4.227.216,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día veintisiete (27) de marzo de 2019 y hasta el once (11) de abril de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día doce (12) de abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

mar. 27 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública Nº 56/19**

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la adquisición de cinco millones quinientas mil (5.500.000) Bolsas de Polietileno Color Negro de 80 x 100 cm. y 40 micrones de espesor, requeridas para el servicio de barrido público de las diferentes delegaciones municipales, por un periodo aproximado de (9) meses, solicitadas por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$34.100.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de abril de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 38.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 03/04 hasta el 05/04 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Unico y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberan finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 27 v. mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública Nº 57/19**

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la adquisición de Herramientas e Insumos, para un período a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2019, requeridas para ser utilizadas en el mantenimiento de espacios públicos y por las cuadrillas de limpieza, solicitados por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$19.946.470,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de abril de 2019 A LAS 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 27.100,00.

Venta de Pliegos: desde el 03/04 hasta el 05/04 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro unico y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberan

finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 27 v. mar. 28

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

### Licitación Pública Internacional N° 1/19

POR 3 DÍAS - Proyecto PNUD/ARG/16/006

Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)

Licitación Pública Internacional N° 01/2019

Adquisición de Insumos Médicos

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 1/2019 para la "Adquisición de Insumos Médicos".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a [contratacionesucp@gmail.com](mailto:contratacionesucp@gmail.com) indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 27/03/2019 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 30 de abril de 2019 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 30 de abril de 2019 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

mar. 27 v. mar. 29

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Internacional N° 1/19

POR 5 DÍAS - Préstamo CAF 10061. Nombre de las obras: "Adecuación del Cauce del Tramo Medio del Río Luján – Tramo FFCC Belgrano Norte – Ruta Provincial N° 6 en los Partidos de Exaltación de la Cruz, Pilar y Luján. Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 – PB, el día 10 de mayo de 2019 a las 12:00 hs. Las obras consisten en:

Lote 1: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre el Ferrocarril Belgrano Norte (Progresiva 0+000.00 - Cota de Proyecto +3.40 I.G.N.) y la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.). La longitud resultante es de 9.30 km con una pendiente de 0.000035m/m y materializando un ancho total promedio de sección de 110m.

Lote 2: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 9+300.00 – Cota de Proyecto +3.68 I.G.N.) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 254 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto +4.17 I.G.N). El ancho promedio de la sección final es de 110m. La longitud resultante es de 6.13 km. con dos pendientes diferentes: Progresiva 9+300.00 a Progresiva 11+595.00 de 0.000035m/m y Longitud de 2.3 Km; Progresiva 11+595.00 a Progresiva 15+425.00 de 0.00022m/m y Longitud de 3.83 Km.;

Lote 3: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Parcela 278 (Progresiva 15+425.00 – Cota de Proyecto +4.17 I.G.N) y la parcela identificada catastralmente como Parcela 1746D (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N). La longitud resultante es de 5.03 km con una pendiente de 0.00022m/m y ancho promedio de la sección final de 110m.

Lote 4: Corresponde a la adecuación de la sección del Río Luján en el tramo comprendido entre la parcela identificada catastralmente como Club de Campo La Ranita (Progresiva 20+453.00 – Cota de Proyecto +5.17 I.G.N) y la Ruta Provincial N° 6 (Progresiva 24+441.00 – Cota de Proyecto +6.00 I.G.N). La longitud resultante es de 4.0 km. con una pendiente de 0.00022m/m y ancho promedio de sección final de 110m.

Presupuesto Oficial:

Lote 1: Pesos trescientos treinta millones novecientos veintitres mil cuatrocientos treinta y uno con 28/100 (\$ 330.923.431,28). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 2: Pesos cuatrocientos cuarenta millones seiscientos setenta y siete con 10/100 (\$440.675.377,10). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 3: Pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos sesenta con 72/100 (\$ 442.429.260,72). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Lote 4: Pesos trescientos ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil sesenta y cinco con 39/100 (\$ 384.053.065,39). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo de obra:

Lote 1: 540 días corridos.

Lote 2: 540 días corridos.

Lote 3: 540 días corridos.

Lote 4: 540 días corridos.

N° de expediente Electrónico: EX-2019-04947272-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de mayo de 2019 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar).

mar. 28 v. abr. 4

## **PODER JUDICIAL**

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

#### **Licitación Pública N° 7/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Locación por el término de veinticuatro (24) meses de Trescientos Ocho (308) Equipos Fotocopiadores y su Servicio Integral de Mantenimiento, Reparación y Provisión sin cargo alguno de Repuestos e Insumos, excluido el papel, para uso de Dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00. La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de abril del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

Expte. 3003-1447/18.

Presupuesto Estimado: \$ 74.999.167,44.

mar. 28 v. abr. 1°

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

#### **Licitación Privada N° 51/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10307/2019. Llámese a Licitación Privada N° 51/19, para la Servicio de Limpieza Mensual para Áreas Críticas con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 1/4/2019 a las 09:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas : [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños). Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. Calle 14 N° 1631 E/ 65 Y 66 –La Plata (1900) Tel / Fax: 457-5212 Y 453-5933.

## **MUNICIPALIDAD DE ALBERTI**

#### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra de Construcción de Consultorios Externos en Hospital Municipal "Nuestra Señora de la Merced" de la ciudad de Alberti.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.440.545,60 (pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco con 60/100).-

Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8.00 a 13,00 horas hasta el día 17 de abril de 2019.

La Presentación de las Propuestas deberá efectuarse hasta el día 22 de abril de 2019 a las 12.00 horas en el Palacio Municipal sito en L.N. Alem y 9 de Julio.

La Apertura de las Propuestas se realizará en el Palacio Municipal el día 22 de abril de 2019 a las 13.00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 2.440, 54.

mar. 28 v. mar. 29

## **MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN**

#### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 01/19 Expediente N° 4015-24.229/2019 Llámase a Licitación Pública para: "Obra de Pavimentación en calle Av. Las Heras e/ French y Garibaldi de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres con

60/100 (\$2.861.553,60).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 27 de marzo de 2019 hasta el día 09 de abril de 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs. Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00). El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 11 de Abril de 2019, a las 11:00 hs.

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 296/19. Expte.4121-0836/2019 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Pórtico y Cerco Perimetral Campo Olímpico Municipal". Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As. Fecha de Apertura: 16-04-2019 11:00HS. Presupuesto Oficial: \$ 2.964.798,67. Valor del Pliego: \$ 2.965. Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura. Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la Calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 295/19. Expte. 4121-0839/2019 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Mejoras en Edificio Administrativo Campo Olimpico Municipal". Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As. Fecha de Apertura: 10-04-2019 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 3.670.380,78. Valor del Pliego: \$ 3.671. Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura. Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 294/19. Expte. 4121-0838/2019, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Canchas de hockey y futbol en Campo Olimpico Municipal". Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As. Fecha de Apertura: 11-04-2019 11:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 12.344.803,18. Valor del Pliego: \$ 12.345. Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura. Consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia n° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443767/68.

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/19 para la "Obra de Pavimento de Concreto Asfáltico en Barrio Las Lilas, Sol de Mayo y Nacional" Expediente N° 4024-128/2019.

Venta y Consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B) – Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) – te-fax: 02473 – 430404/10

Valor del Pliego: \$ 32.000, (pesos treinta y dos mil) venta y consulta desde el 15/04/2019 hasta el día 29/04/2019 a las 13,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 32.063.850, (pesos treinta y dos millones sesenta y tres mil ochocientos cincuenta).

Apertura de Propuestas: 3 de mayo de 2019, 10,00 horas, en la Municipalidad – Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE DOLORES

### Licitación Pública N° 3

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-77.884. Llamado a Licitación Pública para la "Cobertura del Servicio de Ambulancias del Hospital San Roque de Dolores a partir del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2019".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones (\$ 2.000.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras, de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 12 de abril de 2019.

Valor del Pliego: Pesos seis mil \$ 6.000.

Recepcion de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 15 de abril de 2019 a las 10:30 hs.

Apertura de Propuestas: Día 15 de abril de 2019 a las 11,00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Terminación de Tinglado y Construcción de Sanitarios Polideportivo Parque Municipal Gral. Villegas.

Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 25.759.409,00.

Plazo de obra: Cinco meses (5).

Apertura de ofertas: El día 16 de abril de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 26 de marzo hasta el 12 abril de 2019 de 7,00 a 12,00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 16 de Abril de 2019 a las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos c/40/100. (\$ 25.759,40).

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

### Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecucion de Cordon Cuneta, Curvas, Badenes y Dados calle Vuelta de Obligado e/ Cacique Mariano Rosas y Salta calle Chacabuco e/ Avda. Chassaing Sur y Batalla de Monte Santiago, Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 12.262.691,00.

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Apertura de Ofertas: El día 16 de abril de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las doce y treinta horas (12:30) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de marzo hasta el 12 abril de 2019 de 7,00 a 12,00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 16 de abril de 2019 a las 12:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Doce mil doscientos sesenta y dos pesos c/69/100, (\$ 12.262,69).

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

### Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/19. Decreto N° 781/2019, de fecha 21/03/2019 para la "Obra: Puesta en valor y funcionamiento edificio del Museo de Ciencias Naturales de la Localidad de Miramar". Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 11/04/2019, en el horario de 8:00 a 12:40 en dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 25/04/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 09.00 horas del día 26/04/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.

Apertura de las Ofertas: El día 26/04/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Doscientos Quince (\$ 7.573.215).

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

Información: Tel. (02291) 42-0103 - e-mail: dop@mga.gov.ar

mar. 28 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

### Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/19. Decreto N° 783/2019, de fecha 22/03/2019 para la "Obra: Construcción de infraestructura en acceso Escuela Primaria N° 8 "Hipólito Yrigoyen", segunda etapa, en la Ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Municipalidad de General Alvarado.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del día 15/04/2019, en el horario de 8:00 a 12:40 horas en dependencias de la



Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos 2º piso, del Palacio Municipal, sito en calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 29/04/2019, inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 09.00 horas del día 30/04/2019, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.

Apertura de las Ofertas: El día 30/04/2019 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa Y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y Cuatro (\$ 5.294.354).

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Información: Tel. (02291) 42-0103, E-Mail: dop@mga.gov.ar.

mar. 28 v. mar. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**

### **Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1277/2019 – Decreto N° 492/2019. Llámase a Licitación Pública N° 9/2019 para la “Remodelación Centro de Zoonosis Municipal”.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.463.125,44 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con Cuarenta y Cuatro Centavos)

Plazo de Obra: 150 días corridos.-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2000 (Pesos Dos Mil), desde el 01 de abril de 2019 hasta el 22 de abril de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 25 de abril de 2019 a las 10 (diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.-

mar. 28 v. mar. 29

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública Nacional N° 20/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Adquisición de Descartables para la Farmacia del Hospital Oller”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.782.248,24.- (Pesos Dos millones setecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho con 24/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite Para Retiro/ Descarga de Pliego: 12/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para La Recepción de las Ofertas: 17/04/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 17/04/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 01/04/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 28 v. mar. 29

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 25/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4890-S-2019.

Objeto: “Construcción de Pavimentos de Hormigón en Barrio Costa Esperanza Etapa-1”.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 2019– 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 39.973,00 (pesos treinta y nueve mil novecientos setenta y tres).

Presupuesto Oficial: \$ 39.972.054,88 (pesos treinta y nueve millones novecientos setenta y dos mil cincuenta y cuatro con 88/100).

Plazo de Ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

mar. 28 v. mar. 29

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1114/ 2019.

Llamado a Licitación Pública N° 28/ 2019.

Apertura: 25/04/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-177//19.

Para contratar la Obra: "Refuncionalización y Ampliación en Jardín N° 939 – Villa Jardín", ubicado en la calle Potosí N° 2651, con un Presupuesto Oficial de Pesos Siete Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Treinta (\$7.946.030,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

mar. 28 v. mar. 29

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.921**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.921 – Expediente N° 66.611.

Objeto: Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias de Software Tableau.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 10/04/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, nivel 3 – sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 01/04/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.940**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.940 -Expediente: 45.743.

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión de los Sistemas de Alarmas propios del banco por remodelación - UDN'S Moreno, San Fernando y Quilmes.

Presupuesto Oficial (iva incluido):

Ítem 1 – UDN Moreno: \$ 1.737.650.

Ítem 2 – UDN San Fernando: \$ 901.540.

Ítem 3 – UDN Quilmes: \$ 1.615.400.

Fecha de la Apertura: 10/04/2019 A LAS 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 01/04/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.942**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11.942 -Expediente: 45.744.

Objeto: Trabajos de Adecuación del Sistema de CCTV por Remodelación – UDN'S Quilmes y San Fernando.

Presupuesto Oficial (iva Incluido):

Ítem 1 – UDN Quilmes: \$ 702.880.

Ítem 2 – UDN San Fernando: \$ 633.640.

Fecha de la Apertura: 10/04/2019 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 01/04/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública N° 5/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Completamiento Cubierta Galería de Acceso" - Facultad de Bellas Artes Ex Distrito.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 62 e/ 9 y10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento seis mil setecientos dos con 00/100 (\$ 1.106.702,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 12 de Abril de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 12 de abril de 2019.

Precio del Legajo: Pesos un mil cien con 00/100, (\$1.100,00).

mar. 28 v. abr. 11

## **Honorable Cámara de Diputados Dirección de Compras y Suministros**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Expediente 1102-14608/2019. Objeto: Contratación del Servicio de Alquiler de Impresora Color (capacidad 50.000 copias mensuales), Impresora Color (capacidad 10.000 copias mensuales e impresora blanco/negro (capacidad 100.000 copias mensuales).

Periodo de la contratación: Abril de 2019 hasta el mes de marzo de 2020.

Venta de Pliegos: Hasta el 8 de abril de 2019 a las 16,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados sita en calle 53 n° 636 de la ciudad de La Plata.

Consultas y retiro de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 53 n° 636 de la ciudad de La Plata de lunes a viernes de 10,00 hs. a 17,00 hs.

Fecha de Apertura de las propuestas: 10 de abril 2019, a las 12,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados sita en calle 53 n° 636 de la ciudad de La Plata.

mar. 28 v. abr. 1°

# **Varios**

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS: De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309899 caratulado "MARZANO PEDRO ARNALDO - FIGUEROA MIRTA ESTHER (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310352 caratulado "BOCCAARI GUSTAVO ABEL - WEIMANN NELIDA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297788 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - ABREGU ALCIRA AURORA (esposa) s/pensión", y por expediente n° 2138-301195 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - FERLITO JOSE LUIS (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309943 caratulado "VARELA JUAN FELIPE - ELICABE URRIOI SILVIA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302681 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - MACHADO DANIELA ANA (Conviviente) s/Pensión", y por expediente n° 2138-303024 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - RUSSO CINTIA ELISABET (en representación de su hija menor de edad) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309548 caratulado "MASSOLA JUAN CARLOS - ARIAS BEATRIZ ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308775 caratulado "SCIANCA NORBERTO RUBEN - MENDOZA ELSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse

con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308176 caratulado "GUZMAN DANIEL ALFREDO - YERI MARIA DEL ROSARIO (esposa) s/ pensión", por sí y en representación de GUZMAN ROCIO BELEN, GUZMAN MELANI Y GUZMAN MILAGROS a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309557 caratulado "GARDELLA BARTOLOME ALBERTO - GIUDICE LIDIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308779 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES NICOLAS AGUSTIN (hijo) s/pensión", y en el expediente N° 2138-308781 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES GERMAN IVAN (hijo) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310383 caratulado "VILLALBA LEANDRO ENRIQUE - COSSIO SAAVEDRA JULITHZA (esposa e hijos) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309972 caratulado "GALVAN MANUEL MODESTO - ARANDA ALBERTINA VALLE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309415 caratulado "POLO ALFREDO MANUEL - ZARATE MABEL (esposa e hijas) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302471 caratulado "CIANCIO VERONICA ROMINA - ALARCON ESTEBAN EDUARDO (esposos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308016 caratulado "RUSSEL JULIO CESAR - GOMEZ MARTA OFELIA (esposas) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309375 caratulado "BABAGLIO JUAN ANTONIO - IRIGOITIA ALCIRA LIBERATA (esposas) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-242193 caratulado "LEONES ROBERTO CESAR - GARRAZA NORMA LILIANA (esposas) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308813 caratulado "ALVAREZ ANGEL JORGE - MARTIN NATALIA GABRIELA (esposas) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309282 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - BEGUIRIE EDITH DEL CARMEN (esposas) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309404 caratulado "ALDAY OVIDIO ALFREDO - HERNANDEZ JUANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.  
**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309276 caratulado "BORDON CATALINO DE SENA - BAEZ INOCENCIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305960 caratulado "RIOS MARIO OSCAR - LUDUEÑA LAURA ISABEL (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309502 caratulado "ALMEIRA VÍCTOR EMILIO - MERELES NORMA RAQUEL (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308845 caratulado "ALMADA JOSE MARIA - DE NUPTIS GLADYS MIRIAM (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308108 caratulado "QUETGLAS CARLOS ANTONIO - VESPACIANI FENIA NOEMI (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309270 caratulado "ROBLEDO CARLOS FELIPE - MENDEZ ALEJANDRINA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308536 caratulado "MOREYRA MERCEDES RUBEN - GUTIERREZ IRENE DOLORES (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305923 caratulado "PAZ RAUL ARGENTINO - MENA ANGELA YOLANDA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309111 caratulado "GOMEZ ALBERTO - GALLO DORA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308362 caratulado "BRIZUELA RICARDO EDUARDO - IBARRA SANDRA ELIZABETH (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308838 caratulado "VALLEJO ANGEL HECTOR - RAMIREZ ANGELA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303714 caratulado "PONCE CHRISTIAN JORGE - THEA PATRICIA LORENA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.



**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309068 caratulado "CONTARINO ANTONIO SALVADOR - RIVAS MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309437 caratulado "MERLO JORGE LUJAN - BENINTENDE CLAUDIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296425 caratulado "GONZALEZ PEDRO - GONZALEZ AYALA LUZ MAGALI (Hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO AYALA SILGUERO EUSEBIA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299840 caratulado "CANTORE GUSTAVO ALBERTO - TERRAGNO MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309880 caratulado "RUIZ DIAZ MERCEDES - BORDA RODRIGUEZ CATALINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305744 caratulado "GODOY MALIA ESTHER - MURIAS DIEGO HORACIO (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309905 caratulado "MAGLIO ALFREDO JOSE - LOFIEGO ELVIRA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308729 caratulado "COUTO RAUL ALBERTO - GARRO ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297719 caratulado "CANO LUIS ALBERTO - PODEROSO GUADALUPE ELIZABET (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282719 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN - PAZ JESICA BEATRIZ (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309192 caratulado "GARATE JORGE GUILLERMO - VERGARA SUSANA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303599 caratulado "HERMANI FRANCISCO BENIGNO - MARTINEZ GLADYS ETELVINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310302 caratulado "OJEDA MIGUEL HUMBERTO - RISSO MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310266 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - FRETTE GUILLERMINA SOLEDAD (conviviente) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310496 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - LOPEZ CAMACHO FLORENCIA ANAHI (hija) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310387 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - MARQUEZ MARCELA MARISOL (hija) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310127 caratulado "MERLO FRANCISCO SALVADOR - ESPINOZA INOCENCIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309949 caratulado "VALDEZ JORGE EDUARDO - RAMOS MARISA (esposa e hijos) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304003 caratulado "LOZANO EDUARDO ANIBAL - SANCHEZ QUINTANA ARACELI (conviviente) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303750 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - ROMERO DYLAN MATEO (hijo) s/pensión" y por expediente n° 2138-303717 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - AMARILLA GABRIELA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310489 caratulado "COPELLO GERMAN FABIAN - RICHUZA JULIETA (esposa e hijos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305568 caratulado "AUZA OSCAR RUBEN - COÑEQUIR MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309891 caratulado "BASANELLI HORACIO CAMILO - GUTIERERZ GRACIELA EDITH (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305697 caratulado "GONZALEZ JOSE LUIS - VICENTE MARIA LUISA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302583 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - TORRES ALBA MARGOT (esposa) s/ pensión", y por expediente n° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (concubina) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "DURETTI PEREZ MARILINA MARISOL - ALBERTI GUSTAVO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "GOMEZ ISMAEL - LEIVA SANTA NEMIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308438 caratulado "GAUNA OSCAR ALFREDO - GAUNA PABLO SEBASTIAN (hijo) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309966 caratulado "DELLI GATTI ANTONIO - RASCHETTI ANA MARIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310477 caratulado "RESIA RICARDO DAVID - TOPHAM BETY MARGOT (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309448 ALC.1 caratulado "CORREA HIJINIO - RAMOS SULEMA LELIJ (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309330 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MARTINEZ SANABRIA ELISEO (hijo) s/pensión", en expediente n° 2138-308019 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MONZON MARIA LUISA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310335 caratulado "VASQUEZ JOSE REINALDO - LOCATELLI

ROSA ESTHER (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310485 caratulado “GIANNOBILE OSCAR ALFREDO - HERRERA LAURA BLANCA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310473 caratulado “GARCIA ALBERTO - WEHITT LURO CATALINA HAYDEE (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309963 caratulado “SANTOS FRANCISCO SALVADOR - COREDERO BEATRIZ NORMA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309916 caratulado “MIRANDA LUIS GERONIMO - RAHAN ESTER MERCEDES (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309964 caratulado “FRIAS FERNANDO EMILIO - QUEVEDO ANGELA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303993 caratulado “GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO JONATHAN EZEQUIEL (hijo) s/pensión”, en el expediente n° 2138-303233 caratulado “GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO CARLOS IVAN (hijo) s/pensión”, y en el expediente n° 2138-303316 caratulado “GOROCITO CARLOS

ALBERTO - RICARDI ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309945 caratulado "BOGHINO MIGUEL ANGEL - BUSTOS MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310523 caratulado "PISONI PABLO EDUARDO - ECHEGUREN ZULOAGA MARIA DE LOS ANGELES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310536 caratulado "AVALOS EZEQUIEL FACUNDO - CROCITTI ANTONELLA SOLEDAD (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CONTADURÍA GENERAL

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Teniente de policía CEDRÓN ANDRÉS REGINALDO, DNI 17.249.059, que en el expediente N° 21.100-361358/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente n° 21100-361358/15 y agreg. La Plata, 7 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 2018-554-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que el Ministerio de Seguridad le hubiese asignado al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, numerario del Destacamento Femenino de San Martín. Y Considerando: l) Que de la denuncia penal adunada a f.2/2 vta se desprende que el día 14 de enero de 2015 el agente Cedrón Andrés Reginaldo siendo aproximadamente las 06.45 hs. salió de su casa con destino hacia la citada Dependencia uniformado a bordo de su motovehículo marca Gilera modelo VC150 color rojo, pte.490-KTU, retomando la calle Alsina hasta la calle Croacia y desde ésta cruza la Ruta 197 y retoma por la calle José C. Paz hasta Gaspar Campos, y por ésta última hacia San Miguel, por lo que al estar circulando a velocidad módica a la altura de Miguel Cané se percató que no poseía su pistola marca Astra A 100, n°1702A, con su cargador completo (18 municiones), razón por la cual vuelve a transitar por el mismo recorrido en búsqueda del arma, con resultado infructuoso. Que tal denuncia originó la ISA N°1050-13314/215. Que por los mismos hechos se inició la IPP n°15-01-0001135-15, a cargo de la UFI n°24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín, la cual ha sido desestimada con fecha 28/01/2015 (f.42). Que del acta de declaración administrativa brindada por el agente Cedrón a fs.58/60 surge que se remite a lo expresado en la denuncia penal de fs.2/2vta, reconociendo haber tenido el cuidado necesario para el traslado del arma provista, en la muñera del correaje. Que mediante acta de procedimiento abreviado obrante a fs.61 de fecha 18 de junio del 2015, comparece el agente Cedrón ante el Auditor Sumarial Dr. Gastón Rueda, Dr. Nicolás Dupont, estimando procedente la aplicación del procedimiento abreviado y la aplicación de una sanción de Veinticinco Días de suspensión de empleo al citado agente cedrón, encuadrándose el hecho objeto del presente sumario en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09. Que mediante Resolución N°3314/2015 de fecha 01/10/2015 (fs.71/72vta) la Señora Auditora General de Asuntos Internos homologa el acuerdo de procedimiento abreviado celebrado entre el auditor sumarial Dr. Gastón Andrés Rueda, el inspector Dr. Nicolás Dupont y el Teniente Primero Andrés Reginaldo Cedrón, Legajo N°144.531, sanciona al citado agente

con 25 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de la falta prevista en el artículo 198 incisos f y h del Decreto 1050/09, y ordena la baja del armamento en cuestión (artículo 3°). Que a f.85/85vta se notifica al agente Cedrón lo dispuesto por el mencionado acto administrativo. Que a fs.90/91 lucen las constancias que acreditan la baja del bien. Que la División Armamento a f.113 informa el valor de reposición del aludido bien a la fecha del hecho (14/01/2015) ascendiendo a la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$3.142), cargador adicional Pesos Trescientos Treinta y Seis (\$336) y de los cartuchos de Pesos Seis (\$6), por unidad. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2018-83-GDEBA-CGP de fecha 02/03/18 (fs.118/118vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres, la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531; surgiendo de f.7 del expediente n°21100-251234/18 agregado como f.126 que el domicilio se encontraba cerrado y sin ocupantes, procediéndose a fijar la cédula en la puerta en presencia del vecino lindante. Que a fin de notificar en forma fehaciente al Teniente Cedrón, la Instrucción procedió a librar Oficio a la Junta Electoral Federal, a fin de que informe el último domicilio actualizado del agente. Que a f.130 el Juzgado N°1 de la Secretaria Electoral, Departamento Provincia de Buenos Aires, informa el último domicilio denunciado por el agente Cedrón Andrés, sito en calle Salguero Gerónimo N°1439, Localidad Churruca, Partido de Tres de Febrero, Fondo. Que conforme lo expresado por la instructora sumariante Dra. Cinqualbres María Lorena, se dicta la Resolución n°2018-554-GDEBA-CGP de fecha 11/12/18 (fs.133/133vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la firmante la continuación de la Instrucción del presente sumario. Que esta Instrucción procedió a remitir al citado agente carta documento por la cual se lo notifica de la nueva audiencia designada a fin de que el mismo comparezca a brindar declaración indagatoria en el marco del presente sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio al Fisco; resultando dicha notificación infructuosa (conforme surge de las constancias adunadas a fs.137/140). Que en esas circunstancias, se procedió a citar nuevamente al Sr. Cedrón mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial en Radio Provincia de Buenos Aires por cinco días, conforme lo normado por el artículo 66 de la Ley 7647, fijándose audiencia para los días 06/03/2019 y supletoria 07/03/2019, tal como se desprende de las constancias obrantes en autos (fs.141/144), no habiendo comparecido el mencionado agente a ninguna de las audiencias. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Cedrón en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de la denuncia adunada a f.2/2vta, surge que el agente Cedrón, tenía a su cargo el bien faltante. Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que el nombrado no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del arma, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que la agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaba a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del elemento. Que conforme lo informado por la División Armamento el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

por ello,

#### LA INSTRUCCIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015, en la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, DNI N°17.259.049, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

ARTICULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTICULO 4°: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1° piso Oficina 144 de La Plata.

**Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

## CONTADURÍA GENERAL

### Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora SEQUEIRA DAIANA AYELEN (DNI N° 33.909.364), que en el expediente N° 21100-508707/15 y agrega, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al



Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-272-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-E747404, con un cargador completo, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 12 de abril de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 15 de abril de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

**Alejandra Noemi Zorzoni**, Instructor Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293352-14 a los derechohabientes de DEONICIA VEGA la Resolución N° 846.819 de fecha 18/08/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 846.819

VISTO, el expediente N° 21557-293352-14 correspondiente a la Sra. Deonicia VEGA, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se detectó un error en la fecha de comienzo del beneficio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015, se acuerda beneficio de Jubilación a la Sra. VEGA, disponiéndose que el "mismo, debía liquidarse a partir del 05/08/2013, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80, considerando la fecha de solicitud del beneficio.

Que al momento de incluir en planilla de haberes, el alta al pago en-forma transitoria, el beneficio fue abonado a partir del 01/01/2013.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, Y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Deonicia VEGA, toda vez que su beneficio debió liquidarse a partir del 05/08/2013, conforme lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015 por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el arto 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20), por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, por la Sra. Deonicia VEGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 1557-167010-10 a ALANIS GRACIELA TERESITA, la Resolución N° 760.185 de fecha 13/09/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 760.185**

VISTO, el expediente N° 21557-167010-10 correspondiente a ALANIS Graciela Teresita, en el cual se detectó que la titular continuo en actividad, y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular según Resolución N° 700.137 de fs 39;

Que la titular del beneficio continuó en actividad en tareas comunes remuneradas en relación de dependencia, circunstancia que se detectó al haber agregado expediente nacional, glosado como fs. 49, en las presentes actuaciones, a fin de que dichos servicios sean reajustados a su beneficio de jubilación, incurriendo en la limitación prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que a la fecha de defección de dicha incompatibilidad, surge que la relación laboral de la titular habría cesado, motivo por el cual no se ha procedido a la suspensión del beneficio previsional;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente que asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23);

Que a fs. 64 se afecta el 20 % de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo eje vigencia de la incompatibilidad, por el periodo que va desde el 01/03/2010 (fecha que accedió al beneficio de jubilación ordinaria) al 04/07/2011 (fecha de cese en tareas de reingreso), conforme los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la titular omitió denunciar el reingreso, conforme lo señala el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80, quedando privada automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados cara cualquier reajuste o transformación;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento Sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado ();1 dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80; y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 008/12;

Que se expidió el Sr. Fiscal de Estado a fs. 55 y 60;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs.63 el cual asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23) por haberes indebidamente percibidos por la Sra ALANIS Graciela Teresita, por el periodo comprendido entre el 01/03/2010 y el 04/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar la continuidad de los servicios en tareas comunes en el plazo de ley, no le asiste derecho a computar los servicios desempeñados desde el 01/03/2010 al 04/07/2011, para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4º: Incorporar al computo los Servicios Nacionales, por los periodos comprendidos desde el 01/10/1972 al 30/07/1977, 01/04/1978 al 30/02/1979, 01/05/1979 al 30/05/1980, 01/04/1981 al 19/04/1982, 16/11/1990 al 05/02/1992,

01/11/1994 al 26/10/1998, 19/07/1999 al 28/02/2010, atento computo de fs. 57/58 y conforme lo dispuesto por el arto 15 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pase al Departamento Cómputos de Servicios para la prosecución del trámite referido en el artículo 4º.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-153792-10 a los derechohabientes de MARTA ELSA BAES la Resolución N° 902.546 de fecha 25/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 902.546

VISTO, el expediente N°21557-153792-10 correspondiente a Marta Elsa BAES, DNI 756397 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 846864/16 se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos, toda vez que la misma se encuentra comprendida en las causales de exclusión del art. 39 del DL 9650/80, al encontrarse separada de hecho del causante al momento del fallecimiento.

Que en el art. 2º de la citada Resolución se dispone formular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la Sra. BAEZ, desde la fecha de alta transitoria del beneficio denegado hasta la fecha en que se efectivice la baja en planillas de pago.

Que surge de autos el fallecimiento de Marta Elsa BAES, con fecha 11/11/2011

Que en orden a lo establecido en el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por el período 27/08/2009 (fecha de alta beneficio) al 11/11/2011 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que a los efectos de notificar la deuda impuesta y no habiendo sucesorio abierto en cabeza de la deudora, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Elsa BAES por haberes indebidamente percibidos por el período 27/08/2009 al 11/11/2011, la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12, el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2960-010408-0-13 a SANCHEZ, ELENA NATALIA, la Resolución N° 852.811 de fecha 10/11/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 852.811

VISTO, el expediente N° 2960-010408-0-13 correspondiente a SANCHEZ, ELENA NATALIA, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Intorzonal Gral. de Agudos " Gral. San Martín" de La Plata;

Que al respecto cabe destacar que de los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", sí constituye relación de dependencia entre el empleador y el agente, ello, a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos.

Que de lo actuado la Sra. Elena Natalia Sanchez revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto - Ley 9650/80

Deviene atendible su reconocimiento;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 11/05/07 hasta el 31/12/07 el cual asciende a la suma de \$ 10.969,71 Y \$ 9.402,01 respectivamente, conforme a artículos 4, 19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios desempeñados como Becario a la Sra. Sanchez Elena comprendido desde el 11/05/07 hasta el 30/12/10 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$10.969,71 y \$ 9.402,61 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3º: Intimar al titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de la Plata, y acompañar la boletas de deposito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el Art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite correspondiente.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° N° 21557-472508-18 a JALIL JUAN CARLOS, la Resolución N° 484.229 de fecha 01/09/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 484.229

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y Otros S/Fraude en perjuicio de la Administración Pública - Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de

beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;  
Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle, del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;  
Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este I PS sobre cargos deudores;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.-

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.-  
que por derecho corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.-

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

ANEXO/S

ANEXO 9274898df045d9335d21c212188220a04d41de154596bb2c32bf56a929a60957

[Ver](#)

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 a los derechohabientes de AVELARDO OTERO OROZA y ELENA NÉLIDA TOMASI la Resolución N° 890.654 de fecha 09/05/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

**RESOLUCIÓN N° 890.654**

VISTO los expedientes N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 por los cuales se analiza la situación previsional de Avelardo OTERO OROZA y Elena NéLida TOMASI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/04/2013 se produce el fallecimiento de Avelardo OTERO OROZA, quien se encontraba percibiendo el beneficio jubilatorio acordado, equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Horas, desempeñado en el Ministerio de Economía;

Que, oportunamente solicitó el reajuste de sus haberes, el que operó de oficio, con la inclusión de la bonificación ARBA;

Que, en esta instancia, no obrando en autos acto administrativo que reajuste la prestación, se detecta que el titular no prestó servicios en las ex direcciones de Rentas o de Catastro, en las Direcciones de sistemas de información o de auditoría, ni en la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo que se concluye que no le asistía derecho a percibirla, en virtud de ello, en esta instancia corresponde establecer que no le asistía derecho al causante a reajustar su beneficio;

Que, atento ello, el área técnica pertinente liquidó la deuda por haberes percibidos indebidamente por el período 01/08/2008 al 26/04/2013, que corresponde declarar legítima en esta instancia;

Que, por otra parte, con fecha 17/05/2013, se presenta Elena NéLida TOMASI, solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Avelardo OTERO OROZA, fallecido el 26 de abril de 2013, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 1) del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, se encuentran reunidos los requisitos legales, por lo que corresponde acordar el beneficio pensionario solicitado;

Que los efectos patrimoniales del beneficio de pensión se liquidarán a partir a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, sin perjuicio de ello, atento que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio el haber pensionario a la

titular, derivado de los términos en que el titular percibía su prestación jubilatoria, es decir, con la irregularidad apuntada respecto de la bonificación ARBA, es que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la interesada por el período 27/04/2013 al 30/04/2015, debiéndose afectar el 20 de los haberes mensuales hasta la cancelación total, en los términos del artículo 61 del Decreto Ley W 9650/80 (T. O. 1994); Que contando con la vista del Fiscal de Estado, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** que a Avelardo OTERO OROZA, con documento LE N° 8.346.094, no le asistía derecho a reajustar su beneficio jubilatorio, ello atento los argumentos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º. ACORDAR** el beneficio de PENSION a Elena Nélica TOMASI, con documento LC N° 1.747.138.-

**ARTÍCULO 3º LIQUIDAR** el beneficio a partir del 27 de abril de 2013 en base al 60 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Hs., con 41 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Economía.-

**ARTÍCULO 4º DECLARAR** legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Avelardo OTERO OROZA, desde el 01/08/2008 y hasta el 26/04/2013, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos treinta y nueve con 86/100 (\$ 136.339,86), intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días propongan forma de pago, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

**ARTÍCULO 5º DECLARAR** legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elena Nélica TOMASI desde el 27/04/2013 y hasta el 30/04/2015, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 98/100 (\$ 43.133,98), debiéndose afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación total de la deuda.-

**ARTÍCULO 6º NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 7º REGISTRAR** en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, girar a la Comisión de Investigaciones Especiales atento lo indicado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en el ítem VI del dictamen de fojas 84.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-326890-15 a CECILIA INÉS CASADO, la Resolución N° 899.316 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### **RESOLUCIÓN N° 899.316**

**VISTO**, el expediente N° 21557-326890-15 correspondiente a Cecilia Inés CASADO, DNI 16.911.516 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

#### **CONSIDERANDO,**

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 09/2015, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 01/09/2015 la titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebehere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que cabe agregar, aun no obra la documentación correspondiente que permita emitir vista definitiva en cuanto al beneficio jubilatorio peticionado.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el beneficio transitorio de la titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que no obstante, en el alcance de fs.70 obra renuncia en dichas tareas a partir del 01/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes

indebidamente percibidos, por el período 01/09/2015 (alta) al 01/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 (\$ 343.592,48), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-89380/07 a ROMANO, MARIA SUSANA, la Resolución N° 748.078 de fecha 19/06/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### **RESOLUCIÓN N° 748.078**

**VISTO**, el expediente N° 21557-89380/07 correspondiente a ROMANO, MARIA SUSANA en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en la codificación, y,

#### **CONSIDERANDO,**

Que a fS.72 obra la Resolución N° 727.717 de fecha 5 septiembre 2012, por la que se otorga beneficio jubilatorio equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1° - menos de 20 secciones - con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fS.66 la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose un error en la codificación del cargo;

Que a fS.78 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 1/03/2008 al 30/01/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Romano Maria Susana, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 727.717 de fecha 5/09/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo genetado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs.78 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ROMANO MARIA SUSANA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2987-3030-13 a MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, la Resolución N° 903.423 de fecha 08/11/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 903.423**

VISTO, el expediente N° 2987-3030-13, por el que se tramita la solicitud de reconocimientos de la Sra. MARTINEZ, MARIA OFELIA, DNI 14.576.550, Y

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de diferencia de aportes personales, por el período comprendido entre el 01/06/2007 y el 30/11/2010, el que asciende a la suma de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a intimar al solicitante para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de procederse al recupero de la deuda por la vía de apremio (conforme art. 3°);

Que conforme constancia de fajas 43 la solicitante se notificó procedió a formular propuesta de pago consistente en de pago de la deuda en 72 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el artículo 61°, último párrafo, del Decreto-Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**



POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189257-11 a los derechohabientes de FELISA AOREA COSTA la Resolución N° 834.574 de fecha 03/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

#### RESOLUCIÓN N° 834.574

VISTO el presente expediente por el cual Felisa Aorea COSTA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio a partir del 12/04/2010;

Que, de las constancias de autos surge que la titular posee un beneficio de jubilación ordinaria en el orden nacional desde el 09/2009;

Que, en el caso rige lo preceptuado por el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, según el cual es incompatible la percepción de la jubilación por edad avanzada con cualquier otro beneficio;

Que, el Máximo Tribunal Provincial ha sostenido en reiteradas oportunidades que la jubilación por edad avanzada tiende a solucionar los problemas de los afiliados que con sus años de servicios no acrediten la totalidad de los mismos para acceder a un beneficio jubilatorio ordinario;

Que, ante esta situación, la titular renuncia al beneficio nacional con fecha 09/2013, conforme surge de las constancias agregadas;

Que, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el alta transitoria (12/04/2010) Y la baja del beneficio nacional (31/08/2013) que asciende a la suma de \$ 239.185,33;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Felisa Aorea COSTA, con documento DNIF N° 4.092.964.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2013, día siguiente a la baja del beneficio nacional, y será equivalente al 69 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 9 - 48 hs. con 34 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O.1994).-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 239.185,33) por haberes percibidos indebidamente desde el 12/04/2010 Y hasta 30/08/2013, debiéndose afectar el 20 del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-63412-07 a CELIA ROSA LAURIA, la Resolución N° 885.539 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

#### RESOLUCIÓN N° 885.539

VISTO, el expediente N° 21557-63412-07 correspondiente a Celia Rosa LAURIA, DNI 4.679.792 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

#### CONSIDERANDO,

Que de manera transitoria la titular obtuvo beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, en base al 80 del cargo de Profesora 28 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs. -Rural 1, ambos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 745262/13, se otorga el beneficio de manera definitiva a la titular de autos, en base al 80 del

cargo de Profesora 21 módulos, al 80 del cargo de Profesora 09 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs., todos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, notándose una disminución en la bonificación por ruralidad en algunas horas, lo cual significó una rebaja en los haberes que venía percibiendo, en virtud de la Certificación de Servicios adjunta y el informe de la Dirección General de Escuelas ratificando los cargos certificados.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la beneficiaria, por el período comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el período comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a RUBÉN OSVALDO SEOANE la Resolución N° 885.536 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia De Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 885.536

VISTO, el expediente N° 21557-387927-16 correspondiente a Rubén Osvaldo SEOANE, DNI 4.257.694, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución 864903 se otorga beneficio de Pensión al Sr. Rubén Osvaldo SEOANE, en esta sede, en su condición de cónyuge supérstite de Marta Elsa Olga VARGAS.

Que posterior al fallecimiento de la causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, habiendo asumido dicha autoría el Sr. SEOANE mediante presentación a fs.14.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos en virtud de las extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2: Afectar el 20 del haber mensual del beneficiario hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a los derechohabientes de MUNNICH OMAR WILFREDO y de NOVELLO IRMA REGINA la Resolución N° 900.970 de fecha 10/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### **RESOLUCIÓN N° 900.970**

VISTO, el expediente N° 21557 -090098-08, correspondiente a MUNNICH OMAR WILFREDO S/SUC. en el cual resultan cargos deudores, atento las percepciones indebidas de haberes y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 674739 de fecha 03 de Diciembre de 2009, se acuerda el beneficio de Pensión a la Sra NOVELLO Irma Regina a partir del 28/10/2007, equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Clase 111, 35 hs. Categoría 11 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Olavarría;

Que la Sra. Novello reconoció la autoría de las extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. Munnich;

Que el día 02/11/2008 fallece la Sra. NOVELLO IRMA REGINA;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que la deuda por extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83);

Que se adjuntan planillas de Juicios Universales donde informan la existencia de sucesorios abiertos a nombre del Señor MUNNICH Omar Wilfredo D.N.I N° 5.425.631 y de la Señora NOVELLO Irma Regina L.C N° 1.026.185;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas liquida cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello, por la suma que asciende a PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48), sin surgir de las presentes actuaciones la autoría de las extracciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas efectuadas por la Sra. Novello con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83).

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a las herederas de la Sra. Novello para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3. (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo [sectordeudas@ips.gba.gov.ar](mailto:sectordeudas@ips.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3°: Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deuda para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo 1° del acervo sucesorio que tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Olavarría, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución n° 12/18,

ARTÍCULO 4°: Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$8.414,48) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello.

ARTÍCULO 5°: Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal- para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública atento el fallecimiento de la Sra. NOVELLO Irma Regina, acaecido con fecha 02/11/2008, se ha detectado a fs. 76 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la misma, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48) (fs. 89).

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-189257-11 COSTA FELIZA AOREA S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-293352-14 VEGA DEONICIA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N°21557-167010-10 ALANIS GRACIELA TERESITA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-89380-07, ROMANO MARIA SUSANA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2337-46201-83, OTERO OROZA ABELARDO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2918-30563-93, BAES MARTA ELSA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-328635-15 a ESCOBAR ANA MARIA, la Resolución N° 898.606 de fecha 05/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires casa matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 898.606**

VISTO, el expediente N° 21557-328635-15 correspondiente a Escobar Ana María, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO,**

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Calvoz Arturo Angel, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs.13 del expediente pensionario N° 21557-328635-15 se presenta la Sra. Escobar Ana María pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 7680.00

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1**

**Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-500/2015 VI, N, Mz. 349, Pc. 18, Ptda. 113-9.795.- Corrientes n° 838 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- ORFINDO Rosa Luis y/o ROSA Miguel Angel.

**Bettina M. J. Caporicci**, Notaria.

mar. 26 v. mar. 28

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL**

POR 3 DÍAS - Lote de terreno en la Ciudad y Partido de Tandil, calle Larrea e/ Azcuenaga y Ricchieri. Se trata de un lote urbano. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 70; Mza. 70 C, Parcela 30 – Partida (103) 19761 Sup. total: 410 m2 – Base de Subasta: \$ 2.200.000,00. Subasta: EL DÍA VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:30 HORAS, en calle General Rodríguez N° 471, Hotel Dior, de la ciudad de Tandil. Exhibición: En el inmueble a la venta, en los siguientes días y horas: Jueves 28 de marzo de 16:00 a 18:00 horas. – Viernes 29 de marzo de 08:00 a 10:00 horas. – Jueves 4 de abril de 16:00 a 18:00 horas condiciones de venta: Pago inmediato por transferencia bancaria y/o cheque: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

Catalogos: [www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma](http://www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma) -

[www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion\\_tecnica\\_legal/inmobiliarios\\_fiscales/subastas.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php)

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobacion del vendedor - la subasta comenzara a la hora indicada”.

mar. 26 v. mar. 28

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN****Contadores**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los Postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° de los Decretos DECTO-2019-72-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-73-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 03 de abril hasta el 03 de junio del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. horario de atención. Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de La Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 29

**FE DE ERRATAS**

Por un error material involuntario en el Boletín N° 28488, del día 25 de marzo de 2019, en la publicación del Tribunal Fiscal de Apelación de la Página 45, se omitió la palabra "Contadores"; por lo que será publicado de forma correcta durante los siguientes cuatro días.

**FP IMPRESORA S.A.**

POR 3 DÍAS - Hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019 se ha resuelto el aumento del capital social en la suma de \$ 6.700.000 representados por 670.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto y de v\$ n 10 cada uno y que se integrarán en un 25% en efectivo y el saldo de la forma como lo determina la LGS y lo establezca el Directorio otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia por el plazo y en la forma y modo que establece el art. 194 de la LGS y también el derecho de acrecer en la forma y modo previsto en dicho cuerpo legal, respecto de las acciones libres. Vicente López, 21 marzo de 2019. Fernando Fabbri, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

**ROSSI DEPORTES S.A. y PRO SHOPS S.A.**

POR 3 DÍAS - Art. 83 inciso 3 de la LGS. Por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 28/02/2019 de Rossi Deportes S.A y Pro Shops S.A se trata el compromiso previo de fusión por absorción de fecha 28/02/2019 en la que Rossi Deportes S.A., con Sede Social en Corrientes N° 3605, Mar del Plata, Inscripción en la DPPJ el 15/06/2010 en la Matrícula 98745 y Legajo 174642, absorberá a Pro Shops S.A., con Sede Social en Corrientes N° 3605, Mar del Plata, Inscripción en la DPPJ el 08/07/2010 en la Matrícula 99118 y Legajo 174646. Se aumentará el Capital Social de Rossi Deportes S.A. en \$ 1.000.000.

Rossi Deportes S.A. Activo \$ 102.024.880,87 Pasivo \$ 68.973.821,57 al 30/11/18; Pro Shops S.A. Activo \$ 62.633.767,28, Pasivo \$ 25.959.519,03 al 30/11/18. Alejandro H. Rossi, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10

### De Lomas de Zamora

#### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 30 de Abril de 2019, a las 10.00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución n° de 2049/2012, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 1326 expedientes organizados en 104 legajos, paralizados en el año 2007. Comprende causas con inicio en el año 1984 y fecha de último movimiento 27 de junio de 2008, autos caratulados ARAOZ WALTER s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos Expte 60390 y SESTO ANTONIO y Otro c/ Consorcio de Copropietarios O' Higgins S/ Ejecucion Expte 75917) respectivamente, pertenecientes a este Juzgado. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Juzgado, sito en la calle Cno Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. Pablo Esteban Tejada. Juez. Lomas de Zamora, de Marzo de 2019. Dirección electrónica: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Cecilia V. Nocetti, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 29

## MINISTERIO DE SALUD

### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

POR 3 DÍAS - Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)

La Plata, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° 1/2019, en el cual se prevé la Adquisición de Insumos Médicos, correspondientes al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – PROYECTO PNUD ARG 16/006 y,

CONSIDERANDO:

Que por su costo total estimado y teniendo en cuenta los Niveles de Autorización de Contrataciones aprobada, la misma se debe encuadrar bajo el sistema de Licitación Pública Internacional;

Que el Pliego citado en el visto del presente cuanta con la aprobación respectiva.

Que el mismo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación Nacional y Local en dos (2) oportunidades.

Por ello:

LA DIRECTORA NACIONAL ALTERNA DEL PROYECTO PNUD ARG/16/006  
DISPONE

ARTÍCULO Nro.1: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública Internacional N° 1/2019 cuyo objeto es la Adquisición de Insumos Médicos, correspondientes al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – PROYECTO PNUD ARG 16/006

ARTÍCULO Nro. 2: Apruébese el cronograma de publicaciones para la Licitación Pública Internacional N° 1/2019

ARTÍCULO Nro. 3: Regístrese y Notifíquese a los interesados. Cumplido, Archívese.

Prieri Silvia M., Directora Nacional Alterna

mar. 27 v. mar. 29

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Dirección Municipal de Cementerios

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; CELEDONIA CASTAÑO y NAVARRO ALFREDO E., Inhumados en la Gal. 8-2-782; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Santiago del Estero; y MARCHETTA FRANCISCO Titular del Nicho de la Gal. 1-2-2874; a tomar intervención sobre la solicitud de transferencia de titularidad del mismo. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2018. Dirección Municipal de Cementerios.

Hugo R. Mieres, Director.

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Dirección Municipal de Cementerios

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; PORTILLO MONICA M., INHUMADA EN LA SEC. 18-S-51; D'ALESSANDRO MONICA Y ASSETTA CAMILO, INHUMADOS EN LA GAL. 6-1-1889; DE LA CRUZ EVARISTA, INHUMADA EN LA SEC. 18-P-25; MARIOTTO FRANCISCO V., INHUMADO EN LA SEC. 18-I-91; MAIDANA DAMIAN, INHUMADO EN LA SEC. 23-N-104; PERALTA ELENA E. Y SARABIA CRESCENCIA E., INHUMADAS EN LA SEC. 21-Q-91; CANALE ANTONIO Y CANALE MARIA PALUMBO; INHUMADOS EN LA GAL. 4-1-1001; BELMONTE MARIA DEL C., INHUMADA EN LA GAL. 4-1-1250; BARBUTO ANGELINA, INHUMADA EN LA GAL. 7-1-353; DONATO SILVIO PINNOLA EUFEMIA, INHUMADOS EN LA GAL. 6-2-147; VERON RAUL V., INHUMADO EN LA SEC. 33-I-36; GAVIOT MATILDE Y BOFFA FRANCISCO, INHUMADOS EN LA GAL. 1-4-8082; TELLIER BERNARDINO E., INHUMADO EN LA SEC. 25-E-14; DURAN AMALIA Y PAPPATERRA JUAN, INHUMADOS EN LA GAL. 6-1-553; MORLIO OSCAR O., INHUMADO EN LA SEC. 24-B-30; FLORIO ANA, CABRERA GUSTAVO Y VITTORI JOSEFINA, INHUMADOS EN LA GAL. 6-1-4658; RAMIREZ MARIA CRISTINA, INHUMADA EN LA SEC. 23-LL-58; ESCOBAR FLORENCIO F., INHUMADO EN LA SEC. 5-S/L-107; RAMON Y MARIA SALOME GIL; INHUMADOS EN LA SEC. 11-G-11; SCARPATO CARMELO Y GIANINA MARIA C., INHUMADOS EN LA GAL. 6-4-551 Y 6-2-571; Y PERILLI ROSA L. Y MANGIONE FRANCISCO INHUMADOS EN LA GAL. 4-2-1188 Y 4-2-1196; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado a Crematorio. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2018. Dirección Municipal de Cementerios.

**Hugo R. Mieres**, Director.

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304376 caratulado "FERREYRA VICTOR HUGO - MELO MARIA LAURA (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310684 caratulado "MORETTI ALBERTO ANTONIO - AGUIRRE MARCELINA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309107 caratulado "PEREYRA NATALIA SOLEDAD - SISCA MATIAS ALBERTO (Esposo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302576 caratulado "MARIÑO JORGE OSMAR - MARIÑO JESICA MARIANA (Hija Incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309378 caratulado "DIAZ RAMON BERNAVE - SALINA HILDA ANA (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310412 caratulado "ARCE HECTOR SERAPIO - DI BENEDETTO CRISTINA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310529 caratulado "CAMPOS PEDRO JOSE MANUEL - PAZ DOLORES CLEMENTINA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309970 caratulado "GARCIA LUIS ANGEL - RIOS NELIDA DORA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310542 caratulado "GUERRERO MIGUEL ANGEL - FRONTERA MARIA CRISTINA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310449 caratulado "BARRENECHEA DOMINGO - ERBACCI ELSA NOEMI (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310385 caratulado "GARCIA MIGUEL ANGEL - GARCIA FELISA NICASIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente



mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309328 caratulado "GIMENEZ RICARDO ILDEFONSO – RODRIGUEZ DELIA CONCEPCION (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297697 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – CASTILLO GUADALUPE MILAGROS (GALLO MONICA MABEL S/ pension en representacion de CASTILLO GUADALUPE MILAGROS, CASTILLO FLORENCIA PAULA y CASTILLO ALEXANDRA S/ PENSION", en expediente n° 2138-302421 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – CASTILLO FLORENCIA PAULA (Hija) s/ Pensión", y en expediente n° 2138-302010 caratulado "CASTILLO JOSE SILVERO – MACHUCA MARGARITA INES s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300260 caratulado "VELARDE ORLANDO LUIS – VELARDE AGUSTIN ARIEL (Hijo) s/Pensión" y por expediente n° 2138-300617 caratulado "VELARDE ORLANDO LUIS – AGUIRRE LORENA PAOLA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310416 caratulado "PRINCIPATO JUAN CARLOS – BENITEZ NELIDA MARTA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309913 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS – CARRO INES (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309381 caratulado "IPPOLITO JUAN PEDRO – JUAREZ CLAUDIA ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de

marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305925 caratulado "VERON JULIO ANTONIO – GUMILLA CRISTINA ADELA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310334 caratulado "SERRANO SEGUNDO RODOLFO – YAPURA LORENA ELOISA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310344 caratulado "CECHETTO VICTOR HUGO – HEREDIA MARTHA RAQUEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310543 caratulado "DA COSTA FARO CARLOS ISMAEL – MARTINO ALBA ROSA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310331 caratulado "MILLA ALBERTO LUCIANO – KESSLER MARTA TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309925 caratulado "CORPINA RAUL – CONTRERAS HILDA MABEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310415 caratulado "LLAMAS FERNANDO ALBERTO – VAZQUEZ IRMA BLANCA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310188 caratulado "RODRIGUEZ EVARISTO MANUEL – ALARCON LUCIA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310526 caratulado "PINTOS NORBERTO – GALLOSO CATALINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309954 caratulado "KOWALUK ROBERTO OSCAR – OLEGO ELSA ANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309397 caratulado "BRACCO FRANCISCO ANTONIO – GAUDIO MARIA ROSA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309889 caratulado "LUNA JUAN SANTIAGO – GOROSITO CIPRIANA ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309895 caratulado "VEGA MARIO ALBERTO – BLANCO MARIA DE LOS ANGELES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310202 caratulado "ORELLANA CARLOS NORBERTO – GARAY CELIA ELIZABETH (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309072 caratulado "LANFRIT ARCE EDUARDO MARIO – RESA NORA CRISTINA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305690 caratulado "LAPIDO EDUARDO RUBEN - PEQUEÑA PATRICIA MONICA (Esposa) s/Pensión" y en expte. nro. 2138-309102 "LAPIDO EDUARDO RUBEN – LAPIDO AGUSTINA ABRIL (Hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309569 caratulado "MORA RICARDO OSMAR – BRANCATTI GABRIELA ROSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

mar. 28 v. abr. 4

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN****DIRECCIÓN DE ESCRITURACIONES Y TERRENOS FISCALES**

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, sita en la calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3 cita en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "Acevedo Stella Maris s/ Regularización Circ. I, Secc. D, Mz. 222, Pc.8" que tramitan bajo el Expte. 4024-092/19 a quienes crean tener derechos sobre un inmueble que es propiedad de la Municipalidad de Colón sita en calle 53 entre 22 y 23 de este medio, cuya identificación catastral es: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 222, Par./Lot. 8, Pda. 10948, inscripto en el Folio 6044 del año 1905.

El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 66 Ord. Gral 267/80).

**Juan Pablo Picapietra**, Director.

**PODER JUDICIAL****JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12****Departamento Judicial Mar del Plata****Dstrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/12 y 1/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 4282 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2007. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 4957061. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 22 de marzo de 2019.

mar. 28 v. abr. 1°

**MINISTERIO DE TRABAJO**

POR 1 DÍA - La Asesora Letrada del Ministerio de Trabajo de La Provincia de Buenos Aires en Lanús, Dra. Claudia Liliana Sánchez, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3412 de esa ciudad, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeran con derecho a ser parte en el Expte. 21523-5663/19 caratulado "Figuroa Monica Liliana C/ Sud Americana Electro Mecanica S.A.C.e I. S/Acuerdo Fallecimiento - Art. 248 LCT", en el que tramita el cobro de la indemnización por fallecimiento de Walter Pablo Sedan, cuya beneficiaria resultaría ser MÓNICA LILIANA FIGUEROA; bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Lanús, Marzo 22 de 2019. Fdo. Claudia L. Sanchez. Asesora Letrada. Ministerio de Trabajo Prov. De Bs. As. Delegación Regional Lanús.

**IRAZUSTA Y CÍA SCA**

POR 3 DÍAS - Edicto Escisión. Se comunica a terceros y acreedores que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.02.2019 la firma Irazusta y Cia SCA con sede social en calle San Martín y Alem de la localidad de América, partido de Rivadavia, Bs. As., Legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires N° 43483, CUIT: 30-51373995-4, Balance especial de escisión al 31.12.2018, ratificado por asamblea Extraordinaria Unánime antedicha, produce su escisión al día 31.12.2018: Escidente: Irazusta y Cia SCA, continúa su actividad, mantiene derechos y obligaciones. Activo: \$ 17.124.333,09 pasivo \$ 108.904,84. Patrimonio destinado a las nuevas sociedades (Total): Activo \$ 10.273.795,94, escisionarias: 1) El Toro Vasco SA, con domicilio en calle Moreno 163 de la ciudad de América, partido de Rivadavia, pcia. BS AS, Patrimonio destinado a su creación: Activo \$ 5.136.897,97. 2) La Boina Vasca SA, con domicilio en calle Moreno 163 de la ciudad de América, partido de Rivadavia, pcia. BS AS, Patrimonio destinado a su creación: Activo \$ 5.136.897,97. Oposición de ley en calle Pellegrini 88 de la ciudad de América, partido de Rivadavia, Bs As, CP 6237.- Abog. Javier José Arrieguez T° LV F° 191 CALP.

mar. 28 v. abr. 1°

**MUNICIPALIDAD DE SALTO****JUZGADO DE FALTAS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Salto (B), cita y emplaza a los responsables de los vehículos que se detallan en la presente, que cuentan con 15 (quince) días corridos a partir de la publicación para regularizar la situación de los mismos ante este Juzgado, sita en Avda. Mitre y Lavalle de la ciudad de Salto (B) - Edificio Terminal de Ómnibus, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. y retirarlos del depósito municipal, o en caso contrario, el municipio procederá a la subasta, cesión, compactación y/o afectación de los mismos.

Esta citación y publicación se efectúa en los términos y apercibimientos de la Ord. Municipal Nro. 121/2014, decreto de promulgación Nro. 0996/14 y la Ley Nro. 14.547, artículo 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

INFRACTOR	DOMICILIO	PATENTE	MOTO	N° MOTOR y/o CHASIS
ARANDA, JORGE	JUJUY N° 133	S/D	ZANELLA 50CC	SOAF08162
ARGUELLO, MARIA LAURA	ALSINA N° 496	S/D	ZANELLA 50CC	50LD27855
ARCE, LEANDRO	C. GARDEL N° 228	S/D	DADAL 50CC	42702
ANDINO, SEBASTIAN	CFIRPO N° 24	S/D	GUERRERO TRIP	LF1P50FMH*81267456*
AMORETTI, AGUSTINA	PANCHO SIERRA Y BOLIVIA	S/D	MOTOMEL	7011057

AVALOS, PABLO	E. DELAVALLE N° 365	S/D	GUERRERO TRIP	LF1P50FMH*71177340
ALONSO, ESTEBAN	LANATA Y GARDEL	S/D	GUERRERO 110	150FM-3*2007035969
ASCONA, WALTER	BELGRANO N° 165	S/D	GHLERA SMASH	KT1P52FMH*
AVALOS, CRISTIAN	CHUBUT N° 500	S/D	GUERRERO 110	1P50FMH*00166386
ARANDA, FRANCO PABLO	B. VOLUNTARIOS N° 18	S/D	MONDIAL 150	161FMJ*61340438
BORRAS, YONATHAN	ENTRE RIOS N° 18	S/D	ZANELLA	50VD1325
BRITEZ, NICOLAS FERNANDO	ROJAS N° 775	S/D	MONDIAL 110	50VJ22889
BELTRAN, LUCAS	CALLE 31 GAHAN	S/D	MOTOMEL 110	6037061
BURGOS, BERNARDO	SARMIENTO N° 203	S/D	MONDIAL 50	*000M0601900
BOSTIANSICK, MAIRA	B° 97VIV. CASA N° 76	S/D	GILERA SMASH	LF1P52FMI*B1285756*
BARRRIENTOS, MARIA	SURIMAN N° 595	S/D	BRAVA NEVADA	1P52FMH*09108373*
BORRAS, JOEL	ENTRE RIOS N° 18	S/D	MONDIAL 110CC	LF1P52FMH*B1039476*
BRUNO, GRACIELA	RECONQUISTA N° 142	S/D	HONDA BIZ	HA07EG65002899
BRUYN, LUCIANO	PANCHO SIERRA N° 13	S/D	KAWASAKI 110	GSE19827//JKALETB10RCO382
BORRAS, JOEL	ENTRE RIOS N° 18	S/D	BRAVA 110CC	1P52FMH*A1014309
BELTRAN, LUCAS	EVA PERON N° 416	S/D	GILERA 110	152FMH*87700794
BARTOLINO, CRISTIAN	BUENOS AIRES N° 788	S/D	GUERRERO TRIP	KT1P52FMH*12028128
BORRAS, JOEL	ENTRE RIOS N° 40	S/D	GUERRERO 110	1P50FMH*06160116*
BARCOS, JOAQUIN	BOLIVIA N° 245	S/D	HONDA 110CC	HA01E5043987
BELTRAN, SERGIO	CHARRAS N° 333	S/D	GUERRERO TRIP	L1P50FMH*10A132887*
BAELLA, TOMAS	RAMON FRANCO N° 315	S/D	ZANELLA 50	ILEGIBLE
BALANCICI, MAIRA	B° 21 VIVIENDAS	S/D	BRAVA 110CC	1P52FMH*E1656463*
CRUZEÑO, MARTIN	B° FONAVI CASA 3 ARRECIFES	S/D	MOTOMEL	6001876
CARIS, MATIAS	DEFENSA N° 342	S/D	GUERRERO	1P50FMH*05070076
CAPOCASA, ADRIANA	FUERTE SAN ANTONIO N° 177	S/D	GARELLI	ILEGIBLE
CEJAS, PAOLA	RIVADAVIA Y RONDO	S/D	GILERA 110	LF1P52FMH*B1290765
CASTAGÑO, SANTIAGO	LINIERS N° 144	S/D	GILERA 110	1P52FMH*05092287
COLLADO, LUCAS	PANCHO SIERRA Y BOLIVIAS	S/D	GUERRERO TRIP	150FM-3*2008015570*
CARRIZO, ISAIAS	AGUSTIN MAGALDI N° 172	S/D	MONDIAL 110	1P52FMH*6A322527
DERRICO, GABRIELA	SANABRIA N° 255	S/D	MONDIAL MAX	1P52FMI*91010043*
DIAZ, LEONARDO	PIEDRABUENA Y CHILE	S/D	GUERRERO	1P50FMH*06130613
DIOGENES, HORACIO	RUTA 31	S/D	GUERRERO TRIP 110	150FM-3*2007014711*

DANURA, MAXIMILIANO	ARUFE N° 22	S/D	NO IDENTIFICADA	6038888
ESCOBAR, JOEL	B° VALACO	S/D	ZANELLA	50M105582
EGUIBAR, GABRIEL	H. CONTI N° 50	S/D	GILERA 110	1P50FMH*06138705
EMERI, LUCIA	CABRAL Y CROACIA	S/D	GILERA SMASH	JL1P50FMH*04A952669
ESCALADA, NORBERTO	PADRE ESPINOSA S/N	S/D	MONDIAL 15	162FMJ*08003202
FLORES, DIEGO EMANUEL	SURIMAN N° 610	S/D	MOTOMEL	6059377
FLORES, DIEGO		S/D	GUERRERO TRIP	1P50FMH*06003462
FIGUEREDO, MARA	VIRTO Y COSTANERA	S/D	GUERRERO TRIP	150FM-3*2006004008
FERREYRA, AGUSTIN	O. GONZALEZ S/N	S/D	GUERRERO	QT162FMJD0000315//8A*CKLED
FERNANDEZ, DANIEL	J.M. DE ROSAS N° 598	S/D	DAELIM LIBERTY	DKOUXF1236570
GEMME, IVO	CERRITO N° 364	S/D	JUKI 50	D214178
GONZALEZ, JOSE	G. ROLDAN S/N	S/D	SCCOTTER YAMAHA	*97068033*
GUTIERREZ EZEQUIEL	OLAVARRIA N° 365	S/D	MONDIAL	1P52FMI*89002093
GRAJ, PABLO	D. LANATA N° 113	S/D	GUERRERO 150 CHOPERA	161FMJ*060030290
GONZALES, MARCOS	VENEZUELA N° 221	S/D	CDI ELECTRI	QJ157FMI*0216338*
GUTIERREZ, OSCAR	LIBERTAD N° 67	S/D	MONDIAL DAX	1P47FMD*61016980
GONZALEZ, MATIAS	CORSINI Y MAGALDI	S/D	BRAVA	1P60FMH*609504345
GUITERREZ, NICOLAS	PARAGUAY N° 331	S/D	ZANELLA	152FMH*84EB2206
GODOY, HUGO	AV. ESPAÑA N° 487	S/D	GUERRERO 110	150FM-3*2008021755*
GERDE, MAURICIO	T. LOBOS Y URUGUAY	S/D	GUERRERO 110	KT1P52FMH*12004569*
GARCIA, MELANY	S.V.DE PAUL N° 133	S/D	MOTOMEL	6012163
GAUNA, FACUNDO	B° 57VIVI. CASA 48	S/D	MONDIAL DAX	1P47FMD*81182295*
GOMEZ, JEREMIAS	TRON. Y LIRA Y CHACABUCO	S/D	ZANELLA 50CC	CH:TR78648ANX659
GAUTO, ISSAC	CHACO Y EVA PERON	S/D	GILERA 110	1P50FMH06106303
GUTIERREZ, NICOLAS	PARAGUAY N° 331	S/D	MOTOMEL 125CC	156FMI*10585849
HAULPAS, MARCOS	SE DESCONOCE	S/D	MONDIAL	161FMJ*81033506*
JUAREZ, GERARDO LUIS	B° SAN MARTIN CASA 56	S/D	KIRDY	CH:SV2-05949-
JAIME, MONICA	B° 57 VIV. CASA 48	S/D	MONDIAL 110CC	1P52FMA*8B001711
LIBONATO, ALAN	ARIST. DEL VALLE N° 217	S/D	ZANELLA SOL	50VJ22889
LOPEZ, EDUARDO	B° 57 VIV. CASA 51	S/D	MOTOMEL	6074646
LEDESMA, ANGEL DANIEL	LIBERTAD N° 77	S/D	ZANELLA	152FMH*0AB04220

LESCANO, MICAELA	M. DELLAVALLE N° 257	S/D	GUERRERO TRIP	150FM-3*2007036112
LUCERO, PABLO EZEQUIEL	AMERICA N° 40	S/D	MONDIAL 110	YG1P52FMH*9J000735
MANSILLA, GABRIEL	V. VERGARA S/N	S/D	ZANELLA 50	50JE46170
MININO, DARIO	B. VOLUNTARIOS N° 172	S/D	GUERRERO TRIP	1P50FMH*09202049
MONTE, AGUSTIN	R. FRANCO N° 224	S/D	ZANELLA	50MZ0711
MENDEZ, MAXIMILIANO	SAAVEDRA N° 739	S/D	MONDIAL 110	QJL153FMH-2*67047166
MORALES, JUAN CARLOS	25 DE MAYO N° 932	S/D	GUERRERO G 110	1P52FMH*0A101020
MARTINEZ, ALEJO	CORDOBA N° 194	S/D	GILERA	1P50FMH*06123777*
MOREYRA, ALEJANDRA	B° VALACCO	S/D	MONDIAL DAX	1P47FMD*61009297
MARTINEZ, FERNANDO		S/D	GUERRERO 110	LF1P50FMH*81157007
MONTENEGRO, JOSE	LATRUBESSE N° 335	S/D	MONDIAL DAX	1P47HD61217579
N.N.		S/D	GILERA 110	JL1P50FMH*05A180946
N.N.		S/D	YAMAHA YBR 125	E387E03901
N.N.		S/D	IMSA 125	QJ157FMI*8001205
N.N.		S/D	GUERRERO 110CC	150FM32007007463
N.N.		S/D	ZANELLA 50CC	50LF15005
N.N.		S/D	MOTO	1P47FMD*10005827*
N.N.		S/D	MOTO	3773
N.N.		S/D	MONDIAL DAX	1P47FMD*81073178
N.N.		S/D	MONDIAL	1P52FMH*71108739
N.N.		S/D	GUERRERO TRIP	150M-3*2005002992
N.N.		S/D	IMSA	QJ153FMH-2506506
N.N.		S/D	MOTOMEL BIX 110	7007051
N.N.		S/D	GUERRERO TRIP 110	150FM-3*2008021416*
N.N.		S/D	GILERA 110	JL150FMH*04A481764*
N.N.		S/D	MONDIAL	1P47FMD*81072835
N.N.		S/D	GUERRERO	QH1P52FMH*05031227
N.N.		S/D	MOTOMEL 110	6032519
N.N.		S/D	MOTOMEL	A018546
N.N.		S/D	MONDIAL	QJ153FMH-2*67025601*
N.N.		S/D	GILERA 110	1P52FMH*10150618*
N.N.		S/D	GUERRERO	LF1P50FMH*81061042
N.N.		S/D	GILERA 110	1P50FMH*Y0318064
N.N.		S/D	MOTO	LF1P50FMH*71385700
N.N.		S/D	GUERRERO TRIP 110	IILEGIBLE



N.N.		S/D	GUERRERO 110CC	139FM*2506506
N.N.		S/D	GUERRERO	1P52FMH*A1623622
ZUGAZTI ARMANDO		S/D	ZANELLA	50AE12186
N.N.		S/D	MOTO	1P50FMH*09201308
N.N.		S/D	GUERRERO TRIP	1P50FMH*050080726*
N.N.		S/D	MONDIAL	QJ153FMH270084612
N.N.		S/D	GUERRERO	150F332007002860
N.N.		S/D	GUERRERO 110CC	LF1P50FMH*14912058
N.N.		S/D	ZANELLA 150CC	1P52FMHZC609512
OVIEDO, FEDERICO	HERNANDEZ S/N	S/D	BRAVA 150CC	162FMJ*08202948
OPEDIZZANO, ROBERTO	SURIMAN Y SALVADOR	S/D	MONDIAL MAX	1P52FMH*81056087*
OVIEDO, FEDERICO	AZCUENAGA 34	S/D	MONDIAL 150CC	161FMJ*81008626*
OVIEDO, ANDREA	FIRPO 87	S/D	GILERA 110	JL1P50FMH*04A712532
PAEZ, NICOLAS GUSTAVO	NEUQUEN Y BONFIGLIO	S/D	ZANELLA 70CC	50VE055
PONCE, NATALIA	O. GONZALEZ N° 398	S/D	GUERRERO	ZS150FMH*16902126
PEDROSO, MARCELO MATIAS	CHACO Y CORTADA	S/D	GUERRERO 110	1P52FMH*0B419345
PEREZ, TAMARA	GILERA	S/D	GILERA	LF1P50FMH*91303821*
PAZ, ADRIANA	GILERA	S/D	GILERA	1P520FMH*06141302*
PEREZLINDO, GUSTAVO	ROSAS Y CHUBUT	S/D	GUERRERO FLASH	ZS150FMH*14912056*
PERNA, IGNACIO	CORDOBA N° 759	S/D	MONDIAL	1P47FMD*71375274
PASQUINI, ALAN	AZCUENAGA N° 221	S/D	MONDIAL DAX	1P47FMD*8104723*
PEDROSA, MATIAS	EVA PERON N° 450	S/D	GILERA	1P52FMH*10150010
PONCE, ALVARO	BOLIVAR N° 123	S/D	KIMCO	KB206300180
PORTILLO, DAMIAN	HILARIO LAGOS N° 110	S/D	ZANELLA SOL 50	50M61210
PEREZLINDO, LUJAN	B° 47 VIV.CASA33	S/D	MONDIAL	1P52FMH*61232861*
PEREA, LEANDRO	EVA PERON Y MISIONES	S/D	HONDA	HA07EX1017
PEREA, LENANDRO EZQUIEL	EVA PERON Y MISIONES	S/D	GUERRERO TRIP	150FM-3*2005007327*
PUBIL, HERNAN		S/D	MONDIAL	1P47FMD*7104727
PIEDRABUENA, MARIO	MALVINAS ARGENTINAS S/N	S/D	GILERA	AD1P52FMHG*F0015182*
PALACIOS, HORACIO JESUS	CHARRAS N° 191	S/D	GUERRERO TRIP	*****
PEREZ, LEONARDO	RUTA 191 KM 93.5	S/D	MONDIAL 110	YG1P52FMH*89001046*
PARRILLO, EMERSON	LUIS TRAVERSO N° 352	S/D	GUERRERO 110CC	JL1P50FMH*10A321111
PEREZLINDO, GUSTAVO	J.M. DE ROSAS N° 9	S/D	MONDIAL 110CC	1P52FMI*91003760

RAMALLO, EZEQUIEL RAUL	BARRIO 57 VIV.	S/D	GILERA 110	LF1P50FMH*71027729
RODRIGUEZ, FACUNDO	A. CEPEDA N° 339	S/D	GILERA 110	JL1P50FMH20041616
RAMALLO, NAHUEL	ITALIA N° 512	S/D	HONDA 100	944HI1F0060-944H10506961
ROSALES, VICTOR	B° 97 VIVI CASA 5	S/D	MONDIAL	QJ153FMH-267002290
RATELLI, ALEXIS	B° SAN MARTIN 14	S/D	BRAVA 110	1P52FMH*07101494*
RAMALLO, JUAN	S. ARGENTINO S/N	S/D	GUERRERO 110	1P50FMH*A13A018470
SUAREZ, MARCELA ALEJANDRA	CHUBUT Y ROSAS	S/D	ZANELLA 50CC	50M520517
SUAREZ, BRENDA	CRISTOBAL COLON INDART.	S/D	KIKAI 110	1P52FMH*A1004206*
SIERRA, AGUSTIN	GAHAN	S/D	GUERRERO 110	1P52FMH*OB504807
SIERRA, SILVANA	S. DRAY N° 9	S/D	GUERRERO DAY	LF1P47FMD*81286796*
SANTILLAN, ALVARO	R. ESCALADA N° 655	S/D	GUERRERO 110CC	JL1PFMH*O4A258993
SOSA, ERIT	TRIUNVIRATO Y BS AS.	S/D	MONDIAL 110	1P52FMH*81422328/
TAPIA, EMANUEL	J. M. DE ROSA N° 442	S/D	ZANELLA SOL	70M605756
TORRES, ALEJANDRO	G. MISTRAL N° 48	S/D	GUERRERO TRIP	150FM-3*2008017667
TORRES, EMILIANO	CHUBUT N° 76	S/D	CORVEN 110CC	1P50FMH*A13A15679
TOSCO, JONATHAN	PANCHO SIERRA N° 248	S/D	GUERRERO 70	65477
VAZQUEZ, FRANCO	CHARRAS Y LA PAMPA	S/D	MOTOMEL X3	156*FMI*10B208814*
VADELL, MAXIMILIANO	25 DE MAYO N° 46	S/D	MOTOMEL	7008046
VERA, LUIS	EL SALVADOR N° 789	S/D	GUERRERO 110CC	LF1P50FMH*11022674
VARGAS, YONATHAN	M. DELAVALLE N° 282	S/D	MAVERIK 110	1P52FMH*8B001012*
VIJARRA, ROQUE	FORMOSA N° 85	S/D	GILERA 125CC	15ZFMI*06031037*
VARGAS, JOSE	J. M DE ROSAS N° 510	S/D	MONDIAL 110CC	1P52FMH*81086458
ZAPATA, CLAUDIO	ruta N° 31	S/D	GUERRERO TRIP	LF1P50*FMH*91251189*
ZULIMAN, STEFANO	B° 57 VIV. CASA 54	S/D	BRAVA 110CC	JL1P50FMH*2003032996

César Mantova, Juez de Faltas

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CESAR STACHIOTTI, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Habitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 22 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 28 v. abr. 4

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-295077-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo DIEZ. Firmado: Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Marta Silvina NOVELLO (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 20 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General.

mar. 28 v. abr. 4

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor CRISTIAN GASTÓN ALMADA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-377371-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de marzo de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo DIEZ. Firmado: Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente); Marta Silvina NOVELLO (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Juan Pablo PEREDO y Daniel Carlos CHILLO. La Plata, 20 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 7 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCOS GABRIEL SANDOVAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 2-007.10-2017 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Bahía Blanca, Ejercicio 2017. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. GRINBERG (Presidente); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal). La Plata, 21 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PABLO IGNACIO NAUDA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Ariel Héctor PIETRONAVE, Gustavo Eduardo DIEZ, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO. Expediente N° 2-167.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017. La Plata, 22 de marzo de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director General

mar. 28 v. abr. 4

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS RONALD ORIHUELA ARO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín GRINBERG; Vocales: Daniel Carlos CHILLO, Juan Pablo PEREDO Ariel Héctor PIETRONAVE y Gustavo Eduardo DIEZ. Expediente N° 3-068.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad

de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2017. La Plata, 25 de marzo de 2019.

**Marta Silvina Novello**, Secretaria

mar. 28 v. abr. 4

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1) N° 2147 – R – 47 – 1-26 /2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec. G; Manz. 65; Par. 10a

TITULAR: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO e INDUSTRIAL "VILLA ESPERANZA LIMITADA"

Beneficiario: ARAUJO, MIRTA CRISTINA y VAZQUEZ, RAMON

2) N° 2147 – R – 47 – 1-34 /2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.B; Manz.73; Par.13

TITULAR: LANZONE ROBERTO HECTOR

Beneficiario: SAN LORENZO, OSCAR MANUEL

3) N° 2147 – R – 47 – 1- 16/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.B; Manz.56; Par.13

TITULAR: PEREZ BASUALDO JUAN CARLOS

Beneficiario: ZEME, LAURA BEATRIZ

4) N° 2147 – R – 47 – 1- 25/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.E; Manz.25A; Par.15

TITULAR: COLOMBO ALEJANDRO ENRIQUE y COLOMBO y GUERRIERO PEDRO ALEJANDRO

Beneficiario: DELSSIN, DANIEL LORENZO y PAREDES VILCA, MARTHA FLORA

5) N° 2147 – R – 47 – 1-28 /2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.M; Manz.59b; Par.16.Sub.3

TITULAR: INARC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Beneficiario:BLANCO SOLLA, IGNACIO HERNAN

6) N° 2147 – R – 47 – 1- 29/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.32; Parc.5

TITULAR: LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA

Beneficiario: ANRIQUEZ, MAGDALENA y ANRIQUEZ, ESTHER ALICIA

7) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.F; Manz.77; Par.10b

TITULAR LAVEGLIA, NICOLAS DOMINGO

Beneficiario: LOOSE, ALEJANDRO RICARDO

8) N° 2147 – R – 47 – 1- 36/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.106; Parc.14

TITULAR: FINANCIERA NAMUR SOCIEDAD ANONIMA y DANER SOCIEDAD ANONIMA

Beneficiario: COLMAN RODRIGUEZ, GLORIA NELLY y AMARILLO CORTS, CARLOS ANTONIO

9) N° 2147 – R – 47 – 1- 3/2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.D; Manz.41; Par.1A; Subpar.43

TITULAR: VAZQUEZ, FIDENCIO ROSA

Beneficiario: MONTAGNA, PATRICIA MARTA

10) N° 2147 – R – 47 – 1-1 /2019

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.J; Manz.10; Par.31

TITULAR: MACLEOD, GUILLERMO

Beneficiario: MARTINEZ, FABRICIO GASTON.

**Veronica M. Bonifacini**, Escribana.

mar. 28 v. abr. 1°

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS

### Departamento Judicial Mar del Plata

LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MARCOS JEREMÍAS CASTELLO (Reg. 3479) de Santa Fe 1678 1º A, RICARDO NÉSTOR ALVAREZ (Reg. 3703) de Puan 6578, BÁRBARA GABRIELA DEANTONI LIMA (Reg. 3769) de Bouchard 2865 todos de Mar del Plata y EDUARDO CARLOS RODRIGUEZ (Reg. 3490) de Av. Acapulco 1040 – Santa Clara del Mar. Baja Definitiva – Art. 18 Ley 7014 EDUARDO DOMINGO ANCHOU (Reg. 1454) de Entre Rios 1808 Entre Piso Of. 3, MARCOS JUAN CARLOS CASTRO (Reg. 2623) de Av. Libertad 3311, ADRIANA GRACIELA IGOA (Reg. 1626) de Belgrano 4761 y JUAN CARLOS FERRARI (Reg. 2044) de Alvear 2972 todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

mar. 28 v. mar. 29

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** VAZQUEZ ALEJANDRO JAVIER transfiere a Dekan La Ria S.R.L. domicilio Pasco 460/2 Ramos Mejía, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Claypole.** Se hace saber que la Sra. MERCHOR ORIANA NEREA DNI 41.131.724, domiciliada en Tucuman 1.357 R. Calzada Alte Brown y el Sr. RIOS LEONEL DNI 29.905.598, domiciliado en Gavilan 1.706 CABA, transfieren Fondo de Comercio denominado "Pelota al Pie" Rubro canchas de Papi Futbol , sito en Alcorta 4.427 Claypole, Pcia. De Bs. As. Al Sr. Santiago Diaz DNI 38.991.836 domiciliado en Dean Funes 354 y Ezequiel D' Amico DNI 38.708.812 domiciliado en Alsina 4059 ambos de Claypole Alte. Brown Bs. As. Reclamo de Ley en el referido negocio dentro del termino legal. Martillero Fabian Castillo. Mat.3898.CMCPLZ

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada.** El Sr. CHAOXIAN HUANG, DNI 95.216.933, vende y transfiere al Sr. Chuchu Chen, DNI 94.777.842, el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y art. de limpieza, ubicado en Av. San Martín 2645, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º Ley 11867, se avisa que la Sra. MARCELA IRENE MANCHADO, argentina, DNI 13763652 y con domicilio a éste efecto en calle Rawson 2431 7º "A" de la Mar del Plata, anuncia la transferencia del fondo de comercio del establecimiento ubicado en Av. San Martín 3159 de Balcarce, provincia de Buenos Aires, rubro comercialización de productos alimenticios, y gastronómicos, Hab. municipal Nº 4329, que gira bajo el nombre de "Guolis", a la firma "Compañía de Alimentos Conqueror S.A." (Cuit Nº 30-71580993-8) con domicilio social en Av. San Martín Nº 3159 de Balcarce. Reclamos de Ley, en calle Rawson 2431 7º "A" de Mar del Plata. Fdo: Sandra Oddo. Apoderada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS. **Morón.** El Sr. PABLO ALEJANDRO DIRAGO comunica que transfiere Almacén de Comestibles Env. Prod. Lácteos Beb. Env. Fiambrería sito en Eva Perón 2986-Morón, Prov. de Bs.As a la.Sra.Ida María Cristina Leguizamon. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Haedo.** LIN GAO transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles-Fiambrería-Verdulería-Carnicería-Prod. de Granja –Bazar-Ferretería sito en Juan B. Justo 501/503 y Directorio 1495 Haedo-Prov. de Bs.As. a Hongwei Li. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** ANALIA FUCCI, con DNI 30.467.902, domiciliada en la calle Pte. Avellaneda 536, Remedios de Escalada, transfiere fondo de comercio Estudio de Danzas y Pilates bajo el nombre de fantasía "Atelier de las Fuccis", sito en la calle Amenedo 113, Adrogué, a María Belén Mon, con DNI 39.409.098, domiciliada en la calle Frías 2299, Lavallol. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Savio**. LIA MARGARITA SHAFFT CUIT 27-10851083-3 transfiere a María J D Cardozo, CUIT 27-33529791-7 el fondo de comercio materiales eléctricos, sito en ruta 26 N° 166 Savio. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA ROSA BETHGE CUIT 27924115721 transfiere a Emilia Villalba Lopez CUIT 27926595291 fondo de comercio almacén, sito en Centenario 12, Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO DANIEL BARRIOS y LISBETH KATHERINE PESANTES HUAMANI transfieren a Lisbeth Katherine Pesantes Huamani los derechos de la habilitación del comercio de venta de ropa para bebés-niños-pañalera situado en 18 de diciembre 2038 San Martín, Partido de San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Rosa**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "la razón social AMENTA PABLO OSCAR, CUIT 20-31270154-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro agencia de lotería sito en calle Brown Alte Guillermo, localidad de Villa Rosa a favor de la razón social SEBASTIAN ALBERTO SACCHI, CUIT 23-29856364-9, bajo expediente de habilitación n° 8215/07 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social MEDINA JUAN, OCHOA ADRIANA Y SALINAS SANDRA S.H. CUIT 30-714641847-7, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro salón de eventos sito en la calle Honorio Pueyrredón 2152, Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Barboni Vazquez Federico Sebastian, CUIT: 20-35118063-4, bajo el expediente de habilitación N° 1219/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal."

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BATALLA CESAR ALBERTO, CUIT: 20-04742470-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro academia de peluquería situado en la calle Ituzaingó 850, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Arana Zulma Evangelina, CUIT: 27-18554517-8, bajo el expediente de habilitación N° 1905/2014 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. MEIJUAN WANG transfiere a Ting Chen su comercio de Autoservicio Sito en Lisandro de la Torre N°1355. La Tablada. Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Astolfi**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social YIN TING , CUIT: 27-95346475-1. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado sito en la calle Rondeau N° 96, Localidad de Villa Astolfi, a favor de la Razón Social Zheng Xizhu, CUIT: 23-95470036-4, bajo el expediente de habilitación N° 21478/17. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - **Garín**. ESPINDOLA GABRIEL DARIO, CUIT 20-17558552-5, transfiere a Miranda Mónica Lourdes, CUIT 27-22994901-8, el fondo de comercio del autoservicio, sito en Falco 760, Garín. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se anuncia que BORDONE HÉCTOR GUSTAVO BORDONE LUIS MIGUEL y BORDONE EMANUEL Sociedad de Hecho CUIT 30712164170 domiciliada en calle Brandsen 1365 de Ituzaingó ha sido disuelta y transfiere el fondo de comercio del Corralón de Materiales "Del Ferroviario" sito en Brandsen 1365/1371 de Ituzaingó Expte habilitación 4134-16852 /14 a Bordone Luis Miguel DNI 30.733.638. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en el término legal. Anuncian Bordone Héctor Gustavo DNI 24.488.753. Bordone Luis Miguel DNI 30.733.638 y Bordone Emanuel DNI 33.294.696.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LUCIA HAYDEE ZILLI (27-06693013-6), IVAN FORTI (20-28826684-1) y ADRIAN FORTI (20-33338928-3), herederos del Sr. Alberto Daniel Forti (20-08320730-3), transfieren a Ignacio Daniel Forti (20-27794380-9), también heredero del Sr. Alberto Daniel Forti, el fondo de comercio, denominado El Emporio de la Goma, sito en la calle R. Balbin (ex Mitre) 847, de la localidad y partido de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Ordenanza N° 618/82 Art. 29, Ordenanza tarifaria 056/09.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín** - HUMBERTO EDUARDO DESEATI, transfiere el fondo de comercio del Minimercado de artículos de kiosco sito en C-56 Matheu N° 4501 de San Martín a Rodrigo Martin Griffio Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Mármol**. Lomas de Zamora. MARIA LUJAN SAPIA, CUIT 27-26998501-7, vende y trasfiere a Darío Joel Ocampo, CUIT. 20-93421784-6, el fondo de comercio de la panadería, sita en Bynon 3202, Mármol, Partido de Almirante Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos Ley en el mismo. Susana M. Casafus, Abogada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social YAN KAIXIA CUIT 27-94305457-1, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado y playa de estacionamiento sito en la calle Gonnet Luis M. Nro. 7087, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Chen Yanchai, CUIT 27-94014184-8, bajo el expediente de habilitación Nro.: 5498/2010 ALC 1/10 y 2/13. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel Sub-Director.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se hace saber que el señor ANTONIO MOLINERO RODRIGUEZ, con domicilio en Av. Andrés Rolón 389 de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, anuncia que transfiere el 100% del Fondo de comercio de su propiedad del rubro Panadería con Elaboración, con domicilio en Belgrano 639 de la localidad de Garín, Partido de Escobar, a favor de la Sra. María del Carmen Guerrero Bernal, con domicilio en Chubut 1092 de la localidad de San Isidro, partido de San Isidro, libre de toda deuda y con personal. Reclamos por el Plazo de Ley en el domicilio del comercio objeto de esta transferencia.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. En Morón, a los 21 días del mes de marzo de 2019. NATALIA MARIELA PALUMBO VILLALBA D.N.I. 26061812 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta de artículos para mascotas, productos alimenticios no envasados (todo sueldo) con despacho, artículos de limpieza, sito en la calle Dr. Guillermo Rawson 1101 Morón, Provincia de Bs. As. al Sr. Tucci Carlos Alberto DNI 7373046. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - **Hurlingham**. El Colegio Gral. Martín Miguel de Güemes, inscripto en la Dirección Provincial de Escuelas de Gestión Privada bajos los números 1964 y 6798, comunica que a partir de la fecha procederá al cambio de la entidad propietaria. La entidad denominada Instituto Gral. Martín Miguel de Güemes que pertenecía a la Lic. ELISA H. BONAVITA DE PÍNGARO, pasa a pertenecer en todos sus niveles a la Dra. Mónica Píngaro por fallecimiento de la primera y conforme a la sucesión realizado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Diez del Departamento Judicial de Morón de la cual surge que es su única heredera. Notificaciones y Reclamos Reconquista 559 3p CABA. Dr. Leandro Safronchik, Abogado Tomo XII folio 807 cam.

mar. 28 v. abr. 1°

# Convocatorias

## MEMOSUR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio. Su Retribución.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

mar. 22 v. mar. 28

## CHACRAS DEL MOLINO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2019 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Aprobación de la gestión de todos los directores;

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 24 de abril de 2019. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

mar. 22 v. mar. 28

## LA OF S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase por 5 días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2019 a las 09.00 hs en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 3) Destino del resultado del ejercicio
- 4) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018 y aprobación de sus honorarios.
- 5) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria
- 7) Designación de nuevo Directorio

mar. 22 v. mar. 28

## SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 16 de abril de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de los asuntos previstos por Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 4) Renovación de autoridades Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 9 de abril de 2019. Maximiliano F. Voss. Presidente/ Directorio. Martín Miguel Tonelli. Abogado.

mar. 22 v. mar. 28

## GIE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/04/2019, a las 10 horas en 1º convocatoria y a las 11 horas en 2º convocatoria, en Esteban Echeverría 3750 – Piso 2do. R4 de la Ciudad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 21º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/2018.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos en efectivo.
- 4º) Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

Nota 1: Para participar en la Asamblea deben notificar su asistencia mediante email a [HYPERLINK "mailto:alonso@giegroup.net"](mailto:alonso@giegroup.net) alonso@giegroup.net con no menos de 3 días de antelación para su inscripción en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19550). Andrés E. Rivas, Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

## CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA



POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio. Temperley, 11 de Marzo de 2019. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

## **TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria comprendida en el art. 299 de la ley 19550 a celebrarse en el domicilio de Calle 48 Nro. 930 2° p. oficina "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para el día 18 de abril de 2019 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal
3. Consideración de los documentos prescriptos por el inc.1) del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y sus resultados.
4. Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021 y
7. Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021. El presente se publicará por cinco días. La Plata, Marzo 1 de 2019. Omar Isdael Ricard, Presidente; Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador público.

mar. 26 v. abr. 1

## **INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2019, a las 19 horas en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2018
  - 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc.2 ley 19.550 y sus modificatorias).
  - 4) Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia por fallecimiento del titular.
- Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.
- Importante: El requisito anterior, por tratarse de acciones nominativas con registro llevado por la Sociedad, puede reemplazarse cursando comunicación a la sede social, solicitando inscripción en el Libro de Asistencia con similar anticipación. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.

mar. 26 v. abr. 1

## **ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 2019 a las 14 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) consideración de la documentación que establece el art 234 inc 1 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Destino resultados
  - 2) consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración
  - 3) elección por un de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato
  - 4) designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio. Diego Fernando Asensio. Presidente

mar. 26 v. abr. 1

**MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA****Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas a ser celebrada el día 24 de abril de 2019 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2018.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio \$ 246.153.380,03, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 263.832.617,72 y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora \$ 1.140.000,00, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 1.407.201,73 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores
7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.
8. Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.
9. Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.
10. Autorización en los términos del Art. 273 Ley de Sociedades N° 19.550.
11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote. Presidente.

mar. 26 v. abr.1

**FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2018.
3. Aprobación del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
5. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr.1

**FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital social, incluyendo la capitalización parcial del Fondo de Garantía

3. Modificación del Estatuto en su artículo 8º por aumento de Capital Social

4. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr. 1

## CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 2019, a las 21 horas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, en la sede social de Avda. Alsina 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Propuesta de reintegrar el capital social con nuevos aportes por un valor de \$ 12.000.000, haciendo expresa mención de que los actuales accionistas que no realicen nuevos aportes perderán dicha condición por cuanto el valor actual de las acciones, de acuerdo a los últimos balances, es negativo;

2. Reforma del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social para posibilitar la fijación del número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de siete;

3. Reforma del artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social para posibilitar el llamado simultáneo a primera y segunda convocatoria;

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Oscar Rubén A. Saucedo, Presidente del Directorio D.N.I N° 11.742.425.

mar. 26 v. mar. 28

## EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede de calle 31 n° 1889 de la localidad de Hernández, Partido de La Plata, Pcia. De Buenos Aires. El día 23-04-2019 a las 16,30 horas para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º y art. 283 de la Ley 19550 del ejercicio N° 55 cerrado el 31-12-2018. Consideración del resultado del ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio - Art. 234 inciso 3º por el periodo 01-01-2018 al 31-12-2018.

4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

5) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 55 cerrado el día 31-12-2018.

6) Determinación del número y eventual elección de directores 7) Consideración de tenencias de acciones en cartera por parte de la sociedad por el término de todo el ejercicio económico. El Directorio.

mar. 27 v. abr. 3

## CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Elección de Autoridades

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a elecciones para la renovación de las autoridades de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y del Tribunal de Disciplina a celebrarse en todos los Colegios Distritales el 18 de junio de 2019. Todo ello de conformidad al art. 56, 57 y 58 y cdtes. de la Ley 10321 y del Reglamento Interno, según lo resuelto en sesión del día 28 de febrero de 2019. Agrim. Felipe Rosace, Presidente, Agrim. Javier A. Pereyra, Secretario.

mar. 27 v. mar. 29

## SOCIEDAD ANÓNIMA ESTANCIAS CURAMALAN

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el 22 de Abril de 2019, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Zona Rural, Cura-Malal, Partido de Coronel Suarez, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2. Fijación del número de directores y elección de autoridades.

3. Consideración de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social referido a la transferencia de acciones.

4. Consideración sobre la contratación de un préstamo convertible en acciones, en el que la Sociedad sea tomadora del

préstamo.

5. Autorización para la inscripción de las resoluciones sociales.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19550. Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente D.N.I. 4.586.844.

mar. 27 v. abr. 3

## **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavidez, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, así como los Informes del Síndico y del Auditor.

Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición de asociados en sede social a partir del 12/04/2019, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. El Consejo de Administración.

mar. 27 v. mar. 29

## **COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES PBA LEY 10751**

### **Elecciones Generales**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As. a elecciones generales para el 29 de Junio de 2019, en el horario de 8 a 18 hs, a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un período de tres años (13/07/2019 al 13/07/2022) los siguientes cargos: Consejo Superior: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes; Consejo Directivo de Distrito: Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, 3 Vocales Titulares y 3 Suplentes. El Acto eleccionario se registrará por la Ley 10.751 y el Reglamento Electoral del Colegio. Las listas provinciales deberán presentarse para su oficialización por la Junta Electoral Pcial. hasta el día 22/05/2019 a las 17 hs en la sede del Consejo Superior sita en calle 54 n° 742 piso 3 de la ciudad de La Plata. Las Listas Departamentales deberán presentarse hasta la misma fecha y hora en el Colegio departamental correspondiente. Asimismo se fija el 29/05/2019 como fecha de cierre de padrones. La Plata, 20/03/2019. María José Cano, Presidente.

mar. 27 v. mar. 29

## **ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de Abril de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de abril de 2019 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

**ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, Complejo Residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de abril de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

**ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, sito en Av. de Los Lagos 4305, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de Abril de 2019 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Directores titulares y suplentes Clase A por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Miguel Ignacio Flitt y Marcos Fabián Calmón.
7. Designación de un Director titular y uno suplente Clase C por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 27 v. abr. 3

**COTIGRAF S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Cotigraf S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a la hora 10 y a la hora 11 respectivamente en el domicilio de la sede social, calle José I. Rucci 2533, LANUS, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales del art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19550. T.O. 1984.-Consideración de las razones.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley General de Sociedades N° 19550, T.O. 1984, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio

- 4) Consideración del Revalúo Resolución Técnica N° 31 de la F.A.C.P.C.E
  - 5) Consideración del resultado del ejercicio; honorarios al Directorio aun en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19550, T.O 1984.
  - 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
- El Directorio - Oscar Alberto Girard - Presidente

mar. 27 v. abr. 3

## **AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DE NÁUTICA ASOCIACIÓN CIVIL**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Llama a Asamblea Gral. Ord. en Luro 3808 2°, 19 hs. 24/04/19.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección 2 Socios p/firmar Acta.
  - 2) Lect Acta Ant
  - 3) Elección: Presidente, Protesorero y 1 Rev. de Cuentas.
  - 4) Aprob Mem. y Bal Ej Ant CUIT 30-71079864-4 Cr. H. Herrera
- Hugo Alfredo Herrera, Contador Público Nacional

## **P.R.O.A SOCIEDAD ANÓNIMA - PROPULSORA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de P.R.O.A Sociedad Anónima- Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria en la sede social calle 8 N° 862 Piso 7 oficina "A" de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta;
- 2) Consideración de la venta de fracciones de campo propiedad de la sociedad. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550. Alfredo M. Mendoza Peña, Abogado.

mar. 28 v. abr. 4

## **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS JUNÍN (A.M.E.O.S.)**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de Obras Sanitarias Junín (Matr. n° BA 2954), en cumplimiento del Art. 34 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2019, en la sede de la Mutual, 25 de Mayo N° 343 de la ciudad de Junín (B), a las 18.30 hs., a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
  - 2) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta.
  - 3) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico financiero N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2018
  - 4) Temas varios.
- Victor Portero, Secretario; Héctor Fabián Agosti, Presidente.

## **INTERDIS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril del 2019 a las 10 hs en Primera Convocatoria y a las 11 hs en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria fuera de término.
  - 2) Consideración de los documentos estipulados en el art. 234 de la Ley 19550 correspondientes a los estados contables cerrados al 31 de julio de 2018.
  - 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.
  - 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2018.
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Presidente Miguel Angel Lafalce.

mar. 28 v. abr. 4

## **AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras Del Sur S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de abril de 2019 a las 15 y 16 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de un director por renuncia del Sr. Alberto Guerreiro.

2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

mar. 28 v. abr. 4

# Sociedades

## APIS

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Inst. público del 08/03/19. Socios: Leonardo Sebastian Penna, arg, nac. 9/5/75, DNI 24.539.710, solt, hijo de Héctor Hugo Penna y de Silvia Susana Cardelli, comerciante, CUIT 20-24539710-1, dom en Av. Félix U. Camet 1.361 Piso 7 Dep "B" de mdp y Héctor Hugo Penna, arg, nac el 27/03/51, DNI 8.429.393, casado con Silvia Susana Cardelli, comerciante, CUIT 20-08429393-9, dom en Av. Independencia 1.074 Piso 3 Dep "B" de mdp. Denominación: Apis Constitución S.A. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción, montajes, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, la realización del proyecto, planeamiento, supervisión y desarrollo de todo tipo de construcciones e instalaciones, industriales, electromecánicas, de comunicaciones, pavimentaciones y obras de infraestructura, cualesquiera sean los materiales empleados en las mismas, pudiendo intervenir en estas actividades sin limitación alguna, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, que posibilite la realización de trabajos del ramo de la ingeniería y de la arquitectura o actividades conexas a las mismas, interviniendo en todo el proceso de la construcción hasta su comercialización, inclusive; b) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías, materiales y artículos en general vinculados a la industria de la construcción, pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas; c) Servicios: Prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría, asistencia técnica y administrativa de ingeniería y arquitectura; d) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar inclusive, todas las operaciones sobre inmuebles que autorizadas por la ley, en especial, vinculadas con el Régimen de Propiedad Horizontal regulado por los artículos 2037 a 2069 del Código Civil y Comercial de la Nación, afectación a derecho real de superficie, tiempo compartido, conjuntos inmobiliarios, administración de propiedades y fideicomisos de obras, ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de negocios todo ello vinculado con las actividades mencionadas en los apartados anteriores; e) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes y el ordenamiento legal vigente; contratación en leasing en cualquiera de sus formas, excluyéndose las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras.- Asimismo, podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa, podrá abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social.- Capital Social: El capital social suscrito es de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 3.750.000) dividido en treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y de un voto por acción.- Los accionistas suscriben las acciones y aportan el capital, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Héctor Hugo Penna suscribe la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco (1875) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, es decir, la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500), en dinero efectivo, e integra en este acto la suma de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875) equivalente al veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscriptas; 2) El señor Leonardo Sebastián Penna suscribe e integra en su totalidad la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos veinticinco (35.625) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, es decir, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 3.562.500) mediante la transmisión a título de aporte, de un

inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Constitución 5.901 esquina calle Andrade. Directorio: Presidente: Leonardo Sebastián Penna.- Director Suplente: Héctor Hugo Penna IV.- Designación de Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley.- Cierre de ejercicio: 31/01 de c/año. Sede Social: Av. Constitución 5901, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada.

### **BASERRIKO AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 20, Const. Sociedad, "Baserriko Agro S.A".- Chivilcoy, 11.03.19, Nicolás Cavagna, Notario, Comparecen : Juan Francisco Arregui, arg. nac. 30.09.77, soltero, hijo de Carlos Alberto Arregui y María Coccozza, D.n.i. 26.053.195, C.U.I.T. 20-26053195-7, dom. Eustaquia Sánchez, 60 ; Diego Carlos Arregui, arg. nac. 11.04.79, soltero, hijo de Carlos Alberto Arregui y María Coccozza, D.N.I. 27.224.708, C.u.i.t. 20-27224708-1, dom. Junín, 599 ; Juan Ignacio Arregui, arg. nac. 20.10.82, soltero, hijo de Carlos Alberto Arregui y María Coccozza, D.N.I. 29.741.576, C.u.i.t. 20-29741576-0, dom. Gral Rodríguez, 179, todos agropecuarios, de Chivilcoy.- Acta Constitutiva : 1) denominará "Baserriko Agro S.A.", dom. social General Rodríguez, 179, ciudad y pdo Chivilcoy.- 2) Capital Social : acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n, voto p/acción, suscripto: Juan Francisco Arregui, 350 acciones, \$ 35.000,00; Diego Carlos Arregui, 350 acciones, \$ 35.000,00 ; Juan Ignacio Arregui, 350 acciones, \$ 35.000,00, saldo no mayor 2 años.- 3) directorio: Presidente: Juan Francisco Arregui ; Directores Suplentes: Diego Carlos Arregui y Juan Ignacio Arregui, aceptan cargos.- 4) Fiscalización : No incluida art. 299, LSC, no designarán síndicos, accionistas realizan fiscalización art 55 LSC.- Estatuto Social : 1) denomina : "Baserriko Agro S.A.", dom. social jurisdicción Prov. Bs.As.- 2) duración 99 años desde inscrip. registral.- 3) objeto : a) Agropecuaria: Producción, comercialización semillas, pasturas, cultivos, insumos agrícolas, haciendas, carnes, cueros, lanas, lubricantes, combustibles, agroquímicos, fertilizantes, acopio, depósito, consignación cereales, oleaginosos, granos en gral, explotación, directa o indirecta, administración, arrendamiento establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, mejoramiento suelos, recuperación tierras áridas. Cría, invernada, mestización, cruza, engorde, compra, venta ganado todo tipo; formación reproductores, biotecnología, inseminación artificial, venta semen congelado, embriones implantados, explotación tambos, cabañas.- b) servicios: Prestación servicios, labores agropecuarios, agroganaderos.- c) comercial: compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, "leasing", consignación, transporte, intermediación, distribución, mayor y/o menor, artículos, productos, mercaderías, bienes no prohibido.- d) industriales: industrialización primaria productos agropecuarios, forestales, producción aceites, derivados, producción, expellers, pellets, hari-nas; fabricación, envase, molienda, fraccionamiento, faena productos primarios p/ alimentación humana o animal, original o transformados.- e) inmobiliaria : Operaciones Inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, aparcería, arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, inclusive régimen PH, fraccionamiento, loteos parcelas, explotación, administración inmuebles urbanos, rurales.- 4) capital social : \$ 105.000,00, 1050 acciones ordinarias nominativas, no endosables, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p/ acción.- 5) Administración y Representación: cargo directorio, mínimo 7, titulares, igual suplentes, prescinda sindicatura elección directores suplentes obligatoria, funciones 3 ejercicios.- 6) Fiscalización: prescinda sindicatura, conforme art. 55 y 284 LSC, cuando corresponda s/ art. 299 LSC, fiscalización cargo síndico titular designado.- 7) ejercicio social cierra 31.07.- Autoriza : Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, para inscribir contrato ante DPPPJ. Adriana Belgrano Abogada.

### **PONA – SECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Matías Raúl Chavez Jorge, uruguayo, Nac. 15/08 /1982, DNI 94.499.001, CUIT 20-94499001-2, soltero, comerciante, domic. Uruguay 814 Belén de Escobar, Pdo. Escobar, Pcia. Bs.As; y José Luis Sanchez, arg., nac. 02/05/1967, DNI 18.281.833, CUIL 20-18281833-0, solt., dom. Pasaje Martín 2835 Benavídez, Pdo. Tigre, Pcia. Bs.As.- 2) Fecha inst. const: 26/02/2019.- 3) Denominación: Pona-Seco S.R.L. 4) Domicilio: Prov. Bs. As. Sede: Miguel Cane 926 Loc. y Pdo. San Fdo. Prov. Bs. As. 5) Objeto: La soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros y/o asociada a 3ros en el país o en extranjero a la fabricación, construcción, producción, compraventa, comercialización, import. y exportación de todos los elementos e insumos necesarios para la realización de todo tipo de construcción, refacción y reparación de inmuebles en gral. Pintura, empapelados, serv. Técnico de gas, plomería y electricidad.- 6) Duración: 99 años.- 7) Capital: \$ 50.000. 8) Administración: Por socios o 3ros. Designados al efecto, con cargo de gerentes. Socio Gerente: Matias Raul Chavez Jorge. 9) Fiscalización: Por los socios no gerentes.- Se prescinda de sindicatura.- 10) Repr. Legal: Gerente.- 11) Cierre del ejercicio: 31/12. Miriam Claudia Alemany. Notaria.

### **MONASA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 4 de mayo 2018, se designó Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Jorge Javier Dal Lago; Director Suplente: Sabrina Dal Lago Carabajal; todos con domicilio especial en Esmeralda 3590, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Michele Andrea Santilli Luque, autorizada según instrumento público Esc. 90 del 11/03/2019, Reg. Nº 56 de San Isidro. Michele Santilli Luque – DNI 19.053.647.

### **YOUNG FLEX S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura: 28/2/19. Socios: Ivo Alfredo Thomas Serué, argentino, nacido el 13/4/2000, autor-compositor, soltero, DNI. 42.587.860, cuil 20-42587860-4, domiciliado en Quintana 2592, Virreyes, Pcia. Bs. As. y Karina María Silvana Rivero, argentina, nacida el 17/5/69, soltera, empleada administrativa, DNI. 17.746.308, cuil 27-18746308-4, domiciliada en Roque Sáenz Peña 1620, Olivos, Pcia. Bs. As. Domicilio: Roque Sáenz Peña 1620, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Producción, exhibición, edición, importación, exportación, distribución, compraventa y alquiler de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y



libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación y producción en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística, de comunicación y difusión. Agencia de publicidad y relaciones públicas. Formación en los campos artísticos y deportivos. Importación, exportación, compraventa e intermediación de obras de arte así como la explotación de galerías de arte de todo tipo e intermediación de obras musicales y audiovisuales por cualquier medio, electrónico, magnético y/o digital. Representación de artistas, nacionales o extranjeros; organización y realización de shows, eventos y espectáculos artísticos y/o teatrales y/o de entretenimiento de todo tipo; compra y venta de espectáculos artísticos y/o de entretenimiento de todo tipo, incluyendo pero no limitándose a espectáculos musicales, teatrales; de variedades y cinematográficos; organización y realización de producciones discográficas, televisivas, cinematográficas y para cualquier medio creado o por crearse. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar tomar y dar préstamos, organización y realización de publicidades, concursos, juegos y cualquier actividad promocional de las actividades que conforman su objeto; diseño, producción, fabricación y comercialización de cualquier tipo de producto relacionado con las actividades que componen su objeto (merchandising), contratación de animadores, promotores, conductores, músicos, cancionistas, bailarinas y similares, y todos los actos y contratos que las leyes vigentes y que este contrato autoriza. Cuando el desenvolvimiento de su actividad lo requiera se contratarán profesionales con títulos habilitantes en la materia. Capital: \$ 250.000.= Adm.: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre:31/7. Gerente: Ivo Alfredo Thomas Serué. María Laura Diaz. Abogada.

### **BIORIGEN S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma de Objeto Social y Facultades del Directorio: Por decisión de los accionistas, conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2018, se ha resuelto cambiar el objeto social y la organización de la representación legal. Dichas modificaciones fueron aprobadas en asamblea extraordinaria unánime de la misma fecha. Asimismo se aprobó las modificaciones de los artículos tercero y decimo del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: I) fabricación, producción, fraccionamiento, industrialización, transformación y envasado, comercialización, al por mayor y por menor, representación, importación y exportación de productos domissanitarios de limpieza, aromatización y desinfección; productos de perfumería, cosméticos, aromatizantes de ambientes y vehículos, perfumantes textiles y sus accesorios; alcohol etílico; artículos para el hogar de bazar, electrónicos, decoración y muebles; CDs de música y la música en cualquier otro formato de comercialización; indumentaria para hombres, mujeres y niños, lencería, calzado y sus accesorios; bijouterie, joyas, relojes pulsera; librería, cotillón, descartables, juguetes, libros, revistas y material impreso; herramientas; artículos de camping, deportivos, para la actividad física, el bienestar, la salud y sus accesorios; suplementos y complementos alimentarios y vitamínicos naturales y/o procesados; productos alimenticios de todo tipo, primarios o elaborados; II) Transporte de la mercadería, materias primas y elaboradas; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes de Código Civil y artículo 9º, Libro II, Título X del Código de Comercio. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente." "Artículo décimo: El Directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poder Especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9, Título X del Libro II del Código de Comercio. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales o privadas, establecer agencias u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o de administración con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas directamente relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad y con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá también delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración les será fijada por la Asamblea General de Accionistas. En el desempeño de su cargo, los directores, gerentes y apoderados, si los hubiere, deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) los accionistas, (ii) los empleados de la Sociedad y de sus filiales; (iii) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los directores, gerentes y apoderados, si los hubiere, solo podrá ser exigible por los accionistas y la sociedad, no generando derechos ni obligaciones para con terceros ajenos a la empresa, quienes no podrán de manera alguna, hacer exigibles estas obligaciones respecto de la sociedad o sus órganos de administración." Cr. Jorge A. Munguía Matrícula 30202/3 (Autorizado)

### **ACSY S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 180 del 04/05/2018, folio 479 Reg 6 Pdo. Saladillo. Socios: Santiago Cavalli, arg, 17/03/1998, DNI 41.202.797, Cuit 20-41202797-4, soltero, hijo de Armando Enrique Cavalli y de Marina Lorena Gonzalez; Armando Enrique Cavalli, arg, 12/02/1964, DNI 17.039.344, Cuit 23-17039344-9, soltero, empresario, hijo de Armando Aiba Cavalli y Elba Luisa Fredes; y Yanina Mabel Lagraña, arg, 25/06/1988, DNI 33.732.123, Cuit 27-33732123-8, soltera, empleada, hija de Claudia Lagraña todos domiciliados en calle M. Acosta N°1932 de Saladillo, partido Saladillo, PBA. Sede social: M. Acosta N°1932 de Saladillo, partido Saladillo, PBA. Objeto social: Constructora: construcciones de carácter público o privado, su remodelación o reciclaje; obras de ingeniería y arquitectura en general, su estudio, proyecto, dirección ejecutiva y / o ejecución de edificios urbanos y rurales; estructuras metálicas o de hormigón pre moldeados y elaborados; obras viales hidráulicas de todo tipo; redes de desagües; apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, gasoductos y oleoductos; construcción de usinas y centrales eléctricas, tendido de líneas eléctricas y redes de tensión e instalación de

sistemas y/o redes de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración, sistemas de alarma y seguridad, Trabajos de armados y montajes de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. Construcción de inmuebles bajo cualquier método, para su venta y locación, su administración y mantenimiento.- b) Inmobiliaria: Adquisición, construcción, arrendamiento, y/o administración de bienes raíces para su venta, transferencia, y/o explotación sean urbanos o rurales. Realización de loteos o fraccionamientos de inmuebles bajo cualquier régimen. c) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, para lo cual tiene plena capacidad para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o del extranjero, y/o presentarse a toda contratación o licitación en la jurisdicción que corresponda. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital Social: \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas endosables de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y representación: Presidente, Santiago Cavalli; Director Suplente, Armando Enrique Cavalli quienes constituyen domicilio en la sede social; Fiscalización: a cargo de los socios, en los términos del Art. 55 y 284 Ley 19.550. Horacio Enrique Ramón Etcheگویen. Escribano. Registro 6 Pdo. Saladillo.

### HORMAT CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, por Escritura Pública N° 16 de fecha 18/03/2019, Notario Adscripto Rafael Fons Martín, 1) a) Baltasar Boyero, argentina, D.N.I. N° 42.294.568, nacido el 09/02/2000, CUIL 20-42294568-8, comerciante, soltero, hijo de Hernán Boyero y de Analía Lorena Fuchs; y b) Analía Lorena Fuchs, argentina, D.N.I. N° 28.672.962, nacida el 02/09/1981, CUIL 27-28672962-6, comerciante, soltera, hija de Jorge José Fuchs y de Dora Marta Goycochea, ambos domiciliados en calle Tucumán 174 de esta ciudad y partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires 2) "Hormat Casares S.A."; 3) Sede Social: Acceso Roberto J. Mouras N° 210 de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As.; 4) Objeto: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de todo tipo de materias primas, artículos de hormigón y mercaderías relacionadas con el rubro de la construcción; como así también, mediante la compra, venta y locación de bienes muebles necesarios para la explotación de la actividad societaria; B) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de artículos y elementos relacionados con el rubro de la construcción, tales como: pisos, revestimientos, artículos de hormigón y demás elementos relacionados con el rubro; C) Inmobiliarias: Adquirir, vender, arrendar y/o administrar bienes raíces; construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación o venta; realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles e inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal, siempre que tal actividad tenga relación directa con el objeto principal de la sociedad; y D) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de materias primas, materiales y/o productos de la construcción.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad.- 5) 99 AÑOS; 6) Capital: \$ 1.000.000. 7) Presidente: Baltasar Boyero; Director Suplente: Analía Lorena Fuchs, cuyos datos personales fueron mencionados precedentemente.- La designación se efectúa por el término de tres ejercicios. 8) La representación social es a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 31/03 de cada año; 10) La entidad no realizará actividades de la Ley 21.526; 11) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles; y 12) Fiscalización: Los accionistas. Rafael Fons Martín. Notario.

### L&A STOCK TECNOLOGICO S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr.Priv. 18/03/2019 L&A Stock Tecnológico S.R.L. – Calle 21 N° 645 de Balcarce - Pdo. Balcarce. 1) Petrantonio Ariel Luis, 23/03/1992, DNI. 36.858.003, CUIT/CUIL. 20-36858003-2, domiciliado en calle 28 N° 764 y Kraglievich Laura Lujan, 11/05/1983, DNI. 30.317.588, CUIT/CUIL. 27-30317588-7, domiciliada en calle 23 N° 972, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comunicaciones: Servicio técnico y reparaciones de productos de telefonía, video, electrónicos, informáticos, electrodomésticos y electromotriz; II) Indumentaria: a) Prendas en general. b) Prendas deportivas. III) Comerciales: a) Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos para pesca, camping, playa; b) Fabricación, compraventa, al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar; c) Fabricación, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para bazar, juguetería, objetos artísticos; d) Fabricación de juguetes, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina. e) Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del Extranjero, de todas clases de mercaderías y servicios relacionados con las actividades del objeto. IV) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la LGS; V) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; VI) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; VII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. VIII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$150.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/03. 6) Org.Adm.: Gte. Kraglievich Laura Lujan, por 3 ejercicios. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

**TERKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Instrumento Privado de fecha 05/09/2018 y Acta Complementaria de fecha 6/03/2019 ante notario Eugenia Beatriz Bilbao de Mar del Plata, el Sr. Alberto Ceferino Segundo, argentino, comerciante, DNI 17.939.072, CUIL 20-17939072-9, estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Mirna Claudia Castellano, DNI 20.234.835, domiciliado en calle Dorrego nro. 510 de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, asume el cargo de Gerente, estando la administración y el uso de la firma social a su cargo. Asimismo en el mismo acto el Sr. Guillermo Vicente Napoleone, argentino, mayor de edad, con DNI 14.698.396, CUIT/L 20-14698396-1, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Azopardo Nro. 3836 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires cesa en el cargo de Gerente. Dra. Analía Bonadies – Abogada.

**CONSULTORA MASEHI SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Socios gerentes: Veluucci María Fernanda argentina nac.18/01/71, soltera DNI 21.960.794 CUIT 27-21960794-1 Perito Mercantil, Julio A. Costa 184 Zárate, Zárate, Bs As; Pertossi Lucas Fidel argentino nac. 25/02/99, soltero DNI 41.725.245 CUIT 20-41725245-3 Estudiante, Antártida Argentina 2499 Zárate, Zárate, Bs. As. 2) Duración del mandato de los socios gerentes 99 años desde la inscripción registral. María Paula Cinalli. Abogada.

**CORCEL SAFETY S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: David Manuel Faleiro, 31.152.670, CUIT 20-31152670-8, nac. 21/11/1984, solt., ingeniero industrial, San Nicolás (Bs.As); Angelica Beatriz Fabrega, 12.519.201, CUIT 27-12519201-2, nac. 14/02/1958, div. 1º nups. de Luis Reis Faleiro, comerciante, ambos c/dom Av. Alberdi 411, San Nicolás (Bs.As), argentinos. 2) 20/03/2019. 3) Corcel Safety S.A. 4) Avenida Alberdi 411 de San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs.As.). 5) A) Fabricación o confección de indumentaria, ropa de trabajo, accesorios y elementos de protección personal y de seguridad e higiene. B) Comercial: Compra, Venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios, y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, prendas, calzados, guantes, anteojos y demás implementos y artículos de seguridad industrial maquinarias industriales, camping casa y pesca; herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos. Venta de elementos de protección personal y ropa de trabajo. Elaboración de informes técnicos y prestación de servicio técnico y/o profesional en seguridad industrial, higiene y medio ambiente, con personal idóneo. C) Asesoramiento y ejecución de proyectos de seguridad e higiene, asesoramiento en seguridad, higiene y medio ambiente. Servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y capacitación en todo lo que respecta a la prestación de servicios de seguridad para evitar accidentes, tanto industrial, portuaria, fluvial, y del transporte terrestre siempre desarrollada esta actividad por personal idóneo con título específico en la materia. Inversión y financiera. (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Angelica Beatriz Fabrega; Dir. Supl.: David Manuel Faleiro, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) repres. Pte. 10) 31 de enero de cada año. Daniela Chouhy. Escribana.

**B&S LAW CONSULTING S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario de constitución: 1) Esc. Publica número cuarenta y dos del 20 de febrero de 2019. Reg. 15 Pilar se acordó modificar el Art. 3º, quedando el mismo redactado de la siguiente forma. Artículo Tercero: Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Consultoría y asesoramiento integral, representación, administración y explotación empresarial en materia, comercial, técnica, de gestión, de imagen y de recursos humanos, a realizar inspecciones, certificaciones, acreditaciones institucionales, elaboración de proyectos, investigación, capacitación laboral, tercerización de tasaciones, estudios de factibilidad, ejecución de obras, proyectos de desarrollo comercial, sociales, políticos, técnicos, científicos, culturales y todo tipo de estudio en el manejo y selección de información para personas físicas, jurídicas, fideicomisos, estados nacionales, municipales, y provinciales, federaciones, asociaciones civiles, fundaciones, sindicatos, gremios, mutuales, entes autárquicos, universidades, como a cualquier otra forma jurídica asociativa ya sean nacionales o extranjeras. Para ello brindará la asesoría y consultoría en: selección, formación, contratación y tercerización de personal, proyectos de inversión de toda índole, capacitación y desarrollo en las distintas actividades del objeto social pudiendo organizar y realizar todo tipo de eventos vinculados al mismo. Podrá representar, contratar y adquirir todo tipo de muebles e inmuebles, de obras civiles, públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros, urbanos o rurales, sean a través de contrataciones directas, de licitaciones públicas o privadas, fideicomisos y/o cualquier otro tipo de contratación también llevar adelante emprendimientos urbanísticos residenciales, comerciales o públicos, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda y urbanización; pudiendo a tal fin intervenir y realizar en toda clase de estudios, servicios, proyectos, desarrollos y programaciones, comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, celebrar todo tipo de contratos, otorgar garantías y afianzar contrataciones propias y/o de terceros, participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar negocios fiduciarios y obrar en todos sus roles, otorgar financiaciones por las todas operaciones comprendidas en el presente artículo, podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526, todo ello relacionado con la actividad de la empresa; dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante y suscriptas por ellos. Miguel Angel Segovia. Abogado.

**IACON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de 15/8/18 Federico Alejandro Tucci, DNI 37.753.819, cedi6 sus 480 cuotas sociales

en la siguiente proporción: 420 cuotas sociales al Sr. Francisco Javier Morrone, DNI 28.371.701, argentino, soltero, hijo de Don Francisco Morrone y de Dona Irene Bernardi, con domicilio en la Ruta 24, Carola Lorenzini S/N B° Santa Ana, de la ciudad y partido de Moreno y 60 cuotas sociales al Sr. Leonardo Miguel Morrone, DNI 25.799.937, argentino, soltero, hijode Don Francisco Morrone y de Dona Irene Bernardi, con domicilio en Atahualpa N°1 B° Haras Maria Elena, de la ciudad y partido de Moreno, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: con 1.140 cuotas sociales del Sr. Francisco Javier Morrone y 60 cuotas sociales del Sr. Leonardo Miguel Morrone. Por reunión de socios del 15/08/18 se modificó el objeto social y la sede social de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de productos metálicos y plásticos en cualquiera de sus formas, en instalaciones propias y/o de terceros, pudiendo operaren cualquier etapa del proceso de industrialización y comercialización desde la obtención de las materias primas hasta su comercialización como producto terminado, así como su importación y exportación". Nueva sede social Av. Santa Fe N°410, Piso 2, Depto "D", de la localidad de Martinez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Mauricio Andres Vitali. Abogado.

### GERENCIAMIENTO DE APARCAMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - (En formación), Expte. 5619/19-1, Legajo 243523. Se hace saber que por Expediente 5619/19-1 de fecha 18/03/19, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 15 de marzo de 2019, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gerenciamiento de Aparcamientos S.R.L." (Constitución en formación), Siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, la siguientes personas físicas: Francisco Santiago Espinos, D. N. I. 31.776.655, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Sofía Bragazzi, argentino, nacido el 27 de agosto de 1985, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-31.776.655-7, Responsable Inscripto, con domicilio real, fiscal y especial en la calle Belgrano N° 708 de esta ciudad y partido de Morón de la provincia de Buenos Aires; y José Luis Espinos, D.N.I. 28.735.158, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Fernanda Celentano, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1981, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-28.735.158-6 Monotributista, con domicilio real, fiscal y especial en la calle Gustavo A. Becquer N° 1881 de la ciudad de Castelar del partido de Morón, de esta provincia de Buenos Aires. Como queda dicho, la sociedad de responsabilidad limitada que se formaliza entre los dos socios integrantes de la misma arriba indicados mediante este contrato social se denominará "Gerenciamiento de Aparcamientos S.R.L.", y el plazo de duración de la presente sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. El domicilio legal, social, fiscal, constituido y especial de esta sociedad es el de la calle Belgrano N° 708 de la ciudad y partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, República Argentina. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a tercero, para gerenciamiento y administración y/o explotación de playas de estacionamientos de vehículos automotores de todo tipo, porte y tamaño, tanto sea que ese estacionamiento se abone en forma de la modalidad "por hora", como también "por día" y asimismo mensualmente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social principal, estando también autorizada dentro del objeto de esta sociedad para constituirse como una empresa de inversión, participando total o parcialmente en la integración y participación del capital social de otras sociedades o empresas, tanto del rubro estacionamiento automotor como de otros rubros afines o relacionados al mismo en forma directa o indirecta, dejando debidamente aclarado que estas inversiones deberán efectuarlas con dinero de carácter propio y no de tomar dinero en préstamo en forma pública tal y como lo efectúa los bancos y financieras sujetas a la ley pertinente que rige esas actividades. El capital social se establece en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), dividido en 100.000 cuotas de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, con derecho de un voto por cada cuota. Las cuotas fueron suscriptas por los socios de la siguiente forma y manera: El socio Francisco Santiago Espinos suscribe \$ 90.000 (noventa mil pesos) con los que suscribe 90.000 cuotas de valor nominal de \$1.- cada una, y el socio José Luis Espinos suscribe \$ 10.000 (diez mil pesos) con los que suscribe 10.000 cuotas de valor nominal de \$1.- cada una. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios de forma indistinta, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socios-gerentes de la misma en forma y tiempo indefinido, en tanto dure su buena conducta personal y comercial. El ejercicio social cerrará el día 31 de Agosto de cada año calendario durante la vigencia y existencia de la presente sociedad. Dado y firmado en la ciudad y partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Firmado: Francisco Santiago Espinos y José Luis Espinos, Socios-Gerentes.

### ALFAOM INFINITY SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario- Rectificadorio: Por Instrumento Priv. del 19/2/19: Datos socios: Roberto Gonzalez, DNI: 8.227.597, cas. prim. nupcias con Adriana Graciela Alen, DNI: 10.703.152, Miguel Ignacio Insfran, DNI: 16.724.848 cas. en prim. nupcias con Mariela Del Carmen Urrea, DNI: 22.474.005, Jorge Adrian Albarracin, DNI 23.075.234, div. prim. nupcias con Yanina Tania Mutto, DNI: 23.275.563, sentencia 19-09-2014, "Mutto Yanina Tania y Otro s/ Divorcio" Trib. de Familia n° 2 de Morón.-"Artículo 1°: La sociedad se denomina Alfaom Infinity Security S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías u otra especie de representación dentro o fuera del país". "El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad por cada uno de los socios, en este acto, según el siguiente detalle: Socio Roberto Gonzalez: 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Socio Miguel Ignacio Insfran: 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una y Socio Jorge Adrián Albarracin: 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. La integración se efectúa en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25% de sus respectivas suscripciones." "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades relacionadas a la prestación de servicio de seguridad, consultoría e investigación: a) relevamiento de inicio, diagnóstico de perfiles, planificación estratégica, diseño de acción, análisis, estudios, diagnósticos y proyectos comerciales y de seguridad; b) evaluación de factores de riesgos, asistencia médica inmediata, gestión integral y desarrollo de programas de seguro, c) realizar sin limitación alguna todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto

social y que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad, prestando estos servicios a empresas o instituciones privadas o públicas nacionales, provinciales o municipales. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires y conforme lo establecido por la ley provincial 12.297, la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Fdo. Mónica Noemí Chavez, Abogada.

### PEPE DE BLANCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jorge Blejter, DNI 8.264.175, casado, argentino, comerciante, nacido el 20/05/1947, domiciliado en Luis María Drago 424, piso 5, dpto. 6, C.A.B.A.; y Javier Moisés Blejter, DNI 25.865.174, casado, argentino, comerciante, nacido el 21/05/1977, domiciliado en Corrientes 5341, piso 2, dpto. D, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 20/03/2019; 3) Denominación: Pepe De Blanco S.A.; 4) Domicilio: Paunero 1394, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización en todas sus formas de artículos de lencería, ropa de blanco, artículos textiles, calzados, juguetes, y accesorios para los mismos.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 250.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Jorge Blejter, y Director suplente socio Javier Moisés Blejter, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 ley 19550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 30/09 de c/ año. Lucas Martin Del Grosso. Escribano Publico.

### EYC AGRO INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instrumento privado del 01/03/2019 y certificación de firmas del 20/03/2019. 2) Domicilio: Domingo Muscariello N°1115 – Ciudad y partido: Junín, Prov. de Buenos Aires. 3) Denominación: Eyc Agro Insumos S.R.L. 4) Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. 5) Socios: Balbi, Romina Amalia, argentina, nacido el 27/03/1983, casada, de profesión arquitecta, con CUIT N° 27-30074255-1, domiciliada en calle Ataliva Roca N° 192 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires; Marsetti, Gustavo, argentino, nacido el 22/12/1984, soltero, empleado, CUIL N° 20-31265955-8, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 170 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires; Balbi, Federico Ángel, argentino, nacido el 21/07/1986, soltero, de profesión Ingeniero Civil, CUIT N° 20-32209626-8, domiciliado en calle R.Álvarez Rodríguez N° 315 – Piso 3° - Dpto.B de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires; y Marsetti, Guido, argentino, nacido el 12/02/1989, soltero, empleado, CUIL N° 20-34439718-8, domiciliado en calle Coronel Suárez N° 170 de la ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires. 6) Objeto: realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, bajo todas las formas existentes o a crearse, la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, en predio de su propiedad o de terceros; cultivos de todo tipo, cría, invernada y hacienda, acopiamiento de cereales, compra-venta de cereales, agroquímicos, herbicidas, fertilizantes y derivados, semillas de todo tipo, abonos, inoculantes, productos veterinarios. Efectuar trabajos agrícolas a terceros. Obtención y/u otorgamiento de agencias, representaciones, concesiones y consignaciones con las materias primas, insumos, productos incluidos directa o indirectamente en las actividades comerciales descriptas anteriormente. En cumplimiento de los fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Para el cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II – Título X del Código de Comercio. 7) Capital Social: \$ 40.000 dividido en 100 cuotas sociales de valor \$ 400 cada una, con derecho a un voto cada una. 8) Administración y Representación: ejercida por un gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social y durará en su cargo por el término de 2 años. 9) Fiscalización: Artículo 55° L.S.C. 10) Gerente: Matías Senigagliesi – Cuit N° 20-26758760-5 11) Fecha de cierre ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año. Marcelo Darío Silva Contador Público Nacional.

### FP IMPRESORA S.A.

POR 1 DÍA - hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019 se ha resuelto remover a los Directores Titulares Andrea Alejandra Fabbri y Maximiliano Fabbri y al Suplente Gabriel Canabal y designar como reemplazantes, para completar el mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2019, a los Sres. Daniela Giselle Schiavone para ejercer el cargo de Directora Titular y Vicepresidente, a Adrián Oscar Petta como Director titular y a Carola Chamham como Directora Suplente y además se resolvió un aumento del capital social actual de \$ 5.300.000.- representado por 530.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v\$N 10.- cada una con derecho a un voto por acción \$ 6.700.000 representado por 670.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v\$N 10.- cada una con derecho a un voto por acción lo que hace un total de \$12.000.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v\$N 10.- cada una con derecho a un voto por acción, y reformado el artículo cuarto de los estatutos de esta manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doce Millones (\$12.000.000) divididos en 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v\$N 10.- cada una, y de un voto por acción. Finalmente en la misma Asamblea se resolvió establecer una fiscalización privada en el marco de la LGS: 284 y sig., designándose con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2019 al Dr. Juan Alfonso Tabbi como Sindico Titular y al Dr. Jorge Ricardo Escobar como Suplente y se reforma el artículo Decimo Primero de los estatutos de esta manera: Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea, la que elegirá simultáneamente un suplente, con mandato entre uno y tres ejercicios según lo determine la Asamblea y pudiendo ser reelegidos. El presente se publicará por un día. Vicente López, 21 de marzo de 2019. Fernando Fabbri, Presidente.

**NAGUAN S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escritura 46 del 15/03/2019, Escribana Nelly Olga Lopez, Folio 117, Registro 24 de Tigre; 2) Socios: Roberto Rubén Travi, CUIL 20-04753670-8, argentino, nacido el 28 de agosto de 1948, divorciado de sus primeras nupcias con Carmen Emilce Sanchez, D.N.I. 4.735.670, empresario, con domicilio en Florida 9.680, Barrio La Lomada, Lote 255, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Luciana Betina Travi, CUIL 27-25127893-3, nacida el 06 de abril de 1976, D.N.I. 25.127.893, casada en primeras nupcias con Martín Leonardo Nogueira, contadora pública, con domicilio en Florida 9680, Barrio La Lomada, Lote 692, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar y Solange Mariel Travi, CUIL 27-32783210-2, nacida el 12 de diciembre de 1986, D.N.I. 32.783.210, casada en primeras nupcias con Fernando Del Gaudio, empleada, con domicilio en Ravignani sin número, Barrio Bermudas, Lote 145, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar; 3) Denominación: "Naguan S.A." 4) Sede Social: Avenida Hipólito Yrigoyen 2.545, el Talar, Tigre. 5) Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) actividades vinculadas con el transporte no regular de pasajeros por automotor. b) explotación de hoteles posadas, cabañas y toda clase de alojamientos propios y de terceros dedicados a la actividad turística pudiendo brindar todos los servicios anexos a la misma. c) Comprar vender arrendar subarrendar y administrar todo tipo de inmuebles para cumplir el objeto social. Para el caso que haya actividades que así lo requieran se contrataran profesionales especializados en la materia. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. -6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 7) Capital: \$ 8.000.000 dividido en 8.000.000 acciones de \$ 1 de valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares debiendo la asamblea elegir de uno a cinco directores suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, por tres ejercicios. La representación social será ejercida por el Presidente. Designación: Presidente y Director Titular: Roberto Rubén TRAVI; Dir. Suplente: Luciana Betina Travi y Solange Mariel Travi. 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Fiscalización: Se prescinde la sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 15/03/2019 Reg. N° 24 Nelly Olga Lopez. María Mercedes Perrone, Abogada.

**ROVAL CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. EAA011720631 del 01/10/2018, Libro Req. n° 61, Acta n°323, Folio n° 323, labrado por el Not. Gustavo A. Arigos, Adsc. al Reg. N°44 del Pdo de San Isidro, se constituyó Roval Construcciones S.R.L. 1) Socios: Nicolás Andrés Novi, 19/07/1982, Cas, Arg, Empl., domicilio Ladislao Martínez 376, Martínez, Pcia Bs As, D.N.I.29.422.325 y Diego Gastón Hrescak, 13/03/1971, Solt., Arg., Empl., domicilio Junín 61, Boulogne, Pcia Bs As, D.N.I.21.989.716; 2) Fecha Inst. Const.: 01/10/2018; 3) Denom: Roval Construcciones S.R.L.; 4) Domicilio Social: Junín 61, Boulogne, Pcia de Bs As; 5) Duración: 99 años a partir de 01/10/2018; 6) Capital Social: alcanzará la suma de pesos Cincuenta mil (\$50.000), dividida en 50 cuotas de Un mil valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la sig. manera: a) el señor Nicolás Andrés Novi, 25 cuotas; b) el señor Diego Gastón Hrescak, 25 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de este contrato. Fabrici María Lorena, Apoderada.

**ESTUDIOS DE LA FAMILIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Melamed Fabián Luis, arg. divorciado en primeras nupcias de Patricia Morell, nacido el 04/05/1961, D.N.I. N° 14.610.433, CUIL 23-14610433-9, psicólogo, dom en Garay N°2841 de Mar del Plata; provincia de Bs As; Melamed Sofía, arg, soltera, nacida el 8/05/1993, D.N.I. N° 37.557.552, CUIL27-37557552-9, acompañante terapéutico, dom en Alsina N° 3026 de Mar del Plata, provincia de Bs As; 2) Constitución: 01/03/2019; 3) Denominación: Estudios de la Familia S.R.L.; 3) Plazo duración 99 años desde su inscripción registral; 4) Dom Garay N° 2841, M.D.P; Prov.de Bs. As.; 5) Objeto: Servicio de Salud Mental y Atención Integral del Niño, Adolescente y su Familia, organizar, instalar, explotar sanatorios, clínicas, centros de día, inter consultas, diagnósticos y propuestas terapéuticas, contratación de profesionales de la salud y administrativos. Servicios de Salud Mental a Domicilio y Traslados, emergencias, asistencia integral, psicología social, asistencial, preventiva, enfermería, urgencias, prestar dicho servicio a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, traslado de enfermos por cualquier vía. Incumbencia del Campo de la Salud Mental Dentro de la Medicina de Trabajo, serviciomedico en medicina de trabajo, internación de pacientes, tratamientos, contratando con entidades públicas o privadas. Asistencia en Salud Mental Para Gerontes, tratamiento y cuidado de gerontes. Asesoramiento Comercial y Administrativo, prestación de servicios técnico profesional en ámbito de salud y seguridad social, administración hospitalaria y sanatorial, insumos hospitalarios su importación y exportación, Investigación y Docencia, realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas relacionados con la ciencia de la salud, organizar reuniones, congresos, cursos conferencias, otorgar premios, becas, subsidios. 6) Capital Social: \$100.000; 7) Administración: a cargo de un gerente por todo el término de la duración de la sociedad, se designa a Melamed Fabian Luis, en el cargo de Gerente. 8) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 9) Representación Legal el Gerente. 10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Merli María del Mar, Contador Público.

**MAWAGO 32 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Por 1 día, Marcelo Walter Gomez, arg., nac. 09/08/1970, DNI: 24.690.378, CUIT N° 20-24690378-7, comerciante, divorciado, domic. Neuquen N° 2741 Dpto. "4", MdP y Noelia Gabriela Martinez, arg., nac. 22/11/1980, DNI 28.608.041, CUIT N° 27-28608041-9, docente, domic. Avenida Jacinto Peralta Ramos N° 179 Dpto. "4", MdP. Esc. Publica 19/03/2019. Mawago 32 Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Avenida Jacinto Peralta Ramos N° 1743, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, leasing, distribución y/o cualquier otra forma de comercialización al por mayor o por menor de productos químicos, pinturas, accesorios, componentes, repuestos, insumos; software o

hardware; Equipamientos e insumos de seguridad y control; Piscinas de plástico, de hormigón, de fibra de vidrio y demás materiales, productos, insumos y/o accesorios relacionados con el objeto social. B) Servicios: El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de sistemas de alarmas y cámaras, instalaciones domóticas y todo lo referido a esto último; instalaciones mecánicas, térmicas y eléctricas. Refacciones, mejoras, remodelaciones y en general, todo tipo de reparación y mantenimiento de edificios. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Marcelo Walter Gomez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escrit. del 18/3/19 se modificó el art 1º del estatuto. Denominación: Fontana Productos De Granja S.R.L. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

### **MANARDI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Del 15/03/2019 se protocolizan Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/03/2019 por la que se eligen por 3 ejercicios a Ariel Maximiliano Márquez arg, nacido 22/4/1980, DNI 28.080.770, CUIT 20-28080770-3, empresario, casado, domicilio calle 834 n° 2277 San Fco Solano, Quilmes como Director Titular y Presidente del Directorio, y Sebastián Demetrio Márquez, arg, nacido 21/9/1981, DNI 28.833.838, CUIT 20-28833838-5, soltero, domicilio calle Ayolas n° 3745 Quilmes como Director Suplente. Aceptan cargos y constituyen domicilio en calle 834 n° 2277, San Fco. Solano, Quilmes y Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/3/2019 que reforman Artículos 3 y 5 "Artículo Décimo Quinto: El ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, momento en que deberán confeccionarse los estados contables, conforme las disposiciones legales y técnicas en vigencia". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción, montaje, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, la realización del proyecto y desarrollo de todo tipo de construcciones e instalaciones, civiles, industriales, electromecánicas, de comunicaciones, pavimentaciones y obras de infraestructura, cualquiera sean los materiales empleados en las mismas, pudiendo intervenir en estas actividades sin limitación alguna, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, que posibilite la realización de trabajos del ramo de la ingeniería y de la arquitectura o actividades conexas a las mismas, interviniendo en todo el proceso de la construcción hasta su comercialización inclusive; instalación y construcción de estaciones de servicio. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso su afectación a Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión y locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de todo tipo de vehículos automotores, maquinarias viales, grúas, retroexcavadoras, sus partes, accesorios, componentes y repuestos, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick ups, vehículos de arrastre, incluyendo acoplados y/o remolques, o cualquier otra denominación que pudiera dárseles, ya sean nuevos o usados. Reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores, sean éstos de pasajeros o de carga, incluyendo sus motores, carrocerías y demás componentes, con o sin provisión de repuestos. Agencia de Viajes Y Turismo: Transporte privado de personas y/o cargas de corta mediana y larga distancia en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro a saber: Oferta Libre, Servicio ejecutivo, charter, turismo, excusiones; contratados pre-post aéreos, aeroportuarios, espectáculos; por medio de minibuses, ómnibus, micros, combis, lanchas, barcos, aviones de transporte de cargas y pasajeros, modo de compañía de taxis y remises con choferes o sin chofer, por medio de comando y/o comunicación radioeléctrica y de todo otro medio futuro que se utilice para tales fines.- La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte, hotelería, hospedaje de cualquier tipo y/o espectáculos y atracciones, en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o "a forfait" en el país o en el extranjero.- La recepción o asistencia del turista durante los viajes y su permanencia en el país; prestación de guías de turismo y/o servicios de coordinación y despacho de equipajes; representación de compañías hoteleras; coordinación general de eventos corporativos y empresariales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Leonardo Sapino, Abogado.

### **PARQUE CONSTITUCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Giacometti Sergio Luis 51 años casado arg Lic en Comercio Exterior, DNI 18214710 dom Los Plátanos 1250 Villa Adelina pdo San Isidro Bs As Marozzi Carlos Enrique 62 años casado arg ingeniero DNI 13426320 dom Avda Directorio 36 8º P CABA; Garibaldi Rubén Pablo 60 años casado arg ingeniero DNI 12315095 dom Ramón L. Falcón 5585 CABA Bortolazzo Abel Narciso, 66 años casado arg Técnico en mantenimiento DNI 10233470 dom Alas Arg 6206 Palo-mar, Ciudad Jardín, pdo Tres de Febrero, Bs As y Paolini Alicia Carmen, 62 años viuda arg comerciante, DNI 12286785 domicilio en La Golondrina 1096 Luján Bs As. 2) 20/02/2019; 3) Parque Constitución S.R.L.; 4) Carlos Pellegrini ex Ruta Nac 7 Km 69,3 Luján pdo Luján. 5) a) Comercial. Importación exportación compra venta, fraccionamiento de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), gas licuado de petróleo (GLP), Hidrógeno (H2) Cargadores para autos eléctricos, lubricantes derivados del petróleo y accesorios Explotación de estaciones de servicios mediante la comercialización por menor y a granel de combustibles para automotores y cualquier otro derivado del petróleo así como también aditivos, repuestos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. Explotación de local de servicompras restaurante, kiosco y cualquier otra actividad gastronómica de regalos artículos regionales y accesorios b) Inmobiliario Compra venta arrendamiento contratos de leasing fideicomisos construcción emprendimientos de urbanización división y todo tipo de desarrollos inmobiliarios Alquiler y dar en locación todo tipo de

bienes inmuebles. c) Financiero: Mediante aporte de capitales a sociedades y/o a personas, realizar financiamientos de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 6) 99 años; 7) 100000; 8) 1 o más gerentes Marozzi Carlos Enrique y Garibaldi Rubén Pablo 99 años; art 55 Ley 19550; 9) Gerente. 10) 30/06. Marcelo Rey, Contador Público.

### VITRÓN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Facundo Parra 36 años soltero arg enólogo DNI 29623998 dom calle 16 N° 1174 ciudad y pdo Mercedes Bs As y Ernesto Martin Chacar 30 años soltero arg constructor DNI 34241025 dom Calle 19 N° 3036, ciudad y pdo Mercedes Bs As; Joaquín Parra 33 años soltero DNI 32141018 empresario arg dom Ruta 41 km 112,5 ciudad pdo Mercedes Bs As. 2) 13/03/2019; 3) Vitron Biotecnología Vegetal Argentina S.R.L.; 4) calle 23 N° 618 ciudad y pdo Mercedes; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionados con las actividades agronómicas y su desarrollo. Servicios de siembra cosecha, multiplicación y fertilización de todo tipo de vegetal.; b) Comercial Compra y venta de materia prima, semillas, fertilizantes plantas o plantines de diferentes especies y demás insumos para la actividad agronómica; c) Industrial Industrialización de todo tipo de productos agronómicos. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 30000; 8) 1 o más gerentes Facundo Parra y Joaquín Parra 99 años; art 55 Ley 19550; 9) Gerente. 10) 30/06. Marcelo Rey, Contador Público.

### SIMONOVICH S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Responsabilidad Limitada, por esc. N° 52 F° 135, Reg. n° 2 Pergamino (BA), fecha 06/03/2019.-Denominación: "Simonovich S.R.L.". -Socios: Clelia Marisol Gomez, DNI 14.345.349, CUIT 27-14345349-4, nac. 17/10/1959, comerciante, dom. en Estrada n° 2234, de Pergamino, Prov. de Bs.As.; Lucas Mariano Simonovich, DNI 27.603.766, CUIT.20-27603766-9, nac.14/07/1979, comerciante, dom. en Muntaabsky n° 504, P5°, Depto 42, de Pergamino, Prov. de Bs. As.; Edgar Daniel Simonovich, DNI 33.813794, CUIT 20-33813794-0, nac. El 24/03/1988,comerciante, dom. en Estrada n.º 2234, de Pergamino, Prov. de Bs.As.; y Bernabe Simonovich, DNI 30.089.904, CUIT 27-30089904-3, nac. 5/03/1983, comerciante, dom. calle 6 n° 520, de Pergamino, Prov. Bs.As.; todos argentinos. Domic. y Sede Social: Estrada n° 2234, ciudad y partido de Pergamino, Pcia de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la fecha del contrato social. Objeto: Fabricación y elaboración artesanal, y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horno, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce, pre-pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro art. de carácter gastronómico vinculado al objeto social.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, el Código Civil y Comercial de la Nación, o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Capital: \$ 12.000, dividido en 12000 cuotas de \$1,00 c/u.- Clelia Marisol Gomez, suscribe 6000 cuotas; Lucas Mariano Simonovich suscribe 2000 cuotas; Edgar Daniel Simonovich, suscribe 2000 cuotas; y Bernabe Simonovich, suscribe 2000 cuotas.- Representación: La administración estará a cargo de 1 o más socios gerentes, ejercitando la representación legal y obligando a la sociedad con la firma de un socio gerente en forma indistinta.- Socio Gerente: Clelia Marisol Gomez.- Ejercicio: 31 de Enero de c/año. Notario: Isidoro M. Ruiz Moreno- Carnet 3759- Reg. 2- Pergamino.

### INGROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General de fecha 09 de enero de 2017, de elección de autoridades se resuelve designar como Socio Gerente al Sr. Aviega Marcelo Fabian, CUIT: 20-18060270-5, quien constituye domicilio especial, a los efectos del Art. 256 último párrafo Ley 19.550 en Salta 3182 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Fabian Aviega, Secretario.

### SAN PATRICIO LANGUAGE INSTITUTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Guglielmone Graciela Susana, 11/03/50, edad 69, cas., Arg, traduc. púb. Nac. de inglés, Victoriano Loza 931, Merlo, Bs. As., D.N.I. 6.222.750, C.U.I.T. 27-06222750-3 y Ferrari Patricio, 25/11/75, edad 43, divor., Arg, prof. universit., Victoriano Loza 967, Merlo, Bs. As., D.N.I. 24.976.104, C.U.I.T. 20-24976104-5. 2) 18/03/2019 3) San Patricio Language Institute S.R.L. 4) Victoriano Loza No. 995, Merlo, Pdo. Merlo, Bs. As. 5) a) El dictado de clases y/o cursos para el aprendizaje de idiomas a niños, adolesc. y adultos b) Dar prácticas de idiomas en talleres y laborat. propios con dispositivos multim. y herra. y material neces. para su correcto desarr. c) Tomar exám. por los cursos impartidos y otorgar a los alum. que hayan aprobado, los correspond. certif. de aprobación. d) Dictar cursos basados en exám. internac., semin. y/o activid. cultur. en gral. e) Organ. viajes de estudios y perfeccionam. en el exterior, pudiendo realizar conven. con colegios extranj., universid. extranj. agencias de viajes y empresas de turismo. f) Realiz. Residencias de escritores nac. y



extranj. g) Dictar talleres literarios y organizar lecturas. h) Dar clases de apoyo escolar de idiomas, de los niv. prim., secund. y terc.. i) Prestar serv. de enseñ. bilingüe en el niv. maternal, inicial, prim., secund. y terc. Para ello podrá adscribirse a la enseñanza oficial y/o obtener apoyo estatal y de otras entidades, según establezcan las leyes y reglamentac.. 6) 50 años desde inscripción 7) \$ 30.000 8) Administrac. uno o más gerentes socios o no por el plazo de diez ejercicios. Fiscaliz. por socios. Se designa Gerente a la socia Guglielmone Graciela Susana, D.N.I. No. 6.222.750. 9) Socios gerentes en forma indiv. e indist. 10) 31/10 de cada año. Contador Público Ángel M. Vaquero.

### **KIROMA SERVICES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 21/03/2019. Notario Alejandro E.E. Vattuone. 1- Lopez Rodrigo Facundo, argentino, empresario, DNI 33.626.187, soltero, 14/3/88, domicilio Eduardo Comesaña 3725, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Janiot Gabriel Alejandro, argentino, empresario, DNI 33488443, casado, 11/12/87 domicilio Eduardo Comesaña 3725, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Quipildor Axel Ramiro, argentino, empresario, DNI 39669648, soltero, 15/2/96, domicilio Reconquista 1424, Dpto. 2 Fondo, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs As; Murabito Anabela Marina, argentina, empresaria, DNI 39.669.659, soltera, 20/10/95, domicilio García Lorca 3864, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs As; Gutierrez Gilda Noemí, argentina, empresaria, DNI 20085628, soltera, 18/1/76, domicilio Reconquista 1424, Dpto. 2 Fondo, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs As; Wilson Elizabeth Adriana, argentina, empresaria, DNI 20272972, casada, 15/12/68, domicilio General Roca 3593, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Buffarini Andrea Cecilia, argentina, empresaria, DNI 27559120, soltera, 7/10/79, domicilio Ricardo Gutiérrez 5026, Moreno, Partido Moreno, Prov. Bs As; Romero Claudia Mónica, argentina, empresaria, DNI 26.246.637, soltera, 1/11/77, domicilio General Roca 3593, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; Campero Verónica, argentina, empresaria, DNI 35908147, soltera, 11/1/91, domicilio Aristóbulo del Valle 2681, Moreno, Partido Moreno, Prov. Bs As; Rende Florencia Daniela, argentina, soltera DNI 37.646.009, empresaria, 9/6/93, domicilio El Hornero 551, Villa Tesei, Partido Hurlingham, Prov. Bs. As.; Rivas Lautaro Exequiel, argentino, soltero, DNI 42.024.776, empresario, 26/2/98, domicilio Ruchi 265, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As.; 2- Kiroma Services S.R.L. domicilio Eduardo Comesaña 3725, localidad Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente López Rodrigo Facundo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. La elaboración, comercialización, importación y exportación, distribución, servicio de expendio, despacho, de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general y tabaco. La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. b) Servicios de organización, promoción, explotación, representación y comercialización de todo tipo de eventos deportivos, artísticos, culturales y de interés general. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/5. 7-Duracion 99 años Gerente por todo el término de duracion de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. C.P.

### **CARTASUR CARDS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 48 del 29/01/19 se resolvió modificar el objeto social, reformándose el art. 4 del Estatuto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Financieras: Actuar como entidad emisora y pagadora de tarjetas de crédito; atender con recursos propios sus saldos financieros; efectuar operaciones de crédito; constituirse como acreedor prendario e hipotecario; efectuar operaciones de inversión y financiaciones en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del Ahorro Público; B) Turismo: Actuar como Agencia de Turismo, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento y realizando todas aquellas actividades conexas con ésta, conforme el artículo primero de la Ley 18.829 y su Decreto Reglamentario 2102/72 o las ampliaciones y/o modificaciones que ambos cuerpos legales dicten en el futuro sujeto a las normas específicas de la Secretaría de Turismo de la Nación; C) Seguros: Representante ("Agente Institorio") con facultades para actuar en nombre de compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar en la República Argentina, conforme el artículo 54) de la Ley N° 17.418 y Resolución de la Superintendencia de Seguros N° 38.052 o las ampliaciones y/o modificaciones que ambos cuerpos legales dicten en el futuro; D) Cambiarias: Operaciones de cambio, previa inscripción en el Registro de Operadores de Cambio del Banco Central de la República Argentina y autorización de este organismo: compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajero; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; y arbitrajes con instrumentos en los cuales se puede operar; E) Cajeros automáticos: Explotación y administración de cajeros automáticos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Miguel Rodolfo Elguer, Presidente.

### **G.B.A. SUR LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria y Ordinaria 18/12/2018 renuncia Presidente Paola Andrea Carne y se designa Directorio Presidente Alfredo Sebastian Guillena y Directora Suplente Paola Andrea Carne domicilio constituido en Urquiza 2639 ciudad Pdo de Quilmes provincia de Buenos Aires. Dra. Carlota Francisca María Febre, Abogada To 44 Fo 407 CALP.

### **ENERGÍA LOMBARDA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria 19/11/2018 se designa Directorio Presidente Ugo Ghezzi Director Suplente Luigi Brambilla ambos constituyeron domicilio especial en el km 35,6 Autopista Bs.As. La Plata Piso 2 Oficina A Enrique Guillermo Hudson partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Dra. Carlota Francisca María Febre, Abogada To 44 Fo 407 CALP.

### **EXPRESO LA SIERRAS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria y Ordinaria 18/12/2018 renuncia Presidente Paola Andrea Carne y se designa Directorio Presidente Alfredo Sebastian Guillen y Directora Suplente Paola Andrea Carne domicilio constituido en San Martin 755 Quilmes Ptdo de Quilmes Provincia de Buenos Aires Dra. Carlota Francisca María Febre, Abogada To 44 Fo 407 CALP.

### **QAPROSOFT ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 1) Mediante escritura número 97 del 30/10/2018 se constituyó "Qaprosoft Argentina S.A."; y por escritura número 19 del 27/02/2019, de Acta Complementaria de Reforma, se resolvió por unanimidad, por razones de índole comercial, cambiar el nombre de la misma a "Solvd Argentina S.A.", como así también limitar el alcance y las actividades de su Objeto Social. Se mantiene, ratifica, y confirma todo lo demás originariamente aprobado. 2) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura para su fiscalización (Artículo 55 de LGS) 3) Instrumentación: Escritura 97, Fº 429, del 30/10/2018 y Complementaria de Reforma 19 del 27/02/2019, Reg. 236, La Plata, Not. Roberto A. Flores.- 4) Trámite: Conformación social en DPPJ; Autorizados: Not. Roberto A. Flores, Carnet 4673 CEPBA, Dr. Matías Ezequiel Bonalli, DNI 34.439.429, Not. Adscripto Bernardo R. A. Borrazás, DNI: 26.708.258.

### **MÉDICOS DE ENSENADA S.A.**

POR 1 DÍA.- Por AGE celebrada en segunda convocatoria el 26/10/2018 se decidió: 1) Aumentar el capital a \$ 2.512.000,00; 2) Reformar el Estatuto: artículo 4º por el aumento de capital a \$ 2.512.000,00; y art. 12º por posibilidad de convocatoria a asambleas en forma simultánea en 1º y 2º.- Soc. no incluida art. 299 LGS.- Juan Manuel De Rosa, Presidente.

### **SAN BERNARDO SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 12/03/2019 se decide cambio de sede a calle Garay N° 336 de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Se designan gerentes a los Sres: Sergio Fernando Luna, D.N.I. 20.127.331, CUIT: 20-20127331-6 y Alberto Rafael De Cesare D.N.I. 28.971.374, CUIT: 20-28971374-4, constituyen en Diag. 23 N° 452 y en 3 N° 1927 respectivamente, ambos domicilios de Santa Teresita, Partido de la Costa. Javier E. Bernardi, Abogado.

### **ANÍBAL MARTÍNEZ PRODUCCIÓN DE SEGUROS S.A.**

POR 1 DÍA - Sede: 517 N° 1195, Centro Agrícola El Pato, y Partido de Berazategui. Javier Enrique Bernardi. Abogado.

### **TRANSPORTES DIAZ & DIAZ S.R.L**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21/03/19. José Miguel Diaz, DNI 20.693.095, casado, domicilio en calle 154 N° 857 La Plata, constructor y transportista y Yesica Andrea Diaz, DNI 36.757.770, casada, domicilio en calle 154 Bis N° 886 La Plata, ama de casa, ambos argentinos, constituyeron Transportes Diaz & Diaz, con domicilio social en calle 154 N° 857 La Plata, por el plazo de 50 años desde su inscripción. Objeto transporte de cargas a granel, de todo tipo, aridos, cereales, construcción vial y civil, elaboración y fabricación de materiales de construcción, comercialización de materiales de construcción de muebles bienes e inmuebles, maquinarias agrícolas, viales, herramientas y enseres para la construcción, actividades financieras vinculadas con el objeto social. Capital \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000, valor nominal cada una. José Miguel Diaz suscribe 90 cuotas y Yesica Andrea Diaz suscribe 10 cuotas. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en la condición de socios gerentes en forma alternada, indistinta o conjunta. Cierre del ejercicio social 30/03. 25/03/2019. Alfredo Jorge Gutierrez. T° XXXIX F° 246 CALP.

### **AGSUR ALEJANDRO S.A.**

POR 1 DÍA - En texto de edicto publicado en Boletín Oficial por acto de constitución de la sociedad Agsur Alejandro S.A., con domicilio en jurisdicción del partido de Pergamino, Bs.As., Legajo 242132 de Personas Jurídicas, se omitió hacer constar la nacionalidad de los socios, siendo la misma conforme al siguiente detalle: Socio Ernesto Alejandro Moreno, DNI 17.285.700, CUIT 20-17285700-1, nacionalidad: argentina. Y socia Carlota Collardin, DNI 21.831.151, CUIT 27-21831151-8, nacionalidad: argentina. Escribano Isidoro Martín Ruiz Moreno. Carnet 3759- Registro Nro. 2 de Pergamino, Bs. As.

### **ROMA SERVICIOS INTEGRALES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Art. 10º LEY 19550, inc. a) : 8.- En Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/11/2017 se eligió por 3 ejercicios, Director Titular, asignándole el cargo de Presidente, al Sr. Roque Rubén Vannucci, DNI. 10.933.355, CUIT 20-10933355-8, y Director Suplente, al Sr. Mariano Javier Bilos, DNI 26.761.245, CUIT 20-26761245-6. Rodolfo Orlando

Lázaro Contador Público.

### **DON EDGARDO S.A.C.A.F.e.I.**

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Extraordinaria del día 2-07-2018, se resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio al día 31 de mayo de cada año y modificar en consecuencia en lo pertinente el artículo Decimocuarto del estatuto. El Directorio. Guillermo Eduardo Peico. Presidente.

### **TRANSSUELO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 05/03/19 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alejandro Orifici; Director Suplente: Fernando Angel Bugosen. Con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31/12/2021. Jorge L. Pérez Salerno. Contador Público.

### **DELORENZO INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión unánime del día del 7 de marzo de 2019 los Socios decidieron fijar modificar la denominación social de la Sociedad, pasándose a llamar "Cerro Largo Sociedad De Responsabilidad Limitada". Guillermo Juan Luciano. Abogado.

### **KALUAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Garrido Parrondo Carlos, española, 24/09/28, divorciado, DNI 93.850.607, Corrientes 1551 16ºA; Denegri José Ignacio, arg, 14/02/87, soltero, DNI 32.792.323, Bolívar 3020 1ºA, ambos comerciantes, de Mar del Plata; 2) 21/03/2019; 3) Kaluar S.A.; 4) Córdoba 2097 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia.Bs.As.;5)Gastronomía:Explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos y bebidas;Tomar concesiones privadas gastronómicas, bares, restaurantes y/o distribución y comercialización de servicios de catering, comidas; Racionamiento en crudo: aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimientos de comedores, bares y afines.Producción, distribución, comercialización de productos alimenticios, bebidas. Producción, distribución, comercialización de productos alimenticios primarios. Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. Panadería y Repostería: Fabricación y elaboración de productos de panificación. Importación y/o exportación: de productos, subproductos relacionados con su objeto.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Garrido Parrondo Carlos; Suplente Denegri José Ignacio; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Ricardo Chicatun. Contador Público.

### **FILTRON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se modifica objeto social: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: I) Fabricación, distribución y comercialización, importación y/o exportación de filtros y telas no tejidas especiales para uso domisanitario y alimenticio y sus accesorios; II) Fabricación, importación, y/o exportación; distribución y comercialización de: a) filtros para uso industrial o agropecuario; b) de equipos de tratamiento de efluentes industriales líquidos o gaseosos, de equipos de ultrafiltrado y osmosis inversa, de tratamiento de aceites; c) de ropa protectora para industrias y cirugías d) de todo elemento filtrante e) telas no tejidas f) telas tejidas III) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de los equipos y productos descriptos. IV) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. V) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Se decide autorizar al gerente Ricardo Alfredo Tunkler a suscribir la documentación necesaria para inscribir la presente modificación de contrato social ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Se autoriza a la Dra. Mayra Dozo DNI 22.798.768 y Srta. Schneider Ana Agustina DNI 35.591.746 para tramitar, contestar vistas, firmar edictos y realizar cuantos más actos sean necesarios para cumplir con este mandato. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión de socios siendo las 19 horas. Mayra Dozo, Abogado.

### **BLUE COMM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social y Reforma Estatuto. Por Asamblea Nro. 41 de fecha 30/11/18 se modif. inst. const. Cláusula Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de Blue Comm Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Cambio de sede social. Domicilio de la sociedad en calle 32 Nro. 520 Planta Alta, entre 5 y 6 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Pablo D. Martinez Buzzoni, Abogado.

### **SOLDAP URBANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura nº 279 del 19/03/2019 se rectifica lo siguiente: Los señores Lucas, Matías y Ezequiel Solimano Dal Pos son de profesión empresarios, y que los tres son hijos de Luis María Solimano y de Liliana Alicia Dal Pos. Artículo

Noveno: Dirección: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de vacancia o impedimento. Carlos Trabucco. Abogado.

### **BAMBOO TANDIL S. R. L.**

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Cesar Fernandez, argentino, nacido el 24/5/1967, DNI 18. 037. 970, empresario, soltero, domiciliado Uriburu 1285,Tandil; Gerardo Roman Mocciaro, argentino, nacido el 7/3/1965, DNI. 17. 208. 181, empresario, casado en primeras nupcias, domiciliado Uriburu 224,Tandil. 2) 25/10/2018 y complementario 14/12/2018. 3) Sarmiento N°1199, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, permuta y distribución de pinturas en general, revestimientos, adhesivos, solventes, papeles pintados, barnices, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores, pinceles, brochas, rodillos, masilla, artículos de ferretería en general y todo otro material vinculado directa e indirectamente con el arte de la decoración. Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y civiles. 5) \$40.000. 6) 99 años. 7) Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Guillermo Cesar Fernandez, en calidad de Socio - Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. 8) 31/10. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

### **DELA CRUZ INSUMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Sindulfo Santacruz, arg, 29/09/1966 DNI 95.104.667, CUIT 20-95104667-2, empr., solt., hijo natural de Paulina Santacruz, Azul n° 6962, Gonzalez Catán, La Matanza, Bs As y; socio Ricardo Pereira, arg, 20/09/1973, DNI 94.260.952, CUIT 20-94260952-4, empr, solt, Matienzo n° 1723, Gonzalez Catán, La Matanza, Bs As 2)15/02/2019 3) Dela Cruz Insumos S.R.L. 4) Salta n° 1859, plta baja dto B, Manuel Alberti Pilar, Pilar, Bs As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar sig. act., podrán ser realizadas por cuenta prop., terc., o asoc. a terc., o por acuerdo colab. Emp., o en comisión, al por mayor o al por menor, dentro territorio Rep. Arg. como extranjero. Las act son: 1- Compra-venta, menor y mayor mat. para construcción, y sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos prod. y subprod. que hacen al obj ppal, art. ferretería,; realizar por cuenta prop. o cuenta de terc. o asoc. a terc. la compraventa, distrib. y fracc. toda clase mat. y prod. para construcción afines al objeto social; representación, comerc. de materiales y productos para la constr. en sus más variados tipos y/o cualquiera de sus partes integrantes; su exp. e imp. y todo tipo expl. comercial relac. directamente con obj. social. 2- Compra, venta por mayor y menor, alq. equipos, maq., herramientas, instal. para act. construcción. 3- Const., dirección, adm., gerenciamiento y, ejecución todo tipo obras edilicias e inmuebles, incl. edificios prop. horizontal. Desarrollo y ejec. Empr. inmobiliarios, realización cualquier trabajo o act. Relac. con const. Demolición, remodelación, pintura, refacción, rep. y reciclaje de toda clase inmuebles. 4- Compra, venta, comerc., locación, arrend., leasing y adm. todo tipo bienes inmuebles, edificios, clubes de campo, barrios cerrados y consorcios gral, todas las modalidades existentes y a crearse. En la eventualidad de que el desarrollo algunas de las act. vinculadas obj.se encuentren regl. como ejerc. Prof., las mismas serán llevadas a cabo por prof. con respectivo tít. hab. y pertinente inscrip. en matrícula corresp., los cuales podrán ser cont. o empl.. Para tales fines, la soc. tiene plena cap. jurídica para adq. derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6)100 años d/Insc. 7) Cap \$50.000, div 100 cuotas \$500 VN c/u c/1Voto c/u. 8y9)1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 31/01. Juan I. Fusé. Contador Público.

### **B2B TECH Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Julia Verardo, argentina, nacida 20/3/1977, DNI. 25.937.023, abogada, soltera, domiciliada 33 N°997, La Plata; Fernando Ariel Marini, argentino, nacido 11/4/1979, DNI. 27.215.683, licenciado en administración de empresas, casado en pras. nupcias, domiciliado Gelly y Obes N°752 de la ciudad de Villa Sarmiento, partido de Morón;y Sebastián Andrés Castiglione, argentino, nacido 24/5/1983, DNI. 30.281.503, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias, domiciliado 148 e/ 472 y 476, lote 115, City Bell, partido de La Plata. 2) 8/3/2019. 3) Avenida 53 N°771/775, Piso 12, Oficina A de la ciudad y partido de La Plata. 4) Objeto: Comercialización, investigación y desarrollo de soluciones informáticas y de telecomunicaciones; análisis, diseño, programación, reingeniería, desarrollo, arquitectura, instalación y customización de todo tipo de software; Consultoría para la operación y/o implementación de software; análisis, diseño, desarrollo, testing y puesta en producción; Procesamiento de datos; manipulación, explotación, diseño y migración de bases de datos; Seguridad informática; administración de servidores, diseño e implementación de Políticas de Seguridad; Diseño e implementación de Políticas de Backups/Restauración; Gestión de proyectos, diseño, reingeniería y documentación de procesos informáticos y de negocios, redacción de procedimientos; registro, construcción de marcas, comercio electrónico, servicio de Hosting, Email Marketing, Registro de dominios nacionales e internacionales; Desarrollar, comercializar y prestar servicios administrativos y financieros; la prestación de servicios de cobranzas y sistemas de pago; incluyendo asesoramiento, desarrollo y seguimiento de sistemas informáticos relacionados con las cobranzas y pagos;Capacitación en sistemas informáticos y de telecomunicaciones; venta de Hardware y Software de informática y telecomunicaciones; venta de insumos y accesorios para equipos informáticos y de telecomunicaciones; Importación y exportación de software y hardware de equipos de informática y telecomunicaciones; Toda otra actividad relacionada con el software, hardware y servicios conexos. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 a 6 directores titulares, e igual o menor número de suplentes, reelegibles, durarán 3 ejercicios Presidente: Gabriela Julia Verardo. Director suplente: Sebastián Andres Castiglione. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LSC. 8) Repres. legal: Presidente o Vice en caso de vacancia. 9) 31/12. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

### NAHUELITO DEVELOPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Numero 87 Folio, Registro 9 Almirante Brown, Notario Titular Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Gabriel Hernán Urrea Cesarano, arg., nac. 25/07/1966, DNI 17.975.394, CUIT 20-17975394-5, de profesión comerciante, cas. 1ras primeras nupcias c/Mabel Elena Onofrijczuk, dom. Almirante Brown 714 de la Cdad Calafate, Pcia de Santa Cruz; y Antonio De Vincenzo, arg., nac. 28/03/1969, DNI 20.289.345, CUIT 20-20289345-8, div. de sus 1ras nup. de Silvina María de los Ángeles Marques, contador público, dom. Aristóbulo del Valle N° 63 Piso 6, de la Cdad y Pdo Lanús, de ésta Pcia, en su carácter de Presidente de "Conalex Sociedad Anónima", CUIT 33-70949917-9, con domicilio en French 655 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, de esta Pcia, lo que acredita con: a) Est.Soc. esc. 807 del 12/12/2005, pasada ante el notario de la cdad y pdo de Florencio Varela Ernesto Darío Monguillot f°1458; insc. en la DPPJ de Pcia de Bs As 21/02/2006, Mat. 76.907; b) Acta Asamblea de 6/4/2018, c) Acta Especial de Directorio de 9/05/2018 de los Libros 1 de Asamblea y Directorio rubricados el 2/03/2006. 2) Fecha: 15/03/2019. 3) Razón Social: "Nahuelito Development SA."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. b) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. c) Fideicomisos: constituirse en administrador fiduciario, con facultades suficientes de representación y contratar un fideicomiso ordinario de administración, en el marco de la Ley 24.441 y demás normativas aplicables. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Y d) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas, o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación de empresas de cualquier naturaleza. No realizarán las comprendidas en la ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$ 2.400.000,00 div. en 2.400 acciones de \$1000 c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes en los casos de imposición legal, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. Uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: el Directorio de la sociedad el que quedará integrado por el señor señor Antonio De Vincenzo, como Director Titular, y el señor Gabriel Hernán Urrea Cesarano como Director Suplente. Asimismo es designado como representante legal de la sociedad en su calidad de Presidente el señor Antonio De Vincenzo. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. 11) La Sociedad se disolverá: 1) Por las causales indicadas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades número 19550; 2) Por el agotamiento de los bienes destinados a sostenerla. 12) Domicilio Legal y Sede Social en Aristóbulo del Valle N° 63, Sexto Piso, de la Ciudad y Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

### AISLACIONES INDUSTRIALES ORMAXXA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gisela Alicia Herrera argentina Documento Nacional de Identidad 30.642.979 CUIT 27-30642979-0, Comerciante, soltera, nacida el 12 de enero de 1984 con domicilio en calle 1404 número 475 de la ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Cristian Ariel Ávila argentino Documento Nacional de Identidad 37.935.473 CUIT 20-37935473-5, comerciante, soltero, nacido el 25 de febrero de 1994 con domicilio en calle Coronel Chilavert número 2762 de la ciudad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires 2) 18/02/2019 3) Aislaciones Industriales Ormaxxa S.R.L. 4) en calle 1404 N° 475 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires 5) A) construcción en general de obras de ingeniería civiles, sean públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales y redes viales.-Aislaciones industriales y/o revestimientos térmicos-Obras eléctricas, tendido de redes e instalaciones sanitaria, de comunicaciones, de climatizaciones, electromecánicas, eléctricas y de batería, tableros y toda obra de alta o baja tensión-Reparación de obras; instalaciones domiciliarias de gas y electricidad- Construcción por cuenta propia o de terceros, así como su mantenimiento, de complejos habitacionales, casas, habitaciones y edificios del régimen de propiedad horizontal ley 13512.-Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas. B) Fabricación, compra, venta, alquiler, permuta y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de bienes muebles de consumo y capital, de materias primas, subproductos, partes y accesorios y de otros artículos vinculados a las actividades de la sociedad, incluyendo patentes de invención, marcas, diseño y modelos, representaciones, comisiones y consignaciones- arrendamiento temporario a terceros de los locales e instalaciones utilizadas en las actividades anteriores, con participación directa o no en sus resultados. C) Mandatos y servicios; consignación representación y asesoramiento D) Importación y exportación. 6) 99 años; 7) \$100.000 8) Administración,

Gerencia por todo el tiempo de duración de la sociedad Gerente Gisela Alicia Herrera 9) representación Gerente por toda la duración de la sociedad 10) 30 de Junio de cada año.11) Fiscalización por los socios (art 55 Ley N° 19.550).

### **INFINITY LINK GLOBAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cristian Adrián Mancebo, 06/09/76, DNI 25.027.599, Belgrano 761 Formosa; y Nicolás Pablo Perna, 13/11/84, DNI 31.045.975, Los Lagos 6595 Nordelta, Tigre; argentinos, casados, empresarios. 2) 06/03/19 y 18/03/19. 3) Infinity Link Global S.R.L. 4) Coronel Vidal 3657 Remedios de Escalada, Lanús. 5) Constructora: Realización del proyecto, la construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles. Industrial: Producción, elaboración, industrialización de productos, sub-productos, materiales, semitrabajados, sintéticos y materias primas. -Comercial: Compra, venta al por mayor o menor, representación, comisión, consignación, alquiler, distribución, fraccionamiento de mercaderías, productos e insumos y operaciones comerciales relacionadas con sus objetos constructor e industrial. - De Mandatos: Realizar todo tipo de mandatos generales y/o especiales. Exportadora e Importadora: Realización de actividades y servicios vinculados a la exportación e importación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Cristian Adrián Mancebo. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa.

### **ELECTRO INDUSLAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: los cónyuges, él en 2º y ella en 1º nupcias, Rubén Rodolfo Lanzillotta, 55 años (30/11/63), DNI. 16.622.130, CUIT. 20-16622130-8 y Analía Alejandra Barry, 48 años (30/10/70), DNI. 21.602.887, CUIT. 27-21602887-8, comerciantes, argentinos, domiciliados en la calle Pte. Raúl Alfonsín 185 de Salto (B). Constitución: 18/03/19, esc. publ. 26, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: "Electro Induslan S.R.L.". sede social: Larrea 136, ciudad y partido Salto, Pcia. Bs.As. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a las siguientes actividades: montaje, instalación y reparación de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y grupos electrónicos y/o electrógenos; compraventa de éstos y, en general, de todo tipo de materiales y repuestos eléctricos. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, en edificios particulares o en establecimientos rurales, comerciales y/o industriales, su reparación y mantenimiento; instalaciones eléctricas especiales. Comprar, vender, permutar, alquilar, leasing, distribución, importación o exportación de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo Social: 99 años desde su Inscrip. Reg. Capital: \$30.000 div. en 3000 ctas. de \$10 v.n. c/u. y 1 voto p/cta. Administración Y Representación Legal: Será ejercida por el socio Rubén Rodolfo Lanzillotta como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Claudio Oscar Vilela. Escribano interviniente.

### **B.I.D. Argentina S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.E. del 20/02/19 Cambio de Sede a Parque Industrial de Pergamino, Parcela 14, Fracción 2 de la ciudad y Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Dr. Chicatun.

### **LAS EIRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes. Por escritura del 18/03/2019 se: 1.- Se Transcribe Acta de Reunión de Socios de fecha 27/02/2019 por la cual: Aceptan la renuncia al cargo del gerente del señor Daniel José Roberto Bentivegna, a la vez que designan como Gerente al señor Gustavo Alberto Marcucci, quien acepta su cargo y fija domicilio especial en la calle Joaquín V. González 1187 de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; y 2.- Daniel José Roberto Bentivegna, cede y transfiere a título de venta, a pedro daniel della rosa, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, es decir, Tres Mil Trescientas cuotas de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 3.300.- que el cesionario adquiere.

### **TONY TUR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Asamblea Ordinaria N° 48 del 16/12/2018: Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora. Distribución de Cargos por dos ejercicios. Directorio: Presidente: Ruben Alfredo Gutierrez, nac. 07/10/1946, casado, argentino, comerciante, dom. Diag. Juan B. Alberdi N° 2562, Mar del Plata, DNI 4.747.374, CUIT 20-04747374-9; Vicepresidente: Susana Silvia Lopez, nac. 23/11/1952, viuda, argentina, empleada, dom. Ortega y Gasset N° 1169, Mar del Plata, DNI 10.505.525, CUIT 27-10505525-6; Director Titular: Romina Vanesa Tugores, nac. 08/01/1980, soltera, argentina, estudiante, dom. Ortega y Gasset N° 1169, Mar del Plata, DNI 27.417.961, CUIT 27-27417961-4. Comisión Fiscalizadora: Presidente: Gaston Alejandro Gutierrez, nac 11/01/1974, casado, argentino, Abogado, dom. Arenales N° 2324 P 3 Dpto. 13, Mar del Plata, DNI 23.363.577, CUIT 20-23363577-5; Juan Bautista Jorge, nac. 19/02/1974, casado, argentino, Abogado, dom. San Lorenzo N° 2683, Mar del Plata, DNI 23.970.242, CUIT 20-23970242-3; María Del Pilar Diez Rosas, nac 14/05/1951, viuda, española, Contadora Pública, dom. Avellaneda N° 1034, Mar del Plata, DNI 93.212.103, CUIT 23-93212103-4. Síndico suplente: Mirtha Susana Gelós, nac. 21/10/1956, casada, argentina, Contadora Publica, dom. 1ra Junta N° 1472, Mar del Plata, DNI 12.066.417, CUIT 23-12066417-4. Rubén Alfredo Gutiérrez, Presidente.

### **PRO NAVAL HNOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Por instrumento público del 04/02/2019 ante notario Wertheimer Matías, Reg. 46 Gral.

Pueyrredón a su cargo, se constituyó la sociedad Pro Naval Hnos S.A. Se aclara que el Órgano de Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de tres directores titulares y suplentes en igual o menor número y mismo plazo. Con respecto al Cierre del Ejercicio el mismo será el 30 de noviembre de cada año. Hernán Federico Trujillo. Contador Público Nacional.

#### **GOLOSINAS DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Darío Alejandro Anselmo, casado, comerciante, nacido el 04/02 /82, DNI 29.319.851, Lavalle 695, Piso 14, Depto. D, localidad y Partido de Quilmes, Pcia Bs As; Florencia Anselmo, casada, licenciada en turismo, nacida el 07/05/85, DNI 31.651.614, Ecuador 2933, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia Bs As; y Matías Javier Anselmo, soltero, licenciado en turismo, nacido el 21/12/91, DNI 36.630.508, Calle 382 número 4381, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Pcia Bs As, todos argentinos. 2) Escritura Pública N° 28 del 07/03/19. 3) "Golosinas del sur S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Mitre 2487, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs As. 5) Objeto: venta de golosinas, cigarrillos, artículos de kiosco, perfumería, artículos de almacén, bebidas de gaseosas, alcohólicas y jugos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 120.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Darío Alejandro Anselmo, Florencia Anselmo y Matías Javier Anselmo. 10) 31 de Enero de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

#### **REYCON TEMPERLEY S.A.**

POR 1 DÍA - Gastón Mariano Fernández Abello, 24/9/1980, 28.362.566, Brandsen 691 y Paola Silvina Ferrareis, 27/1/79, 27.279.536, Dorrego 676 ambos de Temperley Lomas de Zamora, argentinos, solteros, empresarios; Esc. N° 74 del 14/3/2019; Reycon Témpereley sa; calle Saenz N°1463 Témpereley Lomas de Zamora, Bs.As; Constructora: de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas: viales, de pavimentación, diques, embalses, potabilización de aguas, electrificación, contra incendios e inundaciones, puentes, puertos, intermediación en la Cpra-vta, administración y explotación de inmuebles y mandatos; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/5 Dres.Tit y Dres.Stes por 3 ejerc; Presidente: Gastón Mariano Fernández Abello; Dtor. Ste: Paola Silvina Ferrareis; Representación: El Pte; Fiscalización: art.55 LS; Ejercicio: 30/6. Dra. Marcela Vieyra.

#### **CEREMONY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 20/12/2017 aprobada por acta de reunión de socios de fecha 11/02/2019 se designó a María Rosa Pane como socia gerente de la sociedad, quien constituye domicilio en Gabaston 1471, Luis Guillon. Renunció a dicho cargo Barbara Ballesteros. Jose Luis Andrada, Contador Público.

#### **SOLOVIGLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/03/2019 Julio Alberto Iglesias, cedió la cantidad de 125 cuotas partes, que representan el 25% del capital social de la sociedad Solovigle S.R.L. a favor de Pablo Hernán Litterio, argentino, soltero, DNI. 21.123.075, domicilio en Juana de Arco N° 6100, Barrio La Horqueta de Echeverría, Lote 152, Canning, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Carlos Daniel Solovei el 25%, Pablo Marcelo Solovei el 25%, Julio Alberto Iglesias el 25% y Pablo Hernán Litterio el 25% del total del capital., continuando en el cargo de Socio Gerente a Julio Alberto Iglesias y Carlos Daniel Solovei. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

#### **SPF SELECTED PREMIUM FOODS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 15.3.19 suprimió la administración de conjuntos inmobiliarios tales como clubes de campo y parques industriales y reformó el artículo tercero. Federico F. Alconada, Abogado.

#### **CAMRA CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: 1) Javier Humberto Campesi y Gonzalo Ramasko, ambos argentinos. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. F. Alconada, Abogado.

#### **CARVEN GESTORA DE INVERSIONES S.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Junta General de Socios del 05/09/18 y Acta de Representante del 12/10/18, protocolizadas por Escritura Pública N° 28 del 18/01/19, se resolvió: la liquidación y Cancelación Registral de la sucursal; aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/08/18 y proyecto de distribución, y nombrar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Daniel Alejandro Rivera. María F. Muschitiello, Abogada.

#### **VILLALOB S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/10/18 protocolizada por Escritura Pública N° 103 del 21/02/19 se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidadora y conservadora de los libros y documentos sociales a Marcela Fabiana Di Martino; aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/08/18 y el Proyecto de Distribución, y la liquidación y Cancelación Registral de la sociedad. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

### **FERT-SIEM Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por esc. 21 del 11/2/19. Comerciales: compra, venta, permuta, de bienes, mercaderías, automotores y maquinarias agrícolas y viales; Agrícola-ganadera: explotación y administración de inmuebles, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, transporte de productos agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de granos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y forrajes, oleaginosas, productos y semillas; Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

### **CAMUZZI ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Direct. del 27/4/2018 se decidió designar: Directores tit. Presidente: Fabrizio Garilli; Vicepte: Pietro Mazzolini; Director Supl.: Juan Nicolás Murphy.

### **UNIGRAN S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. N° 27 del 7/03/19 se designó: Presidente Gregorio Alberto Aberasturi y dir suplente: Oscar Marcelo Vaylet, Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

### **REFRAMAX ARGENTINA INGENIERÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambleas Extraordinarias del 22/06/2016, 27/03/2017 y 29/06/2018 se resolvió aumentar el capital social de \$ 50.000.- a la suma de \$ 6.250.000; reformar el art. 4° del Estatuto social y designar el Directorio: Presidente: Robson Liz de Almeida, Vicepresidente: Héctor Juan Mazzolini Dominici, Director Titular: Renato Vieira Ribeiro de Souza y Directora Suplente: Fernanda Guimaraes Almeida Ribeiro, quienes fijan domicilio especial en Av. Falcón 95 – localidad y partido de San Nicolás, Prov. de Bs. As.

### **TILIA S.A.**

POR 1 DÍA - Informa que por Escritura N° 10 del 10.01.2019 pasada ante el Esc. José C. Galvalisi protocoliza Actas de Asamblea del 08/03/2018; y 27/12/2018; que Designan por tres períodos Director Titular-Presidente a Luis María Mendilaharsu, Argentino, casado, DNI 8634613 CUIT 20-08634613-4, domicilio real Felix Frias 2267, Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs.As. y Director Suplente Noemi María Schweitzer, argentina, DNI 6289544 CUIL 27-06289544-1 domicilio Real calle Felix Frias 2267, Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Se resuelve trasladar la Sede Social a la calle Felix Frias n° 2267, Localidad de Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.

### **OSTOSO S.A.**

Cambio sede social: calle 2 N° 343, ciudad y Ptdo. de La Plata. Instrumento: Actas de Directorio del 24/09/2018 y 19/03/2019 respectivamente. Esc. Rosa América Ciancio.

### **GIPSY S.A.**

POR 1 DÍA - A los efectos de dar cumplimiento a normas legales en vigencia, art. 60 Ley 19550, damos a conocer la renuncia de la Sra. Claudia Fernanda Consoli como Presidente y la nueva composición del Directorio de "Gipsy Sociedad Anónima" con domicilio legal de Rodolfo Lopez N° 355 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, según se detalla a continuación: Grisolia Franca. CUIT 27-93487765-4 Cargo Presidente, Villegas Valenzuela Sergio Alex CUIT: 20-92575326-3 Cargo Vicepresidente, Consoli Erica Valeria, CUIT 27-28052016-6 Cargo: Director Suplente. Los directores fijan domicilio legal en Avda 520 Nro. 884 Tolosa, La Plata Pcia. Bs. As., Vencimiento el mandato 31/12/2020. El Directorio. Albornoz Mónica Liliana, Contador Pública.

### **OPARGEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 13/4/18 se designó Presidente: Martín Javier Mom; Directores Suplentes: Alfred Hans Siegenthaler y Horacio Marcelo Saux. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **PARVA DOMUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 8/11/18 se eligió Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Micaela Seoane; Director Suplente: Gustavo Marcio Pedretti. Y por Acta de Directorio del 20/3/19 se fijó nueva Sede Social en La Huella 610 de Florencio Varela, F. Varela, PBA. Ana Cristina Pelsa, Abogada.



**EHINGEN SERVICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 28/12/15 el socio Cristian Germán Roa cedió y transfirió todas sus cuotas a David Gabriel Vazquez, argentino, casado, comerciante, 23/4/81, DNI 28.802.906, Rosalia de Castro 1157 Francisco Alvarez, PBA por \$ 16.000. Ana Cristina Palesa, Abogada.

**MADEXA S.R.L**

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 22/11/2018. Reforma del artículo cuarto: capital: \$ 9.820.000. Yolanda Guarnieri, Contadora. T 158-F.167

**MADERERA EL AMANECER S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 21/03/2019, se resuelve, por asamblea unánime, acta N° 32 del 11/03/2019, se reconduce el plazo de la sociedad por el término de 50 años. Art. 2 : El término de duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción de la reconducción en el organismo de contralor. Cra. Liliana E. Linch, D.N.I. 6714756. La Plata, 21/03/2019.

**CABAÑA EL AL-VA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 26/2/2019 se aceptó la renuncia de la presidenta Leticia Noemí Ruiz Díaz, y se designó como Director titular y Presidente del Directorio a Karina Mabel Gabrieluk, D.N.I. 25.804.729, CUIT 27-25804729-5, ratificándose como Directora suplente a la Sra. Elida Beatriz Crosbie, D.N.I. 4.074.875, CUIL 27-04074875-5, quienes aceptaron los cargos. María Alejandra Sobredo, Contador Público.

**CABAÑA EL AL-VA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 25/06/2018 se aceptó la renuncia del presidente Sergio Miguel Luccarini y del director suplente Mauro Daniel Schneider, y se designó como Director titular y Presidente del Directorio a la Srta. Leticia Noemí Ruiz Díaz, D.N.I. 94.870.943, CUIT 27-94870943-6 y como Directora suplente a la Sra. Elida Beatriz Crosbie, D.N.I. 4.074.875, CUIL 27-04074875-5, quienes aceptaron los cargos. María Alejandra Sobredo, Contador Público.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

**JAVIER AREVALO E HIJO VIAJES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/03/2019. 1.- Javier Alberto Arevalo, 25/08/1960, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Santa María N° 639, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.097.705, CUIL/CUIT/CDI N° 20140977056, Nicolas Arevalo, 01/09/1988, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Santa María N° 639, piso B° Juan XXIII Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N°33.904.319, CUIL/CUIT/CDI N° 20339043192. 2.- "Javier Arevalo e hijo viajes S.A.S.". 3.- Santa María N° 639, Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Alberto Arevalo con domicilio especial en Santa María N° 639, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolás Arevalo, con domicilio especial en Santa María N° 639, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

**EL ALAMBRADOR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2019. 1.- Andrés Luis Bernal, 09/12/1980, Soltero/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Monteagudo N° 1855, Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.286.355, CUIL/CUIT/CDI N° 20282863554, Luis Antonio Bernal, 24/11/1957, Casado/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Monteagudo N° 1855, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.228.620, CUIL/CUIT/CDI N° 20132286206. 2.- "El Alambrador S.A.S.". 3.- Monteagudo N° 1855, Pergamino, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrés Luis Bernal con domicilio especial en Monteagudo N° 1855, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Antonio Bernal, con domicilio especial en Monteagudo N° 1855, CPA 2700, Pergamino, partido

de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **TRIDENTE UNO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2019. 1.- María Gimena Fernandez Candia, 21/09/1969, Viudo/a, Argentina, comerciante, 32 N° 4756, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.096.093, CUIL/CUIT/CDI N° 27210960932, Marianela Serrano, 17/03/1978, Divorciado/a, Argentina, comerciante, 93 N° 1566, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.457.524, CUIL/CUIT/CDI N° 27264575244. 2.- "Tridente Uno S.A.S.". 3.- 66 N° 3035, 2 A, Necochea, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Gimena Fernandez Candia con domicilio especial en 66 N° 3035, 2 A, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marianela Serrano, con domicilio especial en 66 N° 3035, 2 A, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.